BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

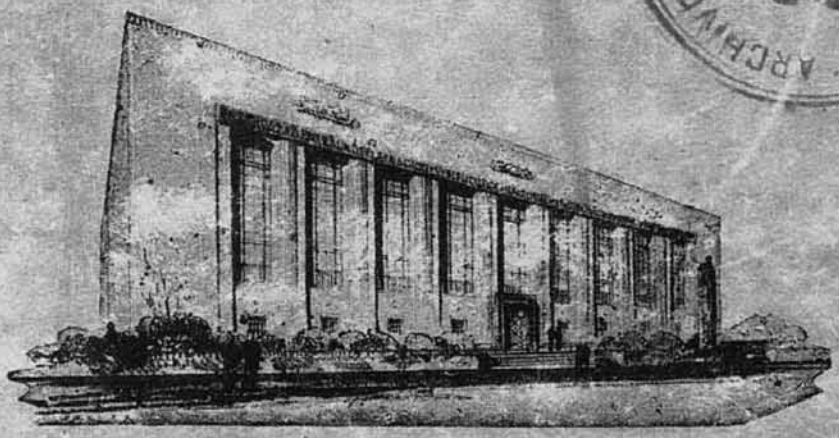

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION . REPUBLICA DOM.

EDITORA MONTALVO.-Ciudad Trujillo
1938

AÑO 1. VOLUMEN 1.

NUMERO 3.

REPUBLICA DOMINICANA

BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - REPUBLICA DOMINICANA

CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO.

Pág.

Bosquejo histórico del correo en Santo Domingo, por el Lic. M. de J. Troncoso de la Concha..... 191

El incendio del 1805, por Guido Despradel y Batista..... 196

Edificaciones de Santo Domingo, por el Lic. Emilio Rodríguez Demorizi..... 201

Colección Lugo (continuación)...... 211

Apuntes para la Cartografía Dominicana, por Luis E. Alemar *(continuación).*..... 263

Indice Gral. de los libros copiadores de oficios de Relaciones Exteriores (continuacion)...... 269

Registro de las Actas del Gobierno Provisional de la República (continuación)...... 290

Rapport de Kerversau (continuación)..... 313

NOTA.

Se agradecerá a las Instituciones y particulares que reciban este Boletín, envíen en canje, al Director del Boletín del Archivo General de la Nación, sus respectivas publicaciones, informando cualquier cambio de residencia, así como si su dirección actual está correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR

LIC. GILBERTO SANCHEZ LUSTRINO.

AÑO I | CIUDAD TRUJILLO, 30 SETIEMBRE, DE 1938 | NUM. 3

Bosquejo histórico del correo en Santo Domingo.

Por M. de J. Troncoso de la Concha.

Se puede decir que hasta el año de 1851 no hubo en nuestro país servicio de correos para el público.

En tiempos de España existió un servicio destinado a recoger la correspondencia del Rey y sus oficiales que venían de la Península y se encargaba de encaminar a su destino la que iba de aquí, de parte de las autoridades, para las autoridades metropolitanas o para las colonias del Continente. De éste se aprovechaban los particulares hasta donde el favor oficial se lo consintiese, especialmente los comerciantes. Todo lo relativo a la utilización de ese servicio se hallaba a cargo de un maestro o director de postas, quien fijaba las normas que debían gobernarlo y determinaba su costo para quienes no expidiesen o recibiesen correspondencia de carácter oficial. Esta última se hallaba regida por las cláusulas y condiciones a que sujetaba el favor real el cumplimiento de aquel delicado encargo, el cual era concedido a determinada persona a título patrimonial y hereditario.

En esta ciudad la oficina de correos estuvo funcionando por mucho tiempo en la casa situada en la esquina que forman al noreste las calles 19 de marzo y de las Mercedes y la cual fué destruída para edificar en su lugar la Iglesia Evangélica. De ahí que "los viejos" llamen todavía "Cuesta del Correo" a la que suba de esa esquina hacia el norte y se llama oficialmente "19 de Marzo alta".

Servicio interior propiamente no lo había. El comercio y los particulares se veían obligados a aprovechar las ocasiones en que un correo especial del gobierno saliera para algún pueblo o se valían de "expresos" (hombres a quienes se les pagaba para llevar alguna correspondencia) o andaban a caza de recueros de los que transportaban mercancías o comestibles, todo ésto cuando no encontraban un amigo o relacionado que saliese para el punto de destino de la carta o de un lugar cercano.

Durante la ocupación haitiana las cosas, como es natural, marcharon peor. Sólo había servicio, muy deficiente, para el exterior. El interior era nulo. No obstante, en fecha 12 de mayo de 1826 el Congreso haitiano dictó una ley por la cual estableció portes diferenciales para la "Parte del Este".

Hasta el año de 1851 no hubo, pues, en Santo Domingo servicio de correos para el transporte de la correspondencia particular. Fué su establecimiento una de las muchas medidas que abrillantaron la primera administración del Presidente Buenaventura Báez, la más notable y progresista del período de la primera República.

Ya desde el año anterior, este mismo gobernante (decreto del 10 de octubre de 1850) "por cuanto *en defecto del establecimiento de oficinas de correos* y en las actuales circunstancias, entra en las medidas de seguridad y conveniencia arreglar la entrada y salida de la correspondencia de ultramar", había dictado varias disposiciones, entre ellas la de autorizar a los capitanes de puertos a requerir de los capitanes, pasajeros y tripulación de los barcos que arribaren a nuestras costas la entrega de la correspondencia de que fuesen portadores, excepto la destinada a los consignatarios o dueños de cargamentos; y ordenándoles enviarla a la comandancia de armas para que de ahí fuera remitida "a la oficina o casa de la persona encargada de su depósito o repartimiento" y la de prohibir a todo capitán, pasajero o un tripulante recibir o llevar cartas que no hubiesen sido "puestas en el

depósito y saco del buque y entregadas por la lista nominativa firmada del encargado" del depósito y repartimiento.

Pero no fué hasta el 20 de setiembre de 1851 que se estableció y organizó un servicio de correos mediante un decreto que creó, bajo la dependencia del Secretario de Hacienda, una administración general en la capital, administraciones principales en Azua, Santiago, La Vega y el Seybo y administraciones subalternas en cada uno de los pueblos entonces existentes.

Dada la pobreza de aquel tiempo y la escasez de numerario, del que la mayor parte era papel moneda, la organización del servicio de correos fué rudimentaria; mas lo bastante buena para empezarlo y encauzarlo, a la vez que para satisfacer las necesidades del público, no muy numerosas ni grandes en ese entonces.

Los conductores de las valijas eran seleccionados entre los soldados, quienes recibían solamente su paga como tales en sus respectivos regimientos. "Los postas —decía el decreto— se elegirán entre los soldados de los cuerpos o compañías en que resida cada administración, procurándose preferir a los voluntarios para este servicio, siempre que sean personas de honradez y tengan la robustez y agilidad que requiere el oficio." "Los postas elegidos de entre la tropa no se darán de baja en sus regimientos; pero no se les exigirá ningún servicio militar ni de otra especie."

El correo se despachaba en cada ciudad o pueblo una vez por semana, pudiendo serlo extraordinariamente en casos de necesidad.

Cada carta debía pagar un impuesto de franqueo en el cual se tenía en cuenta la distancia a que se hallaba el destinatario y el peso de ella. Así, según la tarifa, una carta de hasta media onza pagaba un peso, desde una hasta diez leguas; si pasaba de media onza, dos pesos; si de tres cuartos, tres pesos; si de una onza cuatro pesos. De diez a veinte leguas se pagaba, en esas mismas pro-

porciones, dos, tres, cuatro y cinco pesos, y así sucesivamente. El máximun de leguas que se tenía en cuenta era de ciento o más. Una carta que llegara ahí, o excediera de ahí, y de un peso de una onza, pagaba diez pesos. (Debe observarse que estos *pesos* eran nacionales, papel, y se cotizaban respecto del peso fuerte a razón de cincuenta por uno; es decir: que cada *peso* equivalía a dos centavos de peso fuerte).

Se estableció, por primera vez, el régimen de los certificados. Para éstos se debía pagar, además del porte, un derecho de veinte pesos (cuarenta centavos).

El pago del franqueo debía hacerlo el destinatario, si no lo había hecho el expedidor, salvo cuando se tratara de correspondencia para el extranjero, en que el expedidor debía hacerlo, so pena de no darse curso a la pieza. El destinatario de cartas del exterior debía pagar un peso, si pesaban hasta media onza, y dos pesos si pasaban de ahí.

A título de curiosidad reproducimos esta regla que contenía el decreto: "No será obligatorio para nadie sacar del correo las cartas que tuvieren, pero no podrán sacar una sola, sino todas o ninguna. Si la persona a quien vinieren dirigidas temiere *que pueda ser un chasco que quieran darle en una carta*, la abrirá en presencia del administrador, y resultando que no es más que una burla, no pagará el porte; pero después de salir de la administración no se admitirá el reclamo."

Esto último revela que con el establecimiento del correo ocurrió algo similar a lo que se registró muchos años más tarde cuando se instaló el teléfono urbano: que personas poco respetuosas de sí mismas y de los demás lo usaban para dar bromas de mal género o para hacer maldades.

Después de la administración de Báez el servicio de correos decayó mucho y casi vino a quedar a cargo de los comandantes de armas, al menos en los pueblos.

Durante el tiempo de la reincorporación a España

(1861-1865) recibió bastantes mejoras; pero sin que lo caracterizara una buena organización. La administración de correos en esta capital estuvo instalada en la casa en donde hoy funciona la administración de la lotería nacional, No. 51 de la calle del Conde.

Después de la Restauración, la organización del correo fué encomendada a don José María Bonetti, quien solicitó y obtuvo la cooperación de don Federico Henríquez y Carvajal, entonces un adolescente. Entre ambos, con los escasísimos recursos de que se disponía, pusieron el servicio en las mejores condiciones entonces posibles para el público.

En fecha 20 de setiembre de 1865, el general José María Cabral, "Protector de la República", dictó un decreto que dispuso, por primera vez, en nuestro país, el uso de los sellos de correo, cuyo valor fué de medio real y un real. Se ordenó igualmente emitir una clase especial de sellos para el servicio oficial.

La primera emisión de sellos dominicanos de correo apareció el día 16 de enero de 1866, o sea veinte y seis años después de haberlos comenzado a emplear en Inglaterra, por primera vez, como medio de efectuar el pago de aquel impuesto fiscal.

A causa de la penuria del fisco, y principalmente de la guerra civil, la organización del correo se mantuvo entre nosotros en estado más o menos embrionario, sin satisfacer todas las necesidades del público, ni inspirar a éste bastante confianza, hasta el año de 1888, en que, bajo la administración del General Heureaux, y merced a las iniciativas y a los inteligentes esfuerzos de don José María Pichardo Bethencourt (Don Paíno), administrador general del ramo, fué modernizado y puesto en el camino que después ha seguido trillando progresiva y brillantemente, hasta llegar a sus condiciones actuales, en la Administración del Presidente Trujillo, de que el país puede ufanarse justamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El incendio del 1805.

Por Guido Despradel i Batista.

Apenas transcurrido un año de haberse constituído en un Estado independiente los negros que como esclavos importara Francia a la parte occidental de la Isla, dieron riendas sueltas a sus incontenibles ansias de dominio, y se lanzaron en invasión armada a subyugar la parte oriental española, entonces colonia francesa bajo el gobierno del pundonoroso y previsor General Ferrand.

Dividido en dos cuerpos, el ejército haitiano se lanza, ávido de matanza y de destrucción, sobre esta parte española a fines del mes de Febrero del 1805. Por el norte venía el años más tarde Emperador Enrique Cristóbal y por el sur, el Presidente Jean Jacques Dessalines, severo y sanguinario cabecilla que en nombre de un feroz odio de razas esparció por todo el territorio insular la muerte, la desolación y la ruina.

Vencida por las huestes numerosas de Cristóbal la brava resistencia de Serapio Reynoso en la Emboscada (1), se adueña de los pueblos del Cibao y prosigue su ruta de dolor, de pillaje y de matanza para ir a reunirse, ante las murallas de Santo Domingo, con su jefe superior Dessalines.

Después de transcurridos veintiún días de asedio a la ciudad de Santo Domingo, se presentó en el «Placer de los Estudios» una escuadra francesa, acto que hizo temer al jefe haitiano que el Occidente fuera otra vez invadido por las fuerzas de su antigua Metrópoli. Y entonces, precipitadamente y como un nuevo Atila enfurecido ante el fracaso, el día 29 de Marzo levanta el sitio y desocupa, tomando el camino del Cibao, el territorio antes español y dejando tras de sí una negra estela de horror, de desolación y de sangre.

Crueles fueron los padecimientos de la Concepción de La Vega en esta época pesarosa de la Historia Nacional, y varios son los documentos que hemos encontrado en los archivos que ponen de ma-

---

(1) Serapio Reynoso era hijo de La Vega. Fué su padre Don Josef del Orve, Capitán de su Magestad y para el 1779 Alcalde Ordinario de esta ciudad de La Vega. Como ha dicho Don Gaspar de Arredondo y Pichardo en el «Historial de su salida de la Isla de Santo Domingo el 25 de Abril de 1805», Serapio Reynoso fué hijo «natural y pardo» de don Josef del Orve, y fué educado por su padre «al parejo de sus hijos legítimos».

Consta en el Archivo Parroquial de esta ciudad de La Vega que para el 1847 murió en esta ciudad, a la avanzada edad de 90 años, María Carreño, viuda del valiente Serapio Reynoso.

nifiesto lo insaciable e implacable que fué el negro Dessalines para con esa ciudad que ya para ese tiempo comenzaba a resarcirse de sus muchos quebrantos.

Dessalines, en sus ansias de destrucción, incendió la ciudad de La Vega, así como a varias otras del Cibao.

Probemos documentalmente la veracidad y el horror de este incendio.

El Escribano Público y de Cabildo Don José Côtes, en un documento del 1815, dice:

> «y porque en la pasada de la Armada Indígena del negro Dessalines a poner sitio a la Plaza de Santo Domingo, incendiaron no solo los Campos, sino también los Pueblos, y por consiguiente los Archivos». (Documentos del Escribano Côtes. 1815. — Archivo Notarial Lic. Francisco José Alvarez. La Vega).

Don Dionicio de la Rocha, Escribano en esta ciudad para el 1805, al expresar en un documento ser el apoderado de los bienes de Don Miguel Fernández Polanco, hace constar lo que sigue:

> «En el año 1805, cuando los haitianos invadieron todos fugaron para librarse de la muerte e incendios. Don Miguel y su esposa, Doña Juana del Orve, huyeron, dejando en poder de su apoderado sus bienes y documentos. Pero este también huyó, y dejó los documentos en una cajita con la criada de Don Miguel, llamada Mae María Suriel; la criada tuvo que huir a los montes. Cuando invadieron los haitianos esta Ciudad fué victima (la cajita con los documentos) del incendio y de este modo se perdieron los títulos de propiedad tanto de Blas Martin como de casi todas estas provincias». (Este documento de la Rocha lo presentó en 1858 el Capitán de Guardias Nacionales don Miguel Fernández Polanco, heredero de los bienes de Don Miguel. Archivo Not. Lic. Alvarez).

Cuando en 1839 se hacía una investigación judicial ante Casimiro Cordero, Juez de Paz, para probar que Juan de Dios de Lara era legítimo poseedor de unos terrenos en la Sigüa, a requerimien-

tos de su hijo Silverio de Dios fueron interrogadas varias personas que estaban vivas cuando el terrible incendio del 1805.

Así, Don Francisco Mariano de la Mota, quien tenía para ese año de 1839 la edad de cuarenticinco años, declaró:

> «Preguntado si tiene conocimiento del incendio que sufrió en 1805 este dicho lugar? Respondió que le consta por haber sufrido el declarante bastante perjuicio en el referido incendio».

Tomás Lucario, de oficio carnicero y quien contaba sesenta y seis años para esa época, dijo:

> «que Juan de Dios compró terreno en la Sigua a Francisca Duran y a la Mejía; que vivió allí hasta el tiempo en que este pueblo fué incendiado por la armada del general dessalina, y que dicho Juan de Dios con todos sus familiares fue prisionero de dicha armada». (Declaraciones ante Casimiro Cordero. 29 de Noviembre del 1839. Arch. Not. Lic. Alvarez. La Vega).

Don Manuel González vendió unos terrenos en Salamanca a Pablo del Rosario, casado con Juana Alvarez para el 1792. En fecha 29 de Noviembre del 1813 la Alvarez se presentó ante Don Juan Ramón Villa, Alcalde primero Constitucional, para probar la posesión de estos terrenos, y pidió que Don Vicente Paz, yerno del difunto Don Manuel González, testificara ésto, pues según ella misma declarara:

> «en el año 1805 quando la invasion de Dessalina, fue incendiado el Archivo y toda la ciudad». (Arch. Not. Lic. Alvarez. Documentos del 1813).

Y si estos testimonios no fueran suficientes, óigase lo que declaró Gerbasia Ventura, mujer riquísima en nuestras épocas pasadas y quien contaba noventa años de edad para el año 1862, sobre el incendio del 1805. Dice la Gerbasia:

> «En el año cinco, cuando los haitianos invadieron esta parte de la isla que al pasar por los pueblos fue incendiando, pillando, destruyendo y matando cuanto a su paso encontraban, una de sus victimas fue mi marido

> Juan de la Cruz que murió asesinado por los dichos haytianos, pudiendo escapar yo y mis hijos milagrosamente. Cuando todo pasó volví a mi casa de Sabaneta y no encontré sino ruinas y cenizas». (Arch. Not. Lic. Alvarez. 1862).

Además, y para más abundante justificación de este hecho vandálico, al revisar el Archivo de nuestra Iglesia Parroquial hemos visto como en el Libro XIV de asiento de bautismos, comenzado el día primero de Enero de 1805, hay una nota que reza así:

> «Don Agustin Tabares Prebytero, Sochantre de la Sta. Yglesia Cathedral encontró este libro de Bautismos; en Sto. Domingo en la Capital; en manos de un cualquiera, con el motivo de el incendio que hicieran los Yndígenas, en las ciudades, Pueblos y Villas de esta Ysla, el año de 4 de este Siglo de 800; por esta causa no se siguió el orden en este, y fué preciso poner las partidas en otro: donde principio a la vuelta de este otro año: siguiendo el número y que comienza el de Octubre». (Entonces comienzan las partidas en 1810)» (2).

La furia y la indignación del inhumano Dessalines se cebaron en la ya renacida ciudad del Camú e hicieron de ella nuevamente un doloroso teatro de desolación y de ruinas.

De todo aquel pueblo que bajo el arrullo de pinares esbeltos entonaba hosannas al progreso, solamente quedaron en pié la Iglesia y dos casas; y sus vecinos fueron víctimas del asesinato, del pillaje y de los atropellos más bárbaros y bochornosos.

En el Informe que presentara el Presbítero Francisco Pablo de Amézquita al celoso y progresista gobernador haitiano General Placide Le Brun, en fecha treinta de Abril del 1822, este ilustre levita, al referirse al destructor incendio del 1805, dice:

---

(2) Como lo hace constar Fray Cipriano de Utrera en su artículo que él llama de Re-Historia, intitulado el «Degüello de Moca», publicado en la revista «Panfilia», edición del 30 de Noviembre del 1923 (Nº 10), el cura de La Vega cuando el incendio de Dessalines era el mercedario Fr. Agustín Hernández, quien dejó la ciudad el 26 de Febrero «con la nueva de haber llegado los haitianos a Santiago un día antes; lo que sabemos por haberse interrumpido desde dicha fecha la inscripción de las partidas de bautismos».

«A principios de Abril del año pasado de 1805, esto es, a los doscientos cuarentiuno mas o menos de haberse restablecido la ciudad de la Vega en esta misma área en donde está, fué arruinada enteramente por el fuego que mandó darle el General Juan Santiago Dessalines a su regreso de la de Santo Domingo que invadió y no pudo tomar. Todos los edificios, que eran de madera excepto la iglesia y dos casas de pared sólida, fueron reducidos a cenizas. Talados los campos inmediatos, saqueadas las haciendas de crianzas: y de los vecinos parte prisioneros y conducidos al Guarico, hoy cabo Haitiano: parte emigrados a las Yslas vecinas: y parte retirados a pasar dentro de la espesura de los bosques una vida salvaje; habiendo experimentado algunos en todo su rigor los estragos de un exército que traía licencia para hacer todo el mal que se pueda a los vencidos» (3).

En su relato, aún inédito, intitulado «Desgracias de Santo Domingo», el Padre Juan de Jesús Fabián Ayala y García, vegano ilustre fundador de la ciudad de San Cristóbal, nos da a conocer los horrores cometidos por las huestes vandálicas de Dessalines sobre los pacíficos y laboriosos habitantes de esta hospitalaria sultana del Valle Real. El Licenciado Alcides García, en su muy bien documentado trabajo dedicado a la ciudad cabecera de «La Concepción de La Vega», transcribe parte de esta verídica relación del Padre Ayala, y los crímenes en ella presentados, junto con los fieles testimonios que hemos presentado en este estudio, son datos más que suficientes para recordar a las generaciones las inauditas crueldades de que fué víctima esta ciudad del Camú, de parte de las hordas en derrota que en pasadas épocas surgían de Occidente a sembrar el terror, el dolor y la muerte en esta parte española de la Isla.

---

(3) El Padre Amézquita fija como fecha del incendio de La Vega a principios de Abril de 1805. Se puede asegurar que este acto de crueldad ocurrió del dos al tres de Abril, pues Dessalines levantó el asedio de Santo Domingo el 29 de Marzo y se dirigió hacia el Cibao a marcha forzada y el 3 de Abril estaba ya en Moca, en donde realizó actos de crueldad inauditos. La fecha del tres de Abril fijada como día en el cual las huestes haitianas realizaron el llamado «Degüello de Moca», acto que Fray Cipriano de Utrera considera en su trabajo de Re-Historia antes citado como: «simplemente un hecho criminal efectuado contra varias personas, y no una miseria o desgracia general de la población de Moca», es una fecha admitida como exacta por todos nuestros historiadores, y muy especialmente por Don Antonio Delmonte y Tejada, contemporáneo a este acontecimiento.

Edificaciones de Santo Domingo.

Por Emilio Rodríguez Demorizi.

Las iglesias y conventos, los fuertes y murallas, las casas y demás edificaciones de la vieja ciudad de Bartolomé Colón y de Nicolás de Ovando, puede decirse que constituyen la parte viva de su historia.

Cada monumento es el reflejo de una época o de un hombre. *La Fuerza,* el *Homenaje,* hablan de Ovando; la *Casa de Colón* expresa, en lengua de añoranza y poesía, los fastos de la Corte de María de Toledo; la *Catedral* es una larga visión de esplendores y miserias: tras el docto y venerable Geraldini y sus gloriosos sucesores, asoma la siniestra figura del Caballero Drake, despojándola e incendiándola, pero dejando intacta su noble arquitectura, para que fuera, por siempre, obligada sede de la autoridad eclesiástica y espejo de la vida nacional. El *Convento Dominico* sugiere reminiscencias de la ilustre Universidad de Santo Tomás de Aquino; la pobre *Iglesia de San Miguel* es la desvaída sombra del odiado Miguel de Pasamonte; y así, en cada una de las graves construcciones de la antigua capital de la Española, hay un nombre, una leyenda o una historia; o un símbolo, como la célebre Puerta del Conde de Peñalva.

La historia de los monumentos coloniales de Santo Domingo, "Museo de América", —como ha llamado a esta ciudad el Maestro Dr. Federico Henríquez y Carvajal,— ha sido tema de encendida controversia entre Fray Cipriano de Utrera y el Lic. Leonidas García Ll. (1), y objeto de interesantes trabajos de Don Bernardo Pichardo (2), Don Emilio Tejera (3) y Don Luis E. Alemar, autor del bello libro *La Catedral de Santo Domingo* (4). Pero todavía no contamos con una monografía documentada y gráfica, que comprenda, no sólo las construcciones que pueden llamarse públicas, sino también las residencias privadas de más alto valor histórico o arquitectónico. Estas notas, ilustradas con dos planos de Santo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

(1) Véase la importantísima obra de Fr. Cipriano de Utrera, *Dilucidaciones históricas*, Santo Domingo, 1927-1929, 2 vols.— El segundo volumen trata exclusivamente de nuestra Catedral.

(2) Bernardo Pichardo, *Reliquias históricas de la Española*, Santo Domingo, 1920.

(3) Emilio Tejera, *Una fortaleza junto al Colegio de Gorjón*, CLIO, Academia Dominicana de la Historia, nov-dic. 1933.

(4) Luis E. Alemar, *Fortificaciones antiguas de Santo Domingo*, Santo Domingo, (s. a.); y *La Catedral de Santo Domingo*, Barcelona, 1933.

Domingo, de 1656 y de 1785, tienden a contribuir a ese estudio, cuya principal finalidad debe ser la preservación de nuestras reliquias históricas, legado de piedra de los antepasados.

El día 3 de abril de 1656, un año después de la memorable expedición de Penn y Venables, el Conde de Peñalva dirigió a Su Magestad la siguiente carta:

> "N° 6/8564.— Carta del Conde de Peñalva a Su Mages-
> "tad con un plano del estado en que se hallaba aquella
> "ciudad con las nuevas fortificaciones.— Santo Domin-
> "go 3 Abril 1656.— Archivo General de Indias-53-5-3.
> "Hoy: Santo Domingo 58.— Señor:— Ya tengo dado
> "cuenta a Vuestra Magestad por diferentes duplicados
> "del estado en que hallé esta plaza de armas cuando
> "llegué a ella y el que tenían las murallas y sus fuertes
> "(11 lo eran) y el estado que tenía el castillo de San Je-
> "rónimo, media legua de esta ciudad y el que hoy tie-
> "nen, y remití a Vuestra Magestad planta; y porque
> "después se han acabado algunas fortificaciones y otras
> "se han comenzado, muy importantes, he ajustado nue-
> "va planta con toda distinción y claridad y demostra-
> "ción del estado que la ciudad tenía y del que hoy tiene
> "y de todas las fortificaciones nuevamente fabricadas, y
> "lo nuevamente obrado en el castillo de San Jerónimo,
> "y la fuerza que se ha hecho en la eminencia de la otra
> "banda, que visto por Vuestra Magestad me ha de hon-
> "rar y hacer merced en su aprobación, que para ella y
> "haber seguido la línea antigua tengo informado a Vues-
> "tra Magestad las razones que he tenido y ejecución de
> "las reales órdenes de Vuestra Magestad, cuya Católica
> "y Real Persona guarde Dios como la cristiandad ha
> "menester.— Santo Domingo 3 de abril de 1656.— El
> "Conde de Peñalba (rubricado).— (Al dorso se lee: El
> "Consejo-Vista en 3 de Agosto de 1658). (Hay una rú-
> "brica)".

El plano citado por el Conde de Peñalva, cuya fotoscopia acompaña a estos apuntes, consta de tres partes y contiene las siguientes explicaciones:

I.

Planta y demostración de la muralla y fortificaciones de la ciudad de Sto. Domingo en el estado q. le alló el Conde de Peñalba, Presidente de su real Audiencia. Y de la misma manera quando bino el enemigo ingles.

Muralla de la ciudad de Santo Domingo:

Puerta Grande.
Puerta cerrada.
Puerta de lenba.
Punta de la muralla.
Barra rio de S. Domingo.

II.

Demostración del rio de Xayna y caminos q. bienen de Nisao donde salto el enemigo q. bienen a la ciudad por diferentes partes, reconocidos por el Sr. Conde de Peñalba cerrando algunos y entrincherando algunos pasos para recibir al enemigo como se deja ber por el abecedario de margen. Ase de entender q. todo lo blanco que parece fuera de los caminos es monte espeso.

A. Puerto de nisao a donde desembarco el enemigo. Ay de la punta de Nisao al rio de Xayna siete leguas, y del rio de Xayna a la ciudad tres. Ay de la fuerza de S. Gmo. un tercio de legua y de la boca del rio de Xayna a San Gmo. dos y dos tercios.

B. Ingenio de pedro Melendez.

C. Ingenio del depositario, entrambos fueron saqueados del enemigo.

D. Estancia de Dn. Pedro Nieto a donde se apartan los dos caminos, el q. ba a la boca y el otro a lo de Dn. Juan de Mieses.

E. Estancia de Tapia.

F. Estancia de Dn. Frco. Garavito.

G. Co. q. ba al paso de Dn. Rodrigo Pimentel.

H. De los xoros (5) a donde se determina acer emboscada.

I. Bado de D. Juan de Mieses y otros tres mas arriba.

L. Trinchera q. se a de acer en este paso de quarenta pies de largo.

M. Ingenio de Dn. Juan de Mieses a donde estubo el enemigo.

N. C°· de bernardo luis q. ba a la boca.

O. Casa de bernardo luis Carballo.

P. Trinchera q. se a de acer en la boca de Xayna de docientas baras de largo.

Q. Peñon q. se a de fortificar para la playa.

R. Fuerte de Xayna y caleta (6).

S. Estancia de Dn. Andres de Medrano.

T. Bereda q. bienen del C°· de bernardo luis al de la boca.

V. Bereda q. biene del c° de bernardo luis al de arriba.

Caminos:

Co. de Nisao.
Co. de Balsiquillo.
Co. que ba a lo de Dn. Rodrigo Pimentel.

---

(5) Negros libres.

(6) La construcción del Fuerte de Jaina se le atribuye a D. Félix de Zúñiga y Avellaneda, Conde del Sacro Imperio, sucesor del Conde de Peñalva en el Gobierno de la Colonia. No es, pues, obra de Zúñiga, la erección de dicho fuerte, hoy derruído. Debió de ser construído por Chavez Osorio, a quien se debe la edificación del Castillo de San Jerónimo, hacia 1629.

C. de Monte Grande.
Co. de Dn. J. de Mieses.
Boca de Xayna.
Co. de la boca a la ciudad.
Co. que salía a la puerta de Lenba.
Co. que ba a las tres Cruces.
Co. que ba a la calle de S. Bárbara.

III.

Demostracion de la ciudad de S. Domingo fortificada por el Sr. Conde de Peñalba Presidente de su real Audiencia y echa por el Capn. Frco. bixente duran Cavallero de la orden del Christo, con demostracion del rio de Xayna y caminos q. bienen a la ciudad.

Intramuros:

Santa Clara.— Iglesia Mayor [Catedral].— S. Domingo [Convento Dominico].— La Merced.— San Francisco.— San Anton.— Santa Barbara.

1.— Fuerte de San Jerónimo donde se dió batería al enemigo ingles. (San Jerónimo con su foso que antes no lo tenía) (7).

2.— Fuerte del matadero y punta de la muralla añadida y echo capaz de ocho piezas de artillería q. miran a la mar y a la campaña.

3.— Muralla añadida y lebantada de nuebo.

4.— Puerta Grande que se cerró por conbenir para nuestra xente poder salir a la campaña sin ser bista de la mar.

5.— Fuerte que está en la muralla.

6.— Fuerte de Santiago fabricado de nuebo.

---

(7) Construído hacia 1629, siendo Gobernador de la Española Don Gabriel Chavez Osorio. En tiempos de la Reconquista llamóse *Fuerte Aussenac*.

7.— Puerta que se llamaba cerrada y oy se llama del Conde mandada abrir por su S[a]. con un lindo baluarte para su defensa.

8.— Puerta delemba q. se mandó cerrar por q. conbenía y fortificar de un baluarte para descortinar la muralla.

9.— Baluarte q. se ace en la punta de la muralla biexa para descortinar.

10.— Pedazo de muralla nueba q. se hizo hasta las tres cruces.

11.— Fuerte que se ace en la eminencia de las tres cruces.

12.— Trinchera de tapia que corre la linea de las murallas.

13.— Fuerte q. se ace en la eminencia de Santa Bárbara.

14.— Baluarte de la punta de la muralla q. mira al río.

15.— Otro baluarte al río.

16.— Puerta de la ataraçana.

17.— Puerta de la mar.

18.— Fuerte de San Alberto q. ace frente a la barra.

19.— Fuerza principal de la ciudad.

20.— Plataforma nueba q. mira a la barra.

21.— Casamata y frente de la barra.

22.— Fuerte del Estudio.

23.— Boca del río de Santo Domingo [Ozama].

24.— Fuerza real que se izo de la otra banda del río guarnecida con treinta y dos piezas de artillería

q. miran a la barra y a la campaña. Importantísima para la defensa de la ciudad y isla.

25.— Ensenada y playa por donde el enemigo pudo ganar la ciudad facilmente por ser puerto el que se fortificó eminente a nuestras fuerzas y ciudad.

26.— Torrecilla q. está desbaratada.

Además del plano de Francisco Vicente Durán, hay otros que conviene reseñar en estas notas:

Plano de Santo Domingo. Audiencia de S. D., sección V, 1610 a 1619. A. G. de I., 53-4-14. (V. reproducción en: *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Hispano-América*, Luis Rubio Moreno, Madrid, C. I. P., (1928), pág. 96).

Planta que fabricó el autor (Francisco Montemayor de Cuenca) *que impidio la entrada de la armada inglesa en aquel puerto.* (Santo Domingo). 1655. (Este plano figura anexo a una de las obras de Montemayor: *Discurso politico...* Mexico, 1658).

Plano de la Plaza de Santo Domingo, por Fernando Jerónimo Pineda. 1737.

Planos de Jefferys. Véase: Thomás Jefferys. *A description of the Spanish Islands and settlements of the West Indies.* London, 1762. Jefferys incluyó el mismo plano de Santo Domingo, que aparece en esta obra, en otra obra suya: *A general topography of North America and the West Indies.* London, 1768. A su vez, el geógrafo e ingeniero de la Marina de Francia, Bellin, reprodujo el plano citado, en su *Atlas Maritimo,* Tomo I, núm. 74.

Manuel Rueda, *Atlas,* 1765. (Planos de varios puertos de las Antillas Mayores).

Plano de la playa del rio Jaina y sus fortificaciones de campaña. 1778.

Plano de la Plaza y de la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la Isla Española, por Don Tomás Lopez,

Geógrafo de los Dominios de S. M., Madrid, año de 1785 (8).

Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias, por Diego Angulo Iñiguez. Universidad de Sevilla, Laboratorio de Arte, 1933.

En la Biblioteca del Congreso, de Washington, se conservan, entre otros, los siguientes planos de Santo Domingo (9):

Plano de la ciudad de Santo Domingo, en *Isle de S. Domingue et debouquemens circonvoisins,* by A. F. Frézier, 1724.

Piano della cittá di S. Domingo, en *Atlante dell' America,* Livorno, 1778.

Plano de la ciudad de Santo Domingo, en Joh Luffman, *Select plans of the principal cities, harbours, forts etc., in the world.* London, 1801.

R. Schomburgk, *Plano de la ciudad de Santo Domingo y sus contornos,* inserto en su *Mapa de la Isla de Santo Domingo,* 1858.

Plan of the City of San Domingo. Inserto en la citada obra de Jefferys: *A general topography...* London, 1768.

Es útil señalar, asimismo, algunas de las vistas antiguas, de mayor importancia, de la ciudad de Santo Domingo:

Federico Wit, *Nova totius terrarum orbis tabula.* Ams-

---

(8) Véase, anexa a estos apuntes, fotoscopia del Plano de Lopez,— tomada del ejemplar que poseemos. El Cosmógrafo Lopez dibujó, además, un plano de la *Bahía y ciudad de Bayaha o Puerto Delfin en la isla de Santo Domingo,* Madrid, 1794; y una *Carta plana de la Isla de Santo Domingo, llamada también Española,* hecha en la misma época en que Sanchez Valverde publicaba en Madrid su obra *Idea del valor de la Isla Española.* Dice Valverde: «Como el Mapa que acaba de publicar don Tomas Lopez, Geógrafo de S M. sea muy suficiente para inteligencia de esta Obra, hemos escusado el costo de abrir Lámina más correcta, que reservamos para quando demos a luz la Historia de la Isla... El que quisiere tener esta Obra con el Mapa, puede tomarse en casa de dicho don Tomás Lopez». (*Idea del valor de la Isla Española...* Madrid, MDCCLXXXV, págs. XIX-XX).

(9) *A List of Maps of America in the Library of Congress,* by P. Lee Phillips, Washington, 1901, págs. 774-775.

terdam, 1660. (Contiene vistas del Cuzco, Habana, Santo Domingo, etc.)

Santo Domingo, por Johannes Vingboons, 1665. (Vista reproducida por F. C. Wieder: *Monumenta cartographica.* Reproductions of unique and rare maps, plans and view in the actual size of the originals; acompained by cartographical monographs. The Hague, M. Nijhoff, 1925. Vol. I.

Urbs Domingo in Hispaniola. (Presúmese que esta vista fué tomada del *Atlas* de Montanus, de 1671. La reprodujo Samuel Hazard en su obra: *Santo Domingo Past and Present,* London, 1873. Pág. 62).

Santo Domingo, por Schley. (No está indicado el año de su publicación).

Santo Domingo, por Allard, Amsterdam, 1690.

De la extensa documentación relativa al mismo tema, citamos los siguientes documentos (10):

PEDRO MENENDEZ DE AVILES. *Carta al Rey, fecha en la Isla de Santo Domingo a 29 de Diciembre de 1566, sobre la fortificacion y defensa de aquel puerto y del de San Juan de Puerto Rico.* (Ms.)

JUAN DE MELGAREJO. *Memorial sobre la fortificacion de la Isla Española.* (Manuscrito que poseía Barcia. El bibliógrafo cubano Carlos M. Trelles indica que este *Memorial* fué escrito hacia 1600. Para fijar la fecha conviene señalar que Melgarejo escribió una *Memoria y Descripcion de la Isla de Puerto Rico, mandada hacer por S. M. el Rey Felipe II en el año 1582,* la que puede verse en: *Boletin histórico de Puerto Rico,* 1914, vol. I, pág. 75).

Real Cédula del 18 de julio de 1607 para que se cerque la ciudad de Santo Domingo. (Colección Lugo, libreta 38, Archivo General de la Nación).

Informe de Montemayor de Cuenca sobre las fortifica-

(10) Véase, además, la *Colección Lugo,* Archivo General de la Nación; y los documentos, procedentes de la misma *Colección,* publicados por Don Emiliano Tejera en la revista *La Cuna de América,* Santo Domingo, 1915.

ciones de la ciudad de Santo Domingo. 1656. (*Colección Lugo,* libreta 35, Archivo General de la Nación).

1645-1673. *Expediente sobre socorro y defensa del presidio de la Isla de Santo Domingo e islas de Barlovento.* Ramo Secular y Ecco. Est. 54, Caj. 6, Leg. 28/1, A. G. I.

GABRIEL NAVARRO CAMPOS. *Discurso sobre la fortificación y defensa de la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la Isla Española, dirigida al Conde de Peñalva, Presidente de aquella Audiencia.* (Ms. mencionado por el bibliógrafo Pinelo. Campos era vecino de Santo Domingo).

Cartas y expedientes sobre remisión de gente, armas, fábrica de muralla y bergantines, vistos en la Junta de Guerra. 1674-1693. (A. G. I., 54-1-1[8]).

Fortificaciones, pertrechos de guerra, situados de tropas y sus incidencias. 1741-1787. (A. G. I., 79-3-6, 8/14).

Indice de los planos que existen en el depósito del Archivo General de Indias. 103 págs., siglo XIX. Biblioteca de Palacio, Madrid).

Relación que manifiesta el número de casas pertenecientes a S. M., su situación y procedencia, las cuales se hallan establecidas en esta ciudad (Santo Domingo). 28 julio 1810. Biblioteca Nacional, Madrid).

Entre las obras que se refieren a las edificaciones coloniales de Santo Domingo, merecen particular mención las del docto arquitecto argentino Don Martin S. Noel: *Teoria histórica de la arquitectura virreinal* (Buenos Aires, 1932), y *Estudios y documentos para la historia del arte colonial* (Buenos Aires, 1934). En su lejana residencia de Buenos Aires, sin haber visitado a Santo Domingo, Noel ha producido los más importantes estudios, desde el punto de vista de su especialidad, acerca de nuestros monumentos históricos. En los citados libros, Noel señala antecedentes e influencias, y fija el carácter de las viejas construcciones coloniales, descubriendo su filiación hispánica o revelando su valor y su belleza, nunca incentivo suficiente para que nuestros arquitectos no se dejasen arrebatar la prioridad en tan hermoso estudio.

COLECCION LUGO

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

PATRONATO REAL

INVENTARIO ANALÍTICO.

TOMO I.

Folios 24 á 36.

Est. Caj. Leg.

Descubrimientos, descripciones, poblaciones, conquistas y pacificaciones hechas en las Indias.

1. 1. 1/8 Papeles pertenecientes á Dn. Cristoval Colón descubridor del Nuevo Mundo, y a su título de primer Almirante de las Indias, por gracias de los Señores Reyes Cats.

Años de 1486 á 1500.

En un solo número dividido en 16 Ramos.

RAMO 1º

Capitulaciones que otorgaron los señores Reyes Católicos Dn. Fernando y Da. Isabel con Dn. Cristóval Colón antes que fuese á descubrir el Nuevo Mundo, fecha en la villa de Santa Fe de la Vega de Granada á 17 de Abril de 1492.

RAMO 2º

Traslado de algunos capítulos de privilegios que tenía el almirante Dn. Alonso Enriquez y sus antecesores, los quales fueron concedidos á Dn. Cristoval Colón en la misma manera.

RAMO 3º

Testamento, fundación de mayorazgo y codicilo otorgados por el mismo Almirante Dn. Cristoval Colón, todo subdividido en tres piezas.

1ª Fundación de mayorazgo fecha en Sevilla á de años 1497 ante el escribano público Martin Rodrigo.

2ª Testamento otorgado por el mismo en 22 de Febrero año de 1498.— (no dice adonde).

Hay un codicilo otorgado en Valladolid á 19 de Mayo de 1506 y papel que el mismo Dn. Cristoval entregó al escribano dicié que era de su puño y letra, el qual quería que valiese como

tura judicial fecha en Segovia á 25 de Agosto de 1505. Hay asimismo un testimonio en el legajo 4º del mismo estante y cajón en la pieza Nº 11 año de 1565 fol. 13 6do· que contiene el mismo codicilo y papel presentado, que aunque están conformes en la fecha, no lo está el papel con respecto al parage; pues dice *Segura y no Segovia* como dice la copia Nº 3 del legajo 1/8 estante 1. Caxon 1 cuyos dos documentos comprende la pieza Nº 3.

RAMO 4º

Codicilo del citado Dn. Cristoval Colón otorgado en Valladolid á 4 de Mayo de 1506 por el qual instituye por única y universal heredera de los bienes y rentas que posee en Italia, a su patria la república de Génova; y añade que por falta de su linea masculina, declara y sustituye en su almirantazgo de las Indias y sus anexidades a la misma República.

RAMO 5º

Traslado de una cédula del Rey Católico comunicada al Comendador mayor de la orden de Alcantara, Governador de las islas y Tierrafirme del mar oceano sobre que acudiese á Dn. Cristoval Colón con todo el oro y otras cosas que le pertenecían en dichas Indias. En Villafranca á 2 de Junio de 1506.....1506.

RAMO 6º

Párrafo de carta de Dn. Nicolas de Azara á Dn. Juan Bautista Muñoz fecha en Roma á 12 de Febrero de 1784, dice: «He hecho calcar la letra del codicilo militar de Dn. Cristobal Colón cuya copia es idéntica con el original, y así tenemos un documento auténtico de la letra y firma de aquel grande hombre". Vease el Nº 4.

En otra de 17 de Enero de 1787 le dice al mismo Muñoz lo siguiente: "En aquella copia que envió á Vmd. del testamento militar de Colón, que está en el oficio de la Virgen de la librería Corsini, ha de haber la clausula de lo que deja al banco de San Jorge de Genova. El mismo testamto. lo hallo confirmado en un libro muy raro. Agustín Justiniani noble genovés, frayle domínico y obispo de Nebio en Corcega fué el primero que imaginó dar una biblia políglota en que previno á todos los modernos, y aun á nuestro Cisneros. La empresa era grande para un hombre solo, pero los genoveses en aquel tiempo pensaban cosas grandes y heroicas".

RAMO 7º

to curioso y breve de la vida de Dn. Cristoval Colón desde

1486 á 1493 en que se confirmaron sus ordenanzas. Se dice el pueblo y patria de su naturaleza y principios de los conocimientos nauticos que poseía.

RAMO 8º

Copia de la capitulación y asiento que hicieron los señores Reyes Católicos con Dn. Cristoval Colón sobre lo que descubriese en las Indias. Fecha en Santa Fe de la Vega de Granada á 17 de Abril de 1492. Estas capitulaciones estan escritas en latín y después traducidas al castellano.

RAMO 9º

Las mismas Capitulaciones del ramo anterior y privilegio concedido por SS. AA. al citado Colón y sus descendientes haciéndole merced de Almirante Visorrey y Governador de las Indias Occidentales. Dado en Granada á 30 de Abril de 1492.— Confirmación de este privilegio en Barcelona á 28 de Mayo de 1493.— Otra confirmación del asiento y privilegio fha. en Burgos á 23 de Abril de 1497. Bula de Alexandro 6º que comienza *Inter cetero divine mayestati beneplacita.* Dada en Roma *ápud sactum Petrnm* el día de las nonas de Mayo (es el día 4) de 1493, y en el primer año de su pontificado, en la que después de elogiar la fe y fervor de los Reyes Católicos en propagar la religión católica, les concede y á sus sucesores todas las tierras de las Indias descubiertas por Dn. Cristoval Colón, Islas de las Azores y Cabo Verde y las que se descubrieren en adelante. Contratas de descubridores, argonautas y conquistadores, siendo el 1º Cristoval Colón 1492. Relación y extracto de descubrimientos y sus descubridores en América y Asia. 1492 á 1545 siendo el 1º Cristoval Colón 1492 á 1545.

RAMO 10º

Instrucción del Almirante Dn. Cristoval Colón á Mosen Pedro Margarite. Se la dió en la Isla Isavela quando fué descubrir á Tierra Firme á 9 Abril de 1494.

RAMO 11º

Información y testimonio de como el Almirante Dn. Cristoval Colón y los que iban con él descubrieron la Tierra Firme. Fecha á 12 de Junio de 1494.

RAMO 12º

Relación del Oro y Joyas que recibió el Almirante después que

GENERAL DE LA

el Receptor Sebastian de Olano partió de la Isla Española para Castilla desde 10 de Mzo. de 1495.

RAMO 13º

Minutas de cédulas y provisiones que se habían de dar á Cristoval Colón sobre sus viajes. Año de 1500.

RAMO 14º

Tres tomos en folio escritos en latín que contienen las informaciones en derecho sobre los negocios del Almirante de las Indias: El tomo 1º con 112 folios, el 2º con 88, y 3º con 31.

RAMO 15º

Borradores de alegaciones en favor del Almirante de las Indias sobre derechos que le corresponden según los asientos y capitulaciones que estipuló con los Señores Reyes Católicos.

RAMO 16º

Son duplicados de los ramos 1, 2, y 9, V. pues interesa.

Un número en 2 ramos.

RAMO 1º

Est. Caj. Leg.

1. 1. $^{2}/_{9}$ *Un libro* forrado en pergamino que dice: Traslado de las cédulas y provisiones de armadas para las Indias en tiempo de los Reyes Cotólicos con los años de 1493 á 1495. Este libro tiene 131 folios muy bien tratados y foliados y en margenes varias notas escritas con mucho pulso y acierto. Comprehende la instrucción dada á Dn. Cristoval Colón sobre el descubrimiento que llevaba a su cargo en 18 Capítulos fecha en Barcelona á 29 de Mayo de 1493 con 14 folios: Ordenes y advertencias hechas al mismo sobre el metodo que debía observar en el seguimiento del nuevo descubrimiento y población de lo anterior ya descubierto; y además varias relaciones de los comestibles y municiones, con los precios á que se compraron para el 2º y 3º viaje; pues del 1º nada se trata. Es libro de un aprecio singular.

RAMO 2º

pertenece á Dn. Cristoval Colón nieto del 1er. Almirante. Es una

Velación de la artillería y municiones que entregó el alcaide de Santo Domingo Gonzalo Fernandez de Oviedo primer cronista de Indias firmada de su puño, para que una armada que allí se dispuso de que iba por general Dn. Cristoval Colón hijo de Dn. Diego y nieto del 1er. Almirante.
No tiene fecha.

Nota

Aunque este ramo pertenece á distintas personas que los anteriores; como el Dn. Cristoval es nieto del 1er. Almirante, y no tiene en este archivo mas papeles que el citado documento el qual no debe formar legajo por su poco volumen, se acordó agregarlo en los términos que aparecen a la vuelta.

PAPELES PERTENECIENTES Á DN. DIEGO Y DN. FERNANDO COLÓN.

PERTENECIENTES Á DN. DIEGO.

Est. Cax. Leg.

1. 1. 3/10 Un número dividido en 15 ramos.

RAMO 1º

Memoriales del Almirante Dn. Diego Colón al Rey, pidiéndole gracias y privilegios para el buen desempeño del empleo de Virey de Nueva España para que había sido nombrado, y la conservación de otros concedidos á su padre Dn. Cristoval. (*)

Informe de los del consejo sobre lo que precede.— 3.— relaciones presentadas por el mismo Dn. Diego sobre lo que ocurría en las Indias, las que pide pasen al Consejo.

2º

Minutas de lo que se ha de dar al almirante Dn. Diego por que renuncie y traspase á la corona real todo el derecho de sus privilegios.

3º

Memorial del Dn. Diego hecho al Rey pidiéndole que se le tenga

(*) Este informe que se dice del consejo es el ramo de este mismo legajo (véase).

por Visorrey perpetuo de Nueva España; y se le conserven otros privilegios segun lo estipulado con su padre Dn. Cristoval en 1492.

4º

Parecer del cardenal de Sigüenza sobre lo que debe darse al Almirante de las Indias por que renuncie y traspase á la corona real todo el derecho de sus privilegios.

5º

Traslado autorizado del poder que dió Dn. Diego Colón á Juan de la Peña para que enterdiese en su pleito que tenía con el fiscal. 1508.

6º

Traslado de una declaración que los señores del Consejo dieron en el pleito que el Almirante Dn. Diego Colón seguía con el fiscal sobre la gobernación de las Indias.— Año de 1511.

7°

Minutas del informe de los del consejo sobre las pretensiones del Almirante Dn. Diego y conservación de sus derechos y una petición del mismo Almirante.— 1516.

8º

Parecer del licenciado Pardo sobre el pleito pendiente entre Dn. Diego Colón y el fiscal de S. M.

Otro firmado por el dicho Pardo y el fiscal.— 1518.

9º

Parecer en latín del licenciado Buendía sobre el pleito que tenía el Almirante Dn. Diego con el fiscal de S. M. sobre la conservación de los privilegios y gracias concedidos á su padre Dn. Cristoval.—1518.

10º

Parecer sin firma sobre el mismo pleito y a favor del Almirante. Se insertan en él gracias concedidas á Dn. Cristoval Colón y sus sucesores. Es papel muy interesante.— 1518.

11º

Traslado de una real cédula por la que manda el Rey á Miguel de Pasamonte tesorero de la Isla Española pague al Almirante Dn. Diego 375 por vía de ayuda de costa. Fecha en la Coruña á 17 de Mayo de 1520.

12º

Pregon para que el presidente y Oidores de la audiencia de Santo Domingo entiendan en los casos de corte á cerca de los asuntos y privilegios del almirante Dn. Diego.— 1521.

13º

Poder dado por Dn. Diego Colón residente en la Isla Española á Juan García Caballero, y sustituído por este en Martín de Bergara para que cobre y perciba la décima del oro, plata y otros metales que se saquen de las minas de la Isla de Santo Domingo como le pertenecía por gracia concedida á su padre Dn. Cristobal Colón.— 1522.

14º

Carta del Señor Fonseca obispo de Burgos á S. M. refiriéndose á otras de los oficiales reales de Sevilla en la que participa haber llegado á Sn. Lucar en 5 de Noviembre tres naos que venían de las Indias con oro para S. M. y en una de ellas el Almirante Dn. Diego Colón.— Burgos 12 de Noviembre de 1523.

15º

Carta por la que el mismo Dn. Diego da cuenta á S. M. de su llegada á Sn. Lucar de Barrameda en 5 de Noviembre de 1523. Dice: quedaba su muger en vísperas de parir.—

Notas

Est. Cax. Leg.

1ª

41. 6. 1/24 *Por* real cédula fecha en el Realejo á 13 de Diciembre de 1508 se concede licencia al Almirante Dn. Diego Colón para que pase á las Indias como gobernador de ellas, encargando á los oficiales de la casa de contratación de Sevilla embarguen y tomen los navíos que dicho Almirante hubiese menester así de este puerto como de otros de Andalucía. Por otra comunicada á dichos oficiales con la misma fecha, se les encarga que hagan al dicho Almirante Dn. Diego en quanto á su pasage lo mismo que se hizo con su antecesor. En el mismo año se comunicaron otras cédulas á los mismos oficiales relativas á el pasage del citado Almirante, permitiéndole el embarque de algunos criados,

ganados etc. Están estos documentos entre los papeles de la contratación de Sevilla.

2ª

41. 6. $^{2}/_{25}$ *En los* legajos inventariados de la contratación de Sevilla está el apartamiento que hizo el Almirante Dn. Diego Colón, de los derechos que tenían á los privilegios concedidos á su padre Dn. Cristoval.— lib. Nº 9. Véanse los folios 32, 64, 71, 75, 107, 112, 118 y 129. año de 1537.

3ª

1. 1. $^{4}/_{11}$ *En el* legajo 4º de los papeles pertenecientes á Dn. Luis Colón en la pieza 6ª folios 96 á 116 existe el testamento otorgado por Dn. Diego Colón, su fecha en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523 ante el escribano público Fernando de Berrio, en cuyo testamento, al folio 108, en una de sus cláusulas dice que Dn. Diego Colón su tío falleció en Sevilla el año de 1513 y que no se acuerda en que mes: que hizo testamto. en el qual instituyó por su universal heredera á Da. María Colón hija del Dn. Diego sobrino de aquel y por tutor y curador á el mismo; y el qual llegó á Sevilla en Abril de dicho año de 1513 adonde se le entregaron dos mil ducados y una mula, como bienes que correspondieron á dicha su hija. Al folio 113 declara por sus hijos lexítimos y de Da. María de Toledo su legítima muger á Dn. Luis, Dn. Cristoval, Da. Felipa, Da. María, Da. Juana y Da. Isabel y á lo que dicha su muger tiene en el vientre.

4ª

Est. Cax. Leg.

6. 4. $^{2}/_{9}$ *En el* legajo ya inventariado de los papeles venidos de la contaduría general de cuentas constan varias reales cédulas pertenecientes á Dn. Diego Colón sobre pago de intereses y otras materias.

PAPELES TOCANTES Á DN. FERNANDO COLÓN.

Est. Cax. Leg.

1. 1. $^{3}/_{10}$ Un número en 3 ramos.

RAMO 1º

Testamento otorgado por Dn. Fernando Colón en sabado 12 de Julio de 1539 en las casas de su morada collación de Santa María junto á la puerta de goles en Sevilla en cuyo día falleció.— Dispone de su famosa librería, modo de conservarla y aumentarla y fondos que para ella destina.— 1539.

RAMO 2º

Carta escrita por Dn. Fernando Colón, á S. M. sobre el modo de conservar y aumentar su librería. Nació el Dn. Fernando en Cordova en 15 de Agosto de 1488 hijo de Dn. Cristoval Colón de muy noble linage en Genova: sirvió de page en su niñez al príncipe Dn. Juan hijo de los Reyes Católicos Dn. Fernando y Da. Isabel dado siempre al estudio por que era de muy alto y encumbrado entendimiento: anduvo al lado de su padre en los descubrimtos. de las Indias: estudiaba en el camino y compraba libros, practicaba lo que aprendía llegando á juntar mas de 20 cuerpos de libros de singular estimación (Sin fha.)

3º

Carta de Sevilla escrita por Julio de 1539 á Dn. Luis Colón Almirante de las Indias, sobrino de Dn. Fernando Colón y su heredero, sobre su muerte exemplar, la qual anunció á sus criados 50 días antes que se verificase: se hace en ella una relación de varias clausulas del Testamento y en particular dice lo siguiente. "Señor: por no ser prolijo no quiero escribir á V. S. mas de este paso y es que dos horas antes que muriese demandó un plato de tierra, y trageronlo, que no sabían para que lo quería y mandó que se la echaran en el rostro, y pensando que no tenía sentido, hacían que se la echaban y no echaban ninguna; enojose y metió la mano en el plato, y inchó el puño y echosela encima del rostro y de los ojos diciendo en latín estas palabras. *Reconoce homo quia pulvis es et incinoren reverteris;* y alzando las manos al cielo diciendo, *te deum laudamus* dió el espíritu á Dios». Después que supo su muerte dió de comer á 33 pobres y el mismo les sirvió á la mesa: mandose enterrar en la iglesia cabe Nuestra Señora de los Remedios, en medio de dicha iglesia y mandó que no llevasen mas de dos hachas encendidas con él.

...GENERAL DE LA...

PAPELES TOCANTES Á DN. LUIS COLÓN Y SUS SUCESORES, en 4 números divididos en distintos ramos.

Est. Cax. Leg.

1. 1. $^{4}/_{11}$ N° 1 en un solo ramo.

Autos, en seis piezas seguidas á petición del Almirante de las Indias Dn. Luis Colón y de su madre Da. María de Toledo como tutora y curadora de sus hijos menores con el fiscal de S. M. sobre conservación de los privilegios que los Señores Reyes Católicos concedieron á el primer Almirante Dn. Cristoval Colón; cuyo pleito tuvo principio en el año de 1515 ya muerto (1515 á 1564) el dicho Dn. Cristoval, y cuyo pleito debió fenecer en 1564; pues en este año se apartó el Dn. Luis Colón de todos sus derechos á dichos privilegios y ducado de Veragua por lo que se le concedieron siete mil ducados de renta anual sobre el almojarifazgo de Sevilla mientras viviese, y después deberían pagarse á su sucesores en Santo Domingo segun resulta de real cédula original que escrita en vitela existe en el Leg. 7/14 Est. 1, Caj. 1, N° 25 señalada con el N° 25 años de 1528 á 1597.

Nota

Entre las piezas de autos de que se compone este legajo y los dos sucesivos, existen copias de las capitulaciones que se hicieron por los Señores Reyes Católicos con Dn. Cristoval Colón en 1492 y de varias reales cédulas posteriores, y en la pieza N° 6 de este mismo legajo se halla el testamento otorgado por Dn. Diego Colón en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523. Véase la pieza N° 5, pues merece toda atención. Años 1515 á 1564.

N° 2 en un ramo.

Est. Cax. Leg.

1. 1. $^{5}/_{12}$ *Autos* en 24 piezas, seguidos á petición del Almirante de las Indias Dn. Luis Colón y sus sucesores con el fiscal de S. M. sobre que se le conservasen los privilegios que se concedieron por los señores Reyes Católicos á el primer Almirante Dn. Cristoval Colón.— Años de 1515 á 1564.

N° 3 en un ramo.

1. 1. $^{6}/_{13}$ *Autos,* en 16 piezas, seguidas á petición de Dn. Luis Colón y sus sucesores con el fiscal de S. M. sobre la población del Estado de Veragua, conservación de los Alguacilazgos de él, derechos de almirantazgo rafacción de la falta de dinero que se le había pagado: todo conforme á los privilegios concedidos á el primer Almirante Don Cristoval Colón.— 1564.

Nº 4 en 28 ramos.

RAMO 1º

1. 1. $^{7}/_{14}$ *Minuta* de una real cédula por la que se manda se paguen en Castilla del Oro diez mil ducados al Almirante Dn. Luis Colón, que tenía situados en la Isla Española, por concesión de los Reyes Católicos, su abuelo Dn. Cristoval Colón.— No tiene fecha.

RAMO 2º

Requerimiento que se hizo á los Oidores de la Audiencia de Santo Domingo por parte de la vireyna Da. Ma. de Toledo madre y tutora de su hijo Dn. Luis sobre el uso de sus derechos y prerrogativas.— 1528.

3º

Real cédula fecha en Barcelona á 26 de Mayo de 1529 por la que se nombran varios jueces comisionados, que se expresan para juzgar el pleito que el fiscal de S. M. tenía con los herederos del Almirante Dn. Diego Colón.— (*) (Son dos documentos).

4º

Solicitud de Da. María de Toledo diciendo que en atención á haber nombrado á Felipe Gutierrez gobernador de la provincia de Veragua pide que S. M. mande poner en sus despachos las cláusulas que expresa. Madrid 22 de Diciembre de 1534.

5º

Poder de Da. María de Toledo á favor de Diego Mendez y Diego de Arana para que la defiendan en sus pleitos civiles y criminales. Dueñas 6 de Setiembre de 1534.

(*) Hay otra cédula dirigida al Presidente del Consejo fha. 24 Octubre del mismo año acerca del pleito (nota de A. L.).

6º

Pedimento de Da. María de Toledo solicitando que S. M. nombre otros jueces para que se volviese á ver su pleito.— 1535.

7º

Real Cédula por la que el Emperador Carlos 5º concede á Dn. Luis Colón Marques de Jamaica, pueda proveer la Abadía y demás piezas eclesiásticas de aquella isla segun el compromiso hecho con Da. María de Toledo madre del dicho Dn. Luis.— Año 1537.

8º

Dos minutas de reales cédulas por las que se concede facultad á Da. Ma. de Toledo madre de Dn. Luis Colón para que pueda sacar y trasladar los huesos del primer Almirante Dn. Cristoval Colón del monasterio de las Cuebas extramuros de Sevilla y depositarlos en la Capilla mayor de la isla de Santo Domingo.— 1537.

9º

Minuta de real cédula por la que se concede al Almirante Dn. Luis Colón el alguacilazgo mayor de las ciudades y villas de la Isla Española.— 1537 Hay duplicado.

10º

Minuta de real cédula por la que S. M. manda se remitan desde la isla Española dos cuentos de MRS. que tenía de venta en ella Dn. Luis Colón menor de edad. Acompaña un capítulo de concierto matrimonial que hubo entre Dn. Luis de la Cueba capitan de la guardia de S. S. M. M. y Da. Juana de Toledo hija de la Vireyna Da. María de Toledo en cuya virtud pidió á S. M. mandase venir dichos dos cuentos de maravedi.— 1537.

11º

Representación de la ciudad de Nata y vecinos de ella por la que se manifiesta que el ducado de Veragua fué dado por merced á Don Fernando Colón Almirante que fué de las Indias y para sus sucesores, y que ahora Dn. Luis Colón había quatro meses lo tenía cedido á S. M. por cierta renta: se pide que en virtud de ser ya dueño de dicho ducado S. M., se les de permiso para elegir gobernador y poblar en el dividiéndolo entre sus vecinos y moradores. No tiene fecha.

12º

Minuta de real cédula por la que se concede poder y facultad al Dr.

Dn. Hernando de Guevara para otorgar cierto compromiso con la Vireyna Da. María de Toledo como madre del Almirante Dn. Luis Colón sobre los derechos que gozaba de mercedes hechas al Almirante Dn. Cristoval Colón, cuyo compromiso debía de hacerse en manos del cardenal de Santa Susana Dn. Fray García de Lonisa. fecha en Madrid á 8 de Nove. de 1539.

Nota

Est. Cax. Leg.

41. 6. $^{2}/_{25}$ Folio 369. del inventario de papeles de la contratación se halla el compromiso ó apartamiento de los derechos que tenía á las gracias concedidas Dn. Cristoval Colón otorgado por Da. María de Toledo como madre tutora y curadora que era de sus hijos que quedaron por fin y muerte de su marido Dn. Diego Colón año de 1540.

13º

Minuta de real cédula por la que se concede á Dn. Luis Colón y sus herederos 25 leguas en quadro en la provincia de Veragua con su juridicción civil y criminal, fecha en Madrid á 5 de Setiembre de 1537 y 1539 (*).

14º

Minuta de real cédula por la que se manda examinar ciertos testigos en el pleito que seguía Dn. Luis Colón con el Dr. Bernal del Consejo de Indias fecha en Madrid á 27 de Diciembre de 1540.

15º

Instancia del licenciado Villalobos fiscal del Consejo de Indias sobre los documentos que debía presentar Da. María de Toledo madre del Almirante Dn. Luis Colón, para que se la habilitase en el percivo de intereses y seguimiento de los pleitos suscitados años de 1540.

16º (**)

Minuta de real cédula por la que á Da. María Colón y Da. Juana de Toledo hijas de Dn. Diego Colón y hermanas de Dn. Luis, se las hace mrd. de 500 mrs. anuales durante sus vidas apartándose de los

---

(*) Existe aquí el compromiso que Dn. Luis Colón otorgó en Valld. á 17 de Febrero de 1537; por lo que en recompensa se le cedió la isla de Jamaica con su jurisdicción civil y criminal.

(**) (Véase supra Nº 10).

derechos que tenían á los privilegios concedidos á Dn. Cristoval Colón cuyo compromiso fué hecho en manos de Dn. Fray García de Lonisa, cardenal de Santa Susana y obispo de Sigüenza y confesor del Rey por su madre Da. María de Toledo fecha en Talabera á 15 de Abril de 1541.

17º

Información y otros papeles presentados por Dn. Luis Colón residente en España sobre la necesidad en que se hallaba, pide se le enbíen ciertos bienes de las Indias para socorrerlo.— Valladolid 6 de Noviembre de 1555.

18º

Dos Cartas 1ª de Martín Vazquez á el Almirante de las Indias Dn. Luis Colón dándole cuenta de lo acaecido allí con embarcaciones francesas y defensa que se les hacía. Jamaica 24 de Junio de 1556. 2ª por el Ayuntamiento de aquella Isla por la que se da cuenta á dho. Almirante de puntos relativos á gobierno.— Jamaica 1 de Julio de 1556.

19º

Dos Cartas y un poder:

1ª carta escrita por el Ayuntamiento de la ciudad de Nata del Almirante Dn. Luis Colón sobre lo que convendría poblar el ducado de Coroboro, y las ventajas que le resultaría enviando poderes para ello. 11 de Abril de 1556:

2ª carta de Martín Ruiz en que dice á dho. Almirante que los vezinos de Nata quieren tomar asiento con él sobre poblar parte del ducado de Veragua: Trata esta carta del presidente Gasca y Gonzalo Pizarro, tocantes á las guerras del Perú estando allí el mismo Almirante. Panamá 24 de Abril de 1556.

3.— Poder dado por el teniente gobernador de la ciudad de Nata y otros vecinos á Miguel Sanchez para que en su nombre trate con el Almirante Dn. Luis Colón sobre conquistar y poblar el ducado de Veragua. Ciudad de Nata 10 de Abril de 1556.

20º

Instancia del Marques de Jamaica Dn. Luis Colón sobre poder tomar á censo hasta la cantidad de de reditos mil ducados anuales, con cuyo principal pagaría ciertos atrasos que padecía según escritura que acompaña. Valladolid 18 de Mayo de 1557.

21º

Instancia del mismo Dn. Luis Colón sobre que se le diese facultad para vender una renta de mil ducados de los diez mil que tenía en Santo Domingo. 1565.

22º

Instancia del Almirante Dn. Luis Colón sobre que se le diese licencia para pasar a las Indias 106 piezas de esclavos según asiento que tenía hecho con S. M. año de 1566.

23º

Copia de un expediente por el que se prueva que Da. Francisca Colón muger del Licdo. Ortegon Oidor de la Audiencia de Quito, fué hija de Dn. Cristoval Colón la qual había venido á Madrid á disputar el ducado de Veragua que decía le pertenecía. En Sto. Domingo á 25 de Febrero de 1567.

24º

Expediente promovido por Pedro Navarro como testamentario de Dn. Luis Colón (que murió en Orán á 3 de Febrero de 1572) sobre el pago de los caídos de diez mil ducados que gozó en las caxas reales de Tierra Firme. Gelves 23 de Marzo de 1574.

Nota

Otorgó su testamento el dicho Dn. Luis Colón en la ciudad de Orán á 29 de Eno. de 1572 que existe en esta pieza al folio 3 y siguientes. Dispone sea sepultado en el convento San Francisco de aquella ciudad, y después sea llevado su cuerpo á las cuebas de la ciudad de Sevilla á su iglesia llamada Santa Ana y capilla del mismo nombre, donde tiene su enterrmto.: manda se le digan por su alma cinco mil misas rezadas y se den 500 ducados á doncellas para su casamiento. Fué su muger Da. Ana de Castro ya difunta al tiempo del otorgamiento de este testamento. Dice que su hermano Dn. Cristoval Colón residente en Indias tenía cuentas pendientes con él: que este su hermano es el sucesor del Mayorazgo, y después el hijo de este Dn. Diego, al cual ruega efectue el casamiento que tiene contratado con Da. Felipa Colón su hija quienes guarden la capitulación que tenían hecha, y encarga además a su dicho hermano se haga cargo de su hijo Dn. Cristoval de edad de 7 años. Nombra por su herederos universales á Da. María de Colón su hija monja en el convento de San Jaime ? de Valladolid y á Da. Felipa también su

ARCHIVO GENERAL DE LA

hija casándose con el dicho Dn. Diego su sobrino.— Por una real cédula que aquí existe dada en Madrid á 10 de Noviembre de 1573 se acredita estar ya casado el Dn. Diego Colón con su prima Da. Felipa Colón. Fecha del expediente en 1574.

25º

Solicitud de Da. Felipa Colón duquesa de la Vega hija del Almirante Dn. Luis Colón dice que en virtud de capitulación tomada con su padre (que existe aquí original el privilegio) se le habían señalado siete mil ducados de renta perpetua que debían pagarse en la isla española con otros diez mil que gozaba pide se cobren estas rentas por los sucesores en la casa.

Nota

Consta del mismo privilegio la separación que Dn. Luis Colón hizo de todos sus derechos acciones y prerrogativas en favor de la corona quedándole solamente el título de Almirante y voto de regidor en la villa de la Vega. Traspasa y cede dicho Almirante el Ducado tierra y estado de Veragua dándosele en recompensa siete mil ducados anuales que debía cobrar en Sevilla durante su vida y los sucesores deberían cobrarlos en Santo Domingo fecha en Madrid á 11 de Agosto de 1564.

26º

Solicitud de Dn. Cristoval Colón hijo del Almirante Diego pidiendo se le coloque en la carrera de las Indias. Estaba sirviendo en las galeras de España con 30 escudos de entretenimiento al mes. año de 1597.

27º

Dos reales provisiones: 1ª á instancia de la Vireyna de las Indias Da. María de Toledo como madre, tutora y curadora del Almirante Dn. Luis Colón sobre que se la diese el uso de la capilla mayor de la catedral de Santo Domingo para trasladar á ella los huesos del Almirante y 1er. Descubridor Dn. Cristoval Colón, y tambien se enterrasen en ella los hijos, nietos y descendientes de esta ilustre familia. Se presentó en aquel Cavildo y se aceptó en 20 de Febrero de 1540.— 2ª Se manda a los oficiales reales de la isla de San Juan paguen un cuento de mns. anuales á Da. María y Da. Juana Colón, hijas de Dn. Diego, de cuya gracia gozen por los días de su vida, según sentencia dada en el pleito que se seguía sobre cumpli-

miento de las capitulaciones que los reyes católicos hicieron con dho. Dn. Cristoval Colón. Valladolid. 19 de Eno. de 1537.— (*)

28º

Representación de Dn. Cristoval Colón hijo de la Vireyna de las Indias Da. María de Toledo por la que solicita se le de permiso para conquistar los indios de las islas de Guadalupe y Dominica.

Folios 54 á 56 Descubrimientos descriciones y poblaciones de varias islas en las Indias.

Años de 1519 á 1607 en 16 Nums.

Est. Caj. Leg.

1. 1. 1/18 Nº 1 en 16 ramos. Años de 1519 á 1586.

ISLA ESPAÑOLA Ó SANTO DOMO.

1er. RAMO

Relación muy interesante de la qual aparece que esta isla en su principio se llamó Haytí, y se descubrió el año 1492 por Dn. Cristoval Colón natural de Cagines (?) lugar cerca de la ciudad de Genova en Italia varon de ilustres parientes y vida arreglada, gran cosmografo cuyo origen es de la ciudad de Plasencia en Lombardía del antiguo y noble linage de Pelestrel (?): anduvo en Levante y Mediterraneo donde aprendió la navegación y ejercicio de ella. Deseando ver el mar oceano se fué a Portugal y vivió en Lisboa, hizo algunas correrías como comerciante, sufrió algunos contratiempos en sus caminos y después se volvió á esta ciudad. Gobernó dicha isla el mismo D. Cristoval por algún tiempo, le sucedieron en dicho gobierno los Comendadores Francisco de Bobadilla y Dn. Frey Nicolás de Ovando, y sucesivamente después de todos los sobre dichos, el Almirante Dn. Diego Colón hijo del mencionado Dn. Cristoval primer Almirante y descubridor. Posteriormente por reformadores de ella Fray Luis de Figueroa prior de la Mejorada. Fr. Bernardino de Mancainedo y Fray Alonso de Santo Domingo prior de San Juan de Ortega Orden de San Gerónimo. Los indios de esta isla eran gentes sin maldad ovedientes y fieles á sus señores naturales.

2º

Información hecha á petición de la audiencia de Santo Domingo

(*) (V. supra 104 y 97).

GENERAL DE LA N... OAIHS

sobre la despoblación y miseria en que se hallaba entonces la Isla Española. 1520.

3º

Carta del factor de Santo Domo. Juan de Ampies á S. M. avisando lo que hizo con los indios que habían venido a la isla Española de las islas inmediatas de Tierra firme volviendo muchos á la de Curazao. 1521.

4º

Relación formada á petición de la ciudad de la Concepción en la isla Española dada á Pedro Lopez de Mesa para pedir á S. M. ciertas gracias y mercedes para dicha ciudad en atención á haber sido la primera que se pobló y disposición de coger oro en ella. (*) 1525.

5º

Copia de una real cédula por la que se conceden ciertas gracias y prerrogativas á los que hicieren nuevas poblaciones en la Isla Española. fecha en Toledo á 15 de Enero de 1529.

6º

Traslado de la cédula sobre que informó el Obispo de Santo Domingo Dn. Fray Sebastian Ramírez, presidente de aquella audiencia acerca del modo de repartir solares, tierras y aguas á los que fuesen a poblar aquella isla. 1529.

7º

Relación testimoniada del asiento que se tomó por la audiencia de Santo Domingo con el capitan Franco. de Barrionuevo sobre ir este con gente á la paz y quietud de los indios de las Sierras del Brabuco en el distrito de dicha audiencia. 1533.

8º

Expediente testimoniado firmado á instancia de Diego Fernandez de Serga, sobre que se hallaba por descubrir y poblar la provincia de Guayana que confina con el rio de Viavari, ó Oriapari y rio del Marañon: propone su descubrimiento y conquista á su costa y reducir á el servicio de S. M. los naturales de dicha provincia. 1549.— Acompaña copia de la instrucción que se le dió por la Audiencia de Santo Domingo.

(*) V. en el estante 2º cajón 1 y leg. 1|20 el Nº 15 8 de este legajo.

9º

Relación de varias cosas que pasaron en la Isla Española desde 1º de Eno. de 1561 hasta últimos de Dicie. de 1568 en que el capitan Juan de Garibay Aguirre natural de Valladolid fué con socorro de 1500 infantes á la Florida de cuya expedición iba por general Sancho de Archiniega vecino de Portugalete en Vizcaya. Se habla de esta expedición y de varios acontecimtos.— 1561.

10º

Copia de dos reales cédulas y de una petición presentada por Dn. Rodrigo de Bastidas sobre pedir este permiso para llevar 50 pobladores al puerto de Bayahá y levantar en él una fortaleza y gracias que por ello pide. 1579.

11º

Expediente obrado en la Habana sobre lo que allí se dispuso para ir en seguimiento de un corsario ingles que había invadido la ciudad de Santo Domingo y Puertorrico. 1586.

12º

Carta original de Gil Gonzalez Davila vecino de Santo Domingo: dice á S. M. quales han sido las causas de qe. aquella isla haya disminuido así de vecinos como de Indios y quales son los medios de remediarlo. No tiene fecha. Acompañan dos relaciones del mismo; en la una se proponen los medios para poblar aquella isla, y en la otra se hace mención de ciertas cosas que pasan en aquella isla. Las dos sin fecha.

13º

Relación de los usos y costumbres que tenían los Indios de la ciudad de Santo Domingo.— No tiene fecha.

14º

Relación formada por la audiencia de Santo Domingo à S. M. sobre las cosas que conviene se provean pa. la población y gobernación de aquella isla Española. Sin fecha.

15º

Relación y parecer de la guerra que Nuño de Guzman y gente que con él andaba hacían a los Indios de la isla Española, cuya relación y parecer se dió á petición de la audiencia de Santo Domo.— No tiene fecha.

ARCHIVO GENERAL DE

16º

Traslado incompleto de una capitulación que hicieron con S. M. ciertos vecinos de la Isla de Santo Domo. sobre poblar esta isla.— No tiene fecha.

Folios 168 á 170:

Informaciones de los serbicios hechos por los 1os. descubridores, conquistadores y poblads. de Indias.

ISLA ESPAÑOLA, Ó SANTO DOMO.

Años de 1516 á 1609.

Est. Caj. Leg.

1. 2. 1/17 Un número en 19 ramos.

RAMO 1º

Información de los méritos y serbicios de Bernaldino de Quesada hechos en la conquista de esta isla adonde pasó con Diego Velazquez. año de 1516.

2º

Información recibida en Santo Domingo sobre los serbicios del Adelantado y Gobernador Diego de Bastidas por la que consta fué á esta isla por mandado de los señores Reyes Católicos para descubrir por ella y otras que pudiese llevando una armada costeada por el la que salió de Sevilla. Descubrió el Darien llamado Castilla del Oro en donde fueron Gobernadores Basco Nuñez de Balboa, Pedrarias Davila y Lope de Sosa. Después vino á España vesó las manos á S. S. M. M. y se fué á Santo Domo. Pasó á Santa Marta que es en la costa de Tierra firme la conquistó y pacificó llevando 4 caravelas y una nao suyas: se metió tierra adentro y á unas 20 leguas encontró un pueblo grande con mucha riqueza y en el casa de fundición de oro. fecha 22 de Junio de 1521 á 1528, son 3 ramos.

3º

Información de los méritos y serbicios de Martin Yañez hijo de Bartolome Ruiz, piloto mayor que fué en la mar del Sur y uno de los 1os. descubridores del Perú en donde murió Martin Yañez, se halló en la conquista de Santa Marta con el gobernador Diego de Bastidas al cual le dieron de puñaladas y después entraron de Gobernadores Rodrigo Alvarez Palomino que murió ahogado en un rio y Garcia de Lerma, fecha en Santo Domingo 1 de Marzo de 1531.

GENERAL DE LA

4º

Información de los méritos y servicios de Francisco Marmolejo, Pedro de Fuentes y Alonso de Fuentes hermanos los que fueron á la isla Española con el almirante Dn. Fernando Colón en 1507 en donde residieron algunos años y poblaron en ella. Después el Mo. Pedro de Fuentes fué á Nueva España con Panfilo de Narvaez en donde murió una batalla: Alonso de Fuentes pasó á Tierra Firme con Pedrarias Davila y allí conquistó y Franco. Marmolejo fue á N. E. con Diego de Tapia nombrado Gobernador y a quien Hernan Cortes no quiso recibir y aquí murió dicho Marmolejo.— Todos fueron hijos de Pedro de Fuentes é Isabel Hernandez Marmolejo.— 1538.

5º

Información de los méritos y serbicios de Juan de Castellanos uno de los 1os. conquistadores en la Isla de Santo Domingo y Sn. Juan de Puertorico y en ella fue tesorero y regidor por S. M. Fecha en Santo Domingo 11 de Eno. de 1560.

6º

Información de los méritos y serbicios de Pedro Alonso Galeas (?) en la isla Española: desde esta pasó á la isla Margarita dedonde pudo escapar por hallarse bajo del tirano dominio de Lope de Aguirre y pasó al estandarte de S. M. en Venezuela. Allí dió aviso de las perversas intenciones de Aguirre, las que sirvieron de prevención para matarle. Fecha en Sto. Domo. á 29 de Julio de 1562.

7º

Información de los méritos y servicios de Lope de Berdeci el viejo uno de los 1os. pobladores de la Isla Española adonde pasó con su muger en compañía del Almirante Colón.— Fecha en Santo Domingo á 12 de Mayo de 1563.

8º

Información de los méritos y servicios del capitan Pedro Carrillo sirbió en la isla de Santo Domo. y particularmente contra el tirano Lope de Aguirre y sus secuaces en la isla Margarita y Burburata. (?) Santo Domo. 15 de Mayo de 1563.

9º

Información de los méritos y serbicios de Pedro Alonso Niño vecino de la villa de Moguer, el cual fué de piloto y maestre de una de las naos que llevó Cristoval Colón cuando fué al descubrimiento del

Nuevo Mundo.— El mismo Pedro y un tal Pinzon (pregunta y respuesta 5ª) unidos al parecer de Colón siguieron la derrota hasta descubrir la Isla Española; pues la tripulación descontenta intentaba retroceder. El testigo Juan de Aragon en su respuesta 5ª dice que después de ocho meses de idas estas naos volvió una de ellas y arribó á Bayona de Miño y á los pocos días vió al dicho Pedro Alonso en la villa de Moguer. El inquisidor Lucero (?) y su familia son parientes del dicho Pedro Alonso Niño como tambien los llamados Vellovinos todos naturales de la villa de Moguer. Los testigos aseguran ser estas familias muy esclarecidas. Acompaña á esta información hecha en Moguer otra de Pedro Niño nieto de Pedro Alonso hecha en Tunja el cual se halló en las alteraciones de Pizarro y de los tiranos Oyon y Aguirre sirbiendo bajos las vanderas del Licdo. Gasca. La 1ª información está hecha en Moguer en 1557 y la de Pedro Niño en Tunja en 1567.

10º

Información de los méritos y serbicios de Gomez Hernandez de Ribera uno de los mas antiguos pobladores de la isla de Santo Domingo. fecha en dha. isla á 30 de Marzo de 1574.

11º

Información de los méritos y serbicios de Juan de Villoria uno de los 1os. descubridores y conquistadores de la isla de Santo Domingo. En virtud de sus méritos y los que hizo el capitan Juan Lebron de Quiñones y otros parientes de este, pide se le gratifique. fha. en Santo Domo. á 11 de Diciembre de 1579.— Acompaña otra información de Lorenzo Lebron de Quiñones nieto de Juan de Villoria é hijo de otro Juan de Villoria y de Da. Luisa Quiñones en la cual pide cierta remunern.— 1579.

12º

Información de los méritos y serbicios de Tomas Justinian poblador antiguo que ha sido en la isla de Santo Domingo. Fecha en esta isla á 2 de Abril de 1579.

13º

Información de los méritos y serbicios de Juan Francisco de Araga conquistador y poblador que fue en la isla de Santo Domo. Fecha en esta isla á 31 de Agosto de 1582.

14º

Información de los méritos y serbicios del Dr. Hernando de Sepúl-

veda uno de los 1os. pobladores de la isla Española y después fue de los conquistadores del Perú con Franco. Pizarro y Dn. Diego de Almagro. Fecha en dha. isla á 5 de Eno. de 1585.

15º

Otra de los de Rodrigo Suero uno de los pobladores en la isla Española y después siguió en el castigo y persecución del tirano Lope de Aguirre y sus secuaces. Fecha en dha. isla á 2 de Mzo. de 1589.

16º

Otra de los de Antonio Díaz uno de los que se hallaron en Burburata del castigo y muerte del tirano Lope de Aguirre y desbarato de su gente, auxilio á Dn. Luis de Leiba y Luis de Contreras quienes habían salido en dos canoas desde el Rio de la Acha pa. la isla Margarita á descubrir perlas. 1597.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

17º

Otra con varios papeles de los méritos de Dn. Diego Osorio Gobernador que fué de la provincia de Venezuela y después presidente de la Audiencia de Santo Domingo, el cual pobló la provincia de Guanaguanare (?) y Pueblo del Espíritu Santo en 1591. Fecha en Santo Domingo á 5 de Abril de 1604.

18º

Otra de los de Lorenzo Bernaldez de Lorca uno de los que se hallaron en la defensa de Sto. Domingo en tiempo de imbación del enemigo. Constan así mismo los servicios de Alonso de Aguilar Garavito y de su hijo Luis fecha en Santo Domo. á 13 de Setiembre 1605.

19º

Información de los méritos y serbicios del Capitan D. Juan Perez de Guzman uno de los pobladores de la isla Española y de los descubridores de la provincia del Dorado y se halló en la conquista y población de las ciudades de Santo Tomé y las Arias fecha en Santo Domo. á 1 de Agosto de 1609.

TOMO II pags. 1 á 10.
REAL PATRONATO
Gobierno.

PAPELES TOCANTES AL BUEN GOBIERNO DE LAS INDIAS EN GENERAL.

Años de
1480 á 1556.

Est. Caj. Leg.

2. 1. $^{1}/_{18}$ Un número en 62 ramos.

3º

Memorial de Juanote Berardi sobre poblaciones en las Indias y otros puntos de gobierno. Este Berardi florentin de Nación y vecino de Sevilla fué el Apoderado que dejo Cristoval Colón cuando partió al 2º viaje, y el que hizo el 1er. asiento de 12 caravelas (de 4 en 4) para la Española. Véase el Registro de Fernand Alvarez de Toledo.

9º

Relación sobre producciones de Ganados y otras especies en las indias y tambien sobre la condición de aquellos indios, está escrita por autor desconocido y desafecto á aquellos dominios.

14º

Relación hecha por mandato del Dr. Beltran del Consejo Real sobre conservación y aumento de los indios y puntos de buen gobierno en las 4 islas del mar oceano, Santo Domo., San Juan, Cuba y Jamaica.— 1512.

16º

Otro (Traslado) de otra Real Cédula fha. en Burgos á 22 de Febrero de 1512 sobre el Número de Indios que cada persona podía tener en América.— 1512.

20º

Instrucción para el arreglo y buena administración de Justicia en las indias, la cual principia por una cláusula del Testamento de la Reyna Da. Isabel sobre el mismo asunto.— 1516.

21º

Relación sobre el buen gobierno y población de las Indias y particularmente las islas Española, Cuba, Jamaica y San Juan por haber en ellas gran desconcierto y daños que comenzaron en tiempos del Almirante Colón, que las descubrió por haber hecho cierto convenio con los Genoveses.— Es papel muy curioso.— 1516.

22º

Otra dirigida por un religioso Domínico á S. M. por la que propone medios suaves y urgentes sobre el buen tratamiento que debía de hacerse á aquellos indios para su conservación.— 1519.

26º

Relación y parecer remitido al Rey proponiendo medios para el buen gobierno de las indias y remedios pa. atajar los abusos que allí había.— 1526.

27º

Memoria mandada formar por el Rey sobre remediar las cosas de las Indias.

34º

Real Cédula fha. en Madrid á 19 de Setiembre de 1528 sobre que ninguna persona pueda tener en las indias ningun indio por esclavo sin que antes lo haga constar ni pueda herrarlos sin licencia de la Justa. y con el hierro del Rey. 1528.

41º

Parecer del Consejo de Indias sobre lo que se debe ordenar para el buen gobierno de las indias. Madrid 8 de Novie. 1533.

42º

Imbentario de los libros de yerbas que vinieron de las Indias y se entregaron al Dr. Nardo Antonio de orden del Consejo.— (Figura tambien con Nº 31). 1538.

Est. Caj. Leg.

2. 1. $^{2}/_{19}$ Nº 2º en 13 ramos.

Son papeles sin fecha.

5º

Parecer que dan los religiosos de Santo Domingo sobre lo perjudi-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

cial que era la encomienda de Indias entre los Españoles y otros puntos de buen gobierno. 1617.

En el tomo 11 de los Inventarios titulados Real Patronato, 2-1-1/18, ramo 19, hay una "*Colección* de papeles impresos y manuscritos sobre las diferencias que tuvo Dn. Franco. Arias Davila y Bobadilla, conde de Puño en rostro, con el cronista Antonio de Herrera sobre que quitase de su *hista. gl. de Indias* ciertos artículos q. había puesto en ella contra su Abuelo Pedrarias Davila—1514 á 1515"; y en el ramo 58 los "*Autos* hechos en Sevilla sobre recoger todos los exemplares de la *historia de las Indias y conquista de Megico* escrita por el clerigo Francisco Gomez de Gomara pues estaba prohibida". 1554.

Cespedes: *Historia de las Indias,* en latin (Arch. de I.—R.— Pto. t. 11 —2-1-2/19 r 18.

Historia del Perú escrita por Diego Fernandez vecino de Palencia (sobre la cual hay un *Parecer* que dió Juan Lopez de Velasco cronista Mor. de Indias, Id. r. 19). 1572 (?).

En A de I. R. Pto. t. 11, 2-1-2/19 r. 38, hay: "*Solicitud* de Antonio de Herrera pidiendo que los 20 ducados que se le habían dado por una vez sobre lo que produgese la venta de las cuatro décadas q. había trabajado y publicado, se le peguen de otros fondos en atención á la necesidad q. padecía". 1615.

Hasta aquí Heliodoro ?

(CONTINUACIÓN DEL EXTRACTO DE LO RELATIVO Á SANTO DOMINGO DEL INVENTARIO LLAMADO REAL PATRONATO DEL ARCHIVO DE INDIAS.

TOMO II.

Pags. 11 á 26.

ISLAS

(*) PAPELES TOCANTES AL BUEN GOBIENO DE LA ISLA ESPAÑOLA.

Est. Caj. Leg.

2. 1. $^{1}/_{20}$ Un número en 47 ramos.

Años de 1503 á 1531.

(*) Examinado en C. 39 p. 62.

1er. RAMO

Relación de las armas, Artillería, municiones y otras cosas que se han embiado á la Isla Española.— Son 5 documentos.— 1503.

2º

Relación del estado en que se hallaba la iglesia de Santo Domingo y sus prevendas Eclesiásticas; y sobre el modo de remediar ciertos desordenes en la cobranza de diezmos señalados en 1509, 10, 11, y 12.— 1509.

3º

Relación de lo que importaron las penas de camara los años de 1509 á 1532.

4º

Repartimiento que por orden de S. M. hicieron de los Caciques de Indias el Lic. Pedro Ybañez de Ibarra y Rodrigo de Alburquerque repartidores nombrados por S. M. para cuya comisión llevaron la correspondiente instruccn. Llegaron á dicha Isla en 15 de Julio de 1514. Se halla firmada esta relación por Miguel de Pasamonte, Rodrigo de Alburquerque, Juan Mosquera y Alonso Darce.— 1514.

5º

Extracto ó relación de varias suplicas y declaraciones sobre algunos asuntos de Gobierno hechos á S. M. por los Jueces de Apelación de aquella Isla; y también de varias cartas que escribieron. Acompaña otro extracto de cartas escritas á S. M. por los oficiales reales de dha. isla tocantes al buen gobierno y especialmente sobre la conducta de Juan Ponce.— 1515.

6º

Representaciones de los 1os. religiosos de Santo Domingo que pasaron á la América exponiendo al Rey lo que allí se egecuta sobre su gobierno y remedio, cuyo encargo se les dió para que sirbiese de noticia á S. M.

7º

Instrucción de lo que deben hacer unos religiosos de la orden de San Gerónimo que pasan a las Indias de orden del Rey encargandoles con particularidad que los indios vivan en pueblos y sean gobernados por sus Caciques y que vean la disposición de aquella tierra y en especial la que es cerca de las minas donde saca el oro.

GENERAL DE LA

Llevan una carta de recomendación de S. M. para el Almirte. y Gobernador de las Islas del Mar Oceano.— 1516.

8º

Relación del oro que se fundió en la Isla Española y lo tocante á S. M.— 1517.

9º

Extracto de cartas de los P. P. Gerónimos al Cardenal Gobernador sobre gobierno de la Isla Española adonde habían ido. Avisan los sucesos de su viage desde que se embarcaron en San Lucar de Barrameda. Acompañan otros extractos de las informaciones que hicieron dichos religiosos en la ciudad de Santo Domo. sobre la población de la Isla y su gobierno y tambien una copia de real cédula dirigida á dhos. padres Gerónimos sobre que no se diese posesión de sus empleos, á ninguno que no se presentase con títulos firmados de Sus Magestades.— 1517.

10º

Representación de Martín Cabrero, Camarero que fué del Rey Católico D. Fernando en la que expone que su tío Juan Cabrero (que también fué igual Camarero) fue uno de los instrumentos para que se aprovechase la empresa del descubrimiento de las Indias, por lo cual se le habían concedido ciertos privilegios ó repartimientos, y además 700 mrs. de dote á cada una de 7 hijas que tenía. Pide la posesión de dicho repartimto. que se le había quitado por los P. P. Gerónimos.— 1517.

11º

Espediente formado en la ciudad de Santo Domingo sobre el nombramiento y posesión del empleo de Fiel egecutor de la Isla Española dado á Rodrigo del Castillo vacante por muerte de Juan de Santper. Acompaña un testimonio de una real cédula por la q. se establece el orden que se ha de observar en este oficio y las reales ordenanzas dadas á dho. Castillo pa. la egecución de su oficio. Barcelona 6 de Agosto de 1519.

12º

Relación hecha por los oficiales reales de la Isla Española sobre cosas de buen Gobierno de aquel país y de lo que se va egecutando en él.— 1519.

13º

Provanza hecha en Santo Domingo á instancia de Rodrigo de Bastidas Almojarife Mayor sobre la renta de Salinas de esta isla. Acompaña un memorial y relación del mismo á cerca de lo necesario pa. proveer una fortaleza qe. allí hizo construir.— 1519.

14º

Extracto de carta de Miguel de Pasamonte, Lic. Ayllon y oficiales reales de Santo Domingo haciendo presente se embíe gente á esta isla y que se le hagan ciertas mercedes en atención á la gran mortandad de Indios que hubo unico modo de Maniarlos pa. que allí residan.— 1519.

15º

Provisión de los Padres Gerónimos Fr. Domingo de Figueroa y Fr. Alfonso de Ortega según sus firmas por la que mandan dar á Blas Vellasante los 1ºs. indios que vaguen en la isla Española en atención á sus serbicios. Acompaña una relación firmada por el Lic. Sebastian de la Gama, de los indios que depositó y encomendó.

16º

Relación de los indios que el Lic. Sebastian de la Gama depositó y encomendó.— 1519.

17º

Información recibida en la ciudad de Santo Domo. por el Lic. Rodrigo de Figueroa en virtud de una real orden fha. en Barcelona á 17 de Junio de 1519 sobre informar á S. M. si los Oidores de aquella Auda. Villalobos y Matienzo habían disfrutado alguna ayuda de costa durante el tiempo de la suspensión de sus empleos. Justifican estos sus meritos estando allí los P. P. Gerónimos.— 1520.

18º

Cuenta que los P. P. Gerónimos que residían en Santo Domo. tomaron á Juan de Ampies Factor de S. S. A. A. de las rentas que produgeron los indios q. tenían los Caballeros de Castilla que estavan en la isla española desde que se los quitaron hasta que S. M. mandó se los volviesen.— 1520.

19º

Cuenta de lo que rentaron los indios del Secreto. Lope Conchillos desde que los P. P. Gerónimos se los quitaron hasta que S. M. mandó volvérselos.— 1520.

GENERAL DE LA

20º

Informe de Antonio Enríquez Pimentel sobre formar un solo Puerto en la isla Española de los dos que había y q. pa. guardarle hubiese 4 galeras.— 1520.

21º

Testamento, inventario y almoneda de Martín de Gamboa, tesorero que fué en la Isla Española, adonde falleció.— 1521.

22º

Copia del libramiento que se dió á Miguel de Pasamonte tesorero en la isla Española de las cantidades necesarias para armar gentes y buques pa. ir á apaciguar los indios alzados de Cumaña en Castilla del Oro. Acompaña una insta. de dho. tesorero sobre lo mismo.— 1525.

23º

Relaciones de las perlas que pa. S. M. embiaron los oficiales Rs. de la isla Española en varias naos.— 1525 y 1526.

24º

Testimonio de ciertos privilegios concedidos á los vecinos de la isla Española pa. qe. á ella puedan llevar esclavos y formar armadas para su conducción.— 1526.

25º

Información recibida en la Auda. de Santo Domo. á petición de su Oidor Lucas Vasquez de Ayllón sobre tener dispuesta una expedición de 4 navios pa. ir al descubrimiento de la tierra nueva.—1526.

26º

Real Provisión dada por la Reyna Da. Juana en Valladolid á 5 de mayo de 1509 y cumplimentada en Santo Domo. por el Almirante Visorey y Gobernador D. Diego Colón sobre las prerrogativas en el oficio de escribano mayor de minas dado á Melchor de Castro. Acompañan varias diligencias á petición de este pidiendo que como tal Essno. haya de llevar cuenta y razon del oro qe. se fundiese pa. S. M.— 1527.

27º

Testimonio de como el Lic. Vadillo Juez de resida. en la isla española hizo descerrajar las cajas reales á cargo del tesorero Estevan de Pasamonte por ciertas desavenencias qe. allí ocurrieron.—1527.

28º

Carta de Lope de Verdea á Alonso de Ara sobre los medios que ha tomado para remediar no se echasen ciertas mezclas en el oro al tiempo de su elavorn.— 1527.

29º

Testimonios de ciertos acuerdos tratados entre Gonzalo de Guzman, Gobernr. de la Isla Fernandina y varios procuradores de algunas ciudades de aquella provincia sobre el buen gobierno en la isla Española.— 1527.

30º

Otro de ciertos cargos qe. se hicieron al Lic. Cristoval Lebrón y sentencia que dió el Lic. Gaspar de Espinosa.— 1527.

31º

Parecer de unos religiosos sobre la necesidad qe. había de socorrer las indias y en particular la Isla de Santo Domo.— 1527.

32º

Visita que hicieron los Oydores y Oficiales reales de la isla Española en la fortaleza que está en Santo Domo. en vista de la cual piden se provea aquella plaza de armas y otras cosas de qe. tiene necesidad.— 1527.

33º

Carta en relación de los Oydores de Santo Domo. Ayllon y Suazo á S. M. expresando en ella los acaecimientos ocurridos en la guerra qe. había con indios alzados en la isla Española, acompañan varias relaciones sobre gastos ocurridos, y cobranzas qe. pa. suplirlos se hicieron.— 1527.

34º

Instruccion y orden dada por S. M. á los Oficiales Reales de la Isla Española sobre el uso y egercicio de sus oficios.— 1527.

35º

Relacion formada por los dos Oydores de Santo Domingo Espinosa y Suazo á S. M. proponiendo medios pa. que aquella tierra se pueble y sea util á la corona y particularmente la Isla Española. Salió pa. poblar la llamada Fernandina Juan Ponce de Leon y Miguel Diaz cuya población fué muy escasa pues faltaban los indios. De dha.

isla Española salió pa. poblar la llamada Fernandina Diego Velazquez, quien encontró en ella siete pueblos muy poblados que fueron ciudad de Santiago, Ascención, Bayamo, Santispiritus, Trinidad, Habana y Puerto del Príncipe. Dicen así mismo que a la población de la Jamaica salió con cargo de Governador Juan de Esquivel y qe. á Tierra firme llamada Castilla del Oro fue Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda. Ultimamente añaden que a la población del Cabo de Honduras é Higueras fueron Gil González y Diego Lopez de Saucedo. Es papel interesante á la hista.— 1527.

36º

Expediente formado en Santo Domo. sobre qe. se acortasen derechos de sisas y otros impuestos establecidos por los Oydores de aquella Auda.— 1527.

37º

Información hecha en Santo Domo. á pedimento de los escribanos del número de ella sobre que su total sea solo de 4 como se estableció en tiempo de los 1ros. Reyes Católicos.— 1527.

38º

Relación firmada por Pedro de Paz en la isla Fernandina á 24 de Agosto de 1529 sobre haber recibido las provisiones y cédulas dirigidas á dha. isla y sus contenidos.— 1529.

39º

Testimonio de la renuncia que hizo el Lic. Gerónimo Lebrón Oydor de la Auda. de Santo Domo. de una canongía q. allí tenía.— 1529.

40º

Poder de Dn. Fr. García de Loaisa Obispo de Osma, confesor de Carlos 5º y presidente del Consejo de Indias dado á Juan de Samano para que le cobrase en Santo Domingo 2 D. ducados de oro que había prestado á S. M. para el socorro del Reyno de Ungría. Fecha en Toledo á 4 de Marzo de 1529.

41º

Información recibida en la Nueva Ciudad de Cadiz en la Isla de las Perlas á instancia del Procurador personero de esta ciudad sobre que aquellos moradores se les concedan ciertas gracias para sustentación de aquella isla y población de ella.— 1530.

42º

Testamento otorgado en Santo Domingo por Juan de Eslares natural de Casta de Urdiales en España.— 1530.

43º

Testimonio de la Sentencia dada en un pleito seguido en la ciudad de Santiago de la Isla Fernandina sobre un embargo hecho en los vienes de Diego Velazquez.— 1530.

44º

Compromiso hecho por Dn. Fr. Miguel Ramírez Obispo de la isla Fernandina y ciudad de Jamaica sobre que cortase y feneciese el pleito que seguían aquellos vecinos proponiendo el modo que debería observarse en los diezmos con que contribuían.— 1531.

45º

Fe de los Alcances que resultaron en la isla de Santo Domo. sobre el arancel que debía de haber para la exacción de derechos por los escribanos de aquella Isla.— 1531.

46º

Información recibida en Santo Domingo sobre los remedios qe. podrían aplicarse á la despoblación de aquella.— 1531.

47º

Otra de idem sobre el arancel de derechos pa. los escribanos de ella.— 1531.

Est. Caj. Leg.

2. 1. $^{2}/_{21}$ (*) Papeles sobre el buen gobierno de la Isla Española.

Años de 1532 á 1586.

Dos números, el 1º en 24 ramos.

1er. RAMO

Relación de los mrs. y pesos de oro que han pertenecido á S. M. en Santo Domo. desde 10 de Junio de 1532 á 6 de Marzo de 1533. 1532.

(*) Examinado en C. 39 p. 77.

2

Otra de los pesos de oro que pagó el tesorero de esta isla Estevan de Pasamonte en virtud de libramientos de los tres Presidentes y Oydores de aquella Auda. desde 1532.

3

Otra de los salarios anuales que S. M. manda pagar al Obispo, Almirante Dn. Luis Colón y Audiencia, con otros empleados.— 1532.

4

Papeles tocantes á Luis de Espinosa sobre sacar y fundir, este, cobre en una de las sierras de aquella isla bajo las condiciones que pide.— 1533.

5

Requerimiento hecho en Burgos á Dª· Mª· Niño de Rivera viuda del Secreto. Lope de Conchillos sobre la suma de mil pesos que venían pa. ella de Santo Domo. producidos de las escribanías que allí gozó su marido.— 1533.

6

Capitulos de ordenes y disposiciones dadas por la Audiencia de la Isla Española pa. su gobierno.— 1535.

7 (*)

Expediente promovido á instancia de la Justa. regidores y vecinos de Santo Domingo sobre que allí no valgan los rs. de plata á 34 mrs. por los grandes inconvenientes que resultaban; y para que así fuese suplicaban de una Rl. provisión qe. S. M. habìa despachado.—1539.

8

Concierto y condiciones hechas por el Rey con Hernando Gorjon por las que éste se obliga á fundar en la Isla de Santo Domingo un Colegio general pa. que en él se enseñen todas ciencias y un hospital pa. enfermos. Acompañan las escrituras que embió al Rey el Lic. Cerrato de las haciendas de Gorjon ya difunto las que debían serbir pa. cumplimiento del contrato anterior. Acompaña una real cédula sobre la erección de la Universidad literaria dotada con las rentas de los bienes de dicho Gorjon.

(*) V. C. 39.

9

Visita hecha por el Lic. Vaca de Castro de la fortaleza de la Isla Española siendo su alcaide Gonzalo Fernandez de Oviedo 1er. Cronista de Indias cuyo título como tal alcaide acompaña.— 1541.

10

Relaciones: 1ª. sobre Artillería y municiones que había en la fortaleza de la ciudad de Santo Domingo segun la visita antecedente. 2ª. de la Artillería que había en la Atarazana de Sevilla con destino á Santo Domingo y la 3ª sobre la construccn. de dicha fortaleza y enseres que en ella se fabricaban.— 1541.

11

Información recibida en Santo Domingo ante el Lic. Alonso Lopez Cerrato Juez de residencia de aquella Audiencia sobre el modo y motivo que huvo en hacer esclavos unos indios que vinieron en una caravela de la Isla Margarita y Cubagua.— 1544.

12

Cuenta y razon de lo que produgeron las rentas de S. M. en la Isla Española.— 1544 á 1555.

13

Expediente formado en la Isla Española sobre hacer guerra á los Indios Caribdes, por los males que causan á la humanidad en las islas de Guadalupe, Martinica y otras.— 1554.

14

Información recibida en la ciudad de Santo Domingo sobre los robos y otros excesos que cometen los indios caribes de la isla dominica; y para castigarlos pide el competente permiso Dn. Pedro Juarez de Castilla.

15

Traslado de dos capítulos de una carta de los Oydores de la Auda. de Santo Domo. sobre la llegada allí de ciertos esclavos, y tomándolos como perdidos.— 1562.

16

Ordenanzas formadas en Santo Domingo sobre el buen gobierno en las reventas de generos.— 1563.

17

Testimonio del ovedecimiento de una Rl. Cédula por la que se manda asistan los fiscales de aquella Auda. á los acuerdos que allí se celebren.— 1563.

18

Otro de lo acordado por el Ayuntamiento de Santo Domo. sobre los capítulos que presentó el Adelantado Pedro Menendez de Avilés acerca del orden y buen gobierno de allí.— 1566.

19

Tres Expediciones: 1° de Rodrigo de Vastidas Alcaide de la Fortaleza y puerto de Santo Domo. sobre que se le nombre regidor de aquella isla con voz y voto en aquel Cavildo, como la han sido sus antecesores. 2° duplicado del 1° en que hay noticias relativas al 1er. Cronista Gonzalo Fernández de Oviedo. 3° de Rodrigo de Bastidas hijo del 1° pidiendo como alcayde las prerrogativas de su oficio.— 1574.

20

Exposición del mismo Rodrigo de Bastidas pidiendo se le permita vender dos Mayorazgos que posee en dha. Isla pa. imponer su importe en un ingenio de azucar y compra de varios ganados.— 1577.

21

Información hecha á petición del Fiscal de la Auda. de Santo Domo. Diego de Villanueva Zapata sobre no ser escandalosa la costumbre que tenían los oidores en salir á caballo ciertos dias tirando naranjas á quienes se las tiraban desde las ventanas.— 1578.

22

Relación de los pertrechos que se piden á S. M. para reparar y defender la fortaleza de la Isla de Santo Domo.— 1583.

23 (*)

Autos formados sobre la toma de la isla Española y Santo Domo. por Corsarios Ingleses habiendose internado en ella con 30 galeones y cierta gente.

(*) C. 39.

24

Acuerdos celebrados en la ciudad de Santiago sobre la pérdida de la ciudad de Santo Domingo y isla Española.

No. 2 en 11 Ramos; sin fecha.

1

Relación formada por el Obispo de Avila sobre daños que había en la isla Española y lo conveniente que sería el remediarlos cuyas noticias había tomado del Dr. Matienzo y otros.

2

Colección de papeles interesantes presentados por Juan Lopez oficial de la isla Española, el Obispo Fonseca, Gonzalo de Badajoz, Gil Gonzalez Davila, Contador de dha. Isla, Pánfilo de Narvaez Puor. de la Isla de Cuba y otros qe. todos firman. Acompaña un parecer de los frailes Gerónimos sobre la población y buen gobierno de las Indias.

3

Relación presentada por el Lic. Ayllon sobre las disputas que tiene el Almirante de las Indias contra la Auda. de Santo Domo. suponiendo competirle el conocimiento en los casos de corte y otros puntos, cuyo remedio propone dho. Ayllon. (*)

4

Otra de los Oidores de dha. Auda. sobre las haciendas, casas y ganados que el Emperador Carlos 5º tiene en la misma isla. Acompaña otra sobre lo mismo.

5

Otra sobre lo mismo hecha por D. Alvaro Caballero.

6

Respuesta dada por el Lic. Santiago del Riego á las 3 preguntas que se le hicieron sobre labrar moneda en la Isla Española, labranza y beneficio de sus tierras y trabajo de los negros.

7

Nomina de los Salarios que se pagaban al año en la Isla España. de orden de Carlos 5º.

(*) C. N. 39.

8

Relación presentada á S. M. en la que se convienen las causas y motivos que hay pa. tomar cuentas á los Oficiales Reales de la Isla Española y demas islas Occidentales.

9

Informe de Alvaro Caballo y Gaspar de Astudillo, Contador y Veedor de la Isla España., sobre el modo de fortificar y defender el puerto de Santo Domo. y otras cosas.

10

Copia de las relaciones remitidas por los oficiales Rs. de Santo Domo. de las perlas qe. embiaron á S. M. y entregaron á Martín Alonso de los Ríos Capn. Gl. de Armada.

11

1° *Informe* de Dn. Antonio Enrique Pimentel sobre si conbiene hacer un solo pueblo de los llamados Montecristi y Puerto Real en la isla Española, 2° Franco. de Meva. V. supra p. 4.—

Est. Caj. Leg.

2. 1. $^{3}/_{22}$ (*) Cartas antiguas sobre buen gobierno de la isla Española.

Un Número en 60 ramos.

Años de 1513 á 1586.

1er. RAMO

Carta de la Auda. de Santo Domo. á S. M. manifestando los inconvenientes que resultaban en que el Almirante eligiese las Justicias y otros empleos. Proponen que sería conveniente que S. M. se abrogase tal facultad, y acompañan relaciones de los acaecimientos, con motivo de nombrar el Almirante las reparts. de Indios.— 1513.

2

Cartas de los Monges Gerónimos que iban á la Isla Española escritas al Cardenal Cisneros Gobernador del Reyno participandole su llegada á Sevilla y que convendría detener aquí dos caravelas pa. que no llegasen antes que ellos. En otra se quejan de respuesta á

(*) Examinado en C. 39 p. 96.

la anterior y dicen se detubieron en San Lucar un mes por mal tiempo y salían al día siguiente 11 de Noviembre.— 1516.

3

Otra de los religiosos franciscos D. Pedro Megia provincial comisario y otros al mismo Cardenal diciendo que no son mas qe. 12 Sacerdotes, un Corista y 4 legos y que se les embíe hasta 38 mas para poder sacar fruto en la predicn. del Evangelio.— 1516.

4

Otras 3 de los Padres Gerónimos al mismo Cardenal dándole cuenta de su viage desde San Lucar á Santo Domingo y manifestando el estado en que hallaron aquel pais digno de eficaces remedios. Acompaña otra carta de los mismos al Emperador Carlos 5º sobre lo mismo.— 1517.

5

Otra del tesorero de Santo Domingo Pasamonte al Mo. Cardenal sobre que siga residiendo allí la Auda. y que los Gobernadores que haya en ella sean sean personas aptas y justificadas.— 1517.

6

Otras dos de los mismos Padres Gerónimos: una al Emperador pidiendo negros de Caboberde pa. ayudar á los Indios y prisión de estos ya derramada por toda la Isla sin disposición de buenos cristianos. La 2ª. escrita ál Srio. Franco. de los Cobos quejándose de no haber tenido respuesta de otra escrita á S. Alteza proponiendo medios de buen gobierno.— 1518.

GENERAL DE LA NA

7

Dos cartas de la Audiencia y oficiales reales de Sto. Domingo al Emperador diciendo que por falta de contestación á otras que escribieron sobre materias de buen gobierno embiaban á Francisco de Licaur para que le enterase de todo lo que combenía. 2ª. Quejándose de Alonso de Suazo Governador de aquella isla quien por haberse amistado con el Almirante D. Diego Colón no probehía los empleos de Justicia sino en los sugetos que elegía el dicho Almirante.— 1518.

8

Dos Cartas del mismo Gobernador Suazo en que propone medios de buen gobierno y dice las riquezas de aquella tierra.— 1518.

9

Otras 2 de los Ofics. Reales de Santo Domingo á S. M. diciéndole que en dos navios que debían salir de allí el 6 de Marzo de 1518 pa. España embiaban á S. M. cinco mil castellanos de oro que Diego Velazquez había remitido á los Ps. Gerónimos pa. el efecto con mas 66 marcos de perlas y aljofar; y qe. por otras 3 naos embiarían cantidad de oro y perlas.— 1518.

10

Otra de los mismos oficiales reales avisando á S. M. la remesa que hacían del producto de las fundiciones y quinto de minas y de otros asuntos interesantes á la real hacienda y buen gobierno.— 1518.

11

Otra de los Pes. Gerónimos de Santo Domingo á S. M. reclamando el remedio que tenían pedido pa. la prosperidad de aquellas tierras. 1519.

12

Otra de los Pes. Domínicos de la Isla Española sobre las crueldades hechas por los Españoles á los Indios de Yguei, Jaragua, y otros, segun lo tiene dicho el admirable Fr. Bartolomé de las Casas.—1519.

13

Exposición del Cavildo Secular de Santo Domingo á S. M. sobre los perjuicios que se seguían de la gracia hecha al Secreto. Samano de los intereses aplicados á penas de camara á 20 de Marzo de 1519.

14

Carta latina del Obispo de Santo Domingo Alejandro Geraldino al Emperador Carlos 5º congratulándole por su venida á España y posesión del reyno. Sto. Dgo. 5 de Octubre.— 1519.

15

Otra de la villa de San Juan de la Maguana en Santo Domingo avisando al Emperador que embía un comisionado á las cortes á felicitarle por su subida al trono.— 1519.

16

Otra de la villa de Santiago felicitando al dho. Emperador y pidiéndole remedio pa. bien de aquel país. 10 de Mayo.— 1519.

17

Otras 4, dos de ellas de los Ofics. Reales de Santo Domingo á S. M. repitiendo ciertos asuntos de rl. hacienda con el Gobernadr. Alonso Suazo y que en una nao remitían lo producido de ciertas fundiciones, añadiendo una relación acerca de las viruelas que padecían aquellos Indios. 3ª· de los mismos avisando cosas de gobierno y rls. haciendas. 4ª del Ofl. rl. Pasamonte contestando á otra de S. A. sobre que le informe de lo que allí ocurriere verificada la llegada del dicho Figueroa.— 1519.

18

Otra de Pedro Ysasaga á S. M. avisando su llegada á Santo Domingo y entrega de las cartas al citado Figueroa Juez de residencia y las credenciales á los ofics. reales á quienes el mismo Ysasagua había de residir.— 1519.

19

Cuatro cartas del Lic. Figueroa á S. M.: 1ª sobre los perjuicios que resultaban del comercio de los Españoles con los Indios añadiendo qe. aquel obispo procedía con mucha ignorancia en su ministerio, 2° Acompañando la residencia que tomó al Lic. Suazo añadiendo que los labradoros embiados allí por S. M. enfermaban con sus mugeres, 3ª diciendo estaba pronto á entregar el mando al Almirante y ser Oydor de aquella Auda. 4ª sobre el gobierno civil y eclesiastico de aquella isla.— 1520.

20

Carta del Lic. Ayllon á S. M. diciendo que estando para volverse á España fue nombrado por el visitador Figueroa á pacificar la gente de Hernan Cortes á N. E. embiado por Diego Velazquez á descubrir aquella tierra de cuyas resultas dicho Cortes había embiado á S. M. una nao con oro y otros frutos y gente de la embiada por Velazquez contra él. Santo Domo. 8 de Enero de 1520.

21

Otras dos del Oficial real Pasamonte á S. M. diciendo haberse recibido allí otra carta de Diego Velazquez refiriendo lo que le había acaecido con Cortes segun se dice en otra carta de Ayllon, que es la anterior. Añade que Diego Velazquez había embiado con una armada á Panfilo de Narvaez contra Cortes, y que por ser estos hechos escandalosos, Figueroa y la Auda. enviaban al Lic. Ayllon pa. con-

tenerlos. 2º del mismo al Secreto. Conchillos diciendole no ser bastantes los poderes que le habían remitido pa. tomar posesión de los oficios de fundador, marcador y escribano mayor de minas, y de otros puntos que todos manifiestan cuan político é interesado era el tal Pasamonte. Santo Domingo 15 de Enero y 28 de Agosto de 1520.

22

Carta de Pedro de Ledesma al Secretario Juan de Samano sobre cierto enjuague que había hecho con el otro Secreto. Conchillos acerca de lograr una Escribía. en aquella Audiencia pa. cierto sugeto que venía á pretenderla.— 1520.

23

Otra de Pedro de Yasasaga Juez de residencia pa. los oficiales reales de la Isla de Santo Domingo dando cuenta á S. M. de lo que iba egecutando en su condn.— 1520.

24

Otras dos de los dhos Ofics. reales: 1ª. dicen haber representado cuan conveniente sería proveer á los pobladores de aquella tierra y remediar sus males. 2ª. sobre los beneficios que resultarían á aquella Isla en que se verificase el establecimiento de aquella Auda. y que los azucares que de allí se remitían solo á Sevilla fuesen tambien á Flandes y á otras partes.— 1520.

25

Otras dos del Almirante D. Diego Colón 1ª. al Cardenal de Tortosa participandole haber llegado á Puertorico el 23 de Octubre de 1520 donde se detuvo 15 días y á Santo Domingo donde permanecía; 2ª. á S. M. celebrando hubiese nombrado Vireyes y dando cuenta del buen estado en que había puesto aquella tierra. Son cartas originales firmadas del mismo Almirante.— 1520.

26

Carta de la ciudad de Santo Domingo dando gracias á S. M. por el establecimiento de aquella Audiencia y que convendrá tomar residencia á los Ministros de ellas. Dicen así mismo embían á la Corte á un Procurador llamado el Br. Roldan pa. que trate puntos importantes de Govierno. Santo Domingo 29 de Septiembre 1520.

27

Carta de los Oficiales reales de Santo Domingo y Alonso Dávila al Cardenal de Tortosa sobre la causa formada por la Inquisición á Alonso Fernandez de las Veras arrendador del Almojarifazgo. Santo Domingo 12 de Octubre de 1521.

28

Otra del Lic Figueroa á S. M. diciendo qe. escribe largamente al Cardenal de Tortosa sobre puntos de Gobierno pertenecientes á los Indios de aquella Provincia de Santo Domingo 25 de Junio 1521.

29

Otra de los mismos oficiales reales de Santo Domingo diciendo embían 4150 pesos de oro 448 marcos de plata 650 piezas de Perlas y otras cosas. Que llegó allí el capitan Gil Gonzalez Dávila quien embiaba á S. M. 17 d. pesos de oro y otras alhajas que adquirió en sus descubrimientos del Mar del Sur y que volvía á buscar el estrecho de la Mar del Norte á la del Sur.— 1524.

30

Otras dos al Emperador: 1ª. de Diego de Aviles en que dice fue preso en la villa de Trujillo y enviado bajo partida de registro á Santo Domingo de orden de Diego Lopez de Salcedo. Refiere que habiendo ido Aviles á dicha villa de orden de Pedrarias Dávila á pacificar los vecinos de ella que era en la Governación de Hernan Cortes halló allí al Diego Lopez puesto por el mismo Cortes despues de algunas contestaciones se efectuó la prición y remisión con otros á Santo Domingo. Contiene esta carta cosas curiosas para la Historia. 2ª. de Diego Salcedo. Refiere lo acaecido con Avilez y causa de su prisión con Hernando de Sayavedra Teniente de Gobernador de Hernan Cortes, Gaspar de Garnica, Pedro Laso y Cristoval de Morales con otras noticias para la misma Historia. Fha. en Santo Domingo la 1ª. y la 2ª. en Chiquitta (?) 1527.

31

Otra del Lic. Juan de Vadillo á S. M. avisando lo que había evacuado en Puertorrico con respecto á la recaudación de la renta real y el modo de hacerlo en la Isla Española con otros puntos de Govierno.— 1527.

32

Otra del Vice-provincial de los Mercenarios á S. M. diciendo que le tenía informado de palabra estando en Segovia, Sevilla y Granada de parte de Pedrarias Davila á quien había acompañado en las conquistas de Tierra firme de los acaecimientos de aquella tierra. Dice que Martin de Rueda procedente de Santa Marta había llegagado á Santo Domingo y dado noticias de algunas discordias que allí había promovidas por Bastidas que la mandaba: pide el remedio de ellas.— 1527.

33

Otra de los oficiales reales de la Isla Española avisando á S. M. que en una flota de 8 Navios que salió de aquella isla en 10 de Agosto de 1527 remitía á S. M. 21706 pesos de oro 504 marcos y pico de perlas comunes y otra partida de redondas.— Santo Domingo 15 de Septiembre de 1527.

34

Otra del Lic. Espinosa de la isla Española á S. M. diciendo no enbía la residencia de aquellos oficiales reales por haver salido la flota sin su aviso. Dice ademas qe. las ordenanzas de aquella Audiencia se reformen con otros puntos de Govierno.— 1527.

35

Otra de Gaspar de Astudillo á S. M. participandole el estado en que se halla la percepción de rentas reales de la Isla de Santo Domingo y el abuso que hace del Arca de tres Llaves el Tesorero Pasamonte.— 1527.

36

Otras 5 de los Oydores de la Audiencia de Santo Domingo, Espinosa y Suazo, diciendo á S. M. que los Padres Vice-provincial de Santo Domingo y Fr. Antonio Montesino que venían á España harían relación del desembarco que allí hizo una nao y de los daños y confución en que se hallaba aquella Isla proponiendo medios pa. su remedio. Santo Domingo 30 de Marzo de 1528. 2ª. de dichos Oydores avisando á S. M. haver llegado allí Caravelas de Santa Marta con la noticia de que los dos Governadores Pedro de Vadillo y Palomino estaban muy conformes Governando la tierra en Paz y que tenían noticias de grandes poblaciones y copiosas minas. Fha. en id. á 26 de Octubre. 3ª. de los mismos acerca de la Cañafístola

sobre que trataron con los Regidores de aquella Isla. Fha. en id 30 de Octubre; 4ª· sobre los privilegios y preheminencias concedidas al Almirante Dn. Luis Colón 5ª· dando aviso de haver llegado allí una Caravela de Santa Marta con nuevas del buen estado en que se hallaba aquella tierra.— 1528.

37

Otras dos cartas á S. M. del Lic. Juan de Vadillo acerca de la cobranza de deudas y derechos de la Rl. Hacienda en qe. estaba encargado.— 1528.

38

Otras tres á S. M. 1ª· del Tesorero Estevan de Pasamonte acerca de sus cuentas y las de su tío y de otros puntos de Real Hacienda; 2ª· de Ampies sobre haver empezado á Poblar el Golfo de Venezuela pa. lo que habían llegado allí dos Casiques haviendose encomendado dicha Población á dos Alemanes. Pide la Governación de que tenía de Coquieva hasta dicho Golfo en la Provincia de Santa Marta; 3ª· de los oficiales reales de dha. Isla sobre que enbien 3.732 pesos de oro del cargo de Pasamonte 15.027 pesos de buen oro reducido y 11.542 pesos de oro sin ley que Juan de Rivera havía llevado de Nueva España.— 1528.

39

Otra á S. M. de Jacome Castellon por la que pide armas y municiones para la fortaleza de Cumaña y otras cosas de buen Govierno.— 1528.

40

Otra de la ciudad de Santo Domingo exponiendo varios puntos de buen Govierno pa. aquella Isla y aumento de Rentas Reales.- Id. Ylo. Caballero, hermano del Contador D. Diego Caballero.— 1528.

41

Otra de Melchor de Castro, Escrivano Mayor de minas en aquella Isla por nombramiento del Secreto. Conchillos participando la resistencia que los Oficiales Reales le ponen en el ejercicio de su empleo.— 1528.

42

Otra á S. M. de Antonio de Villasante avisando haver llegado á aquella Isla y tomado poseción de su Comición de recoger Balsamos y Drogas. 1 Nov.— 1528.- y h.

43

Otra carta á S. M. del Lic. Barreda diciendo haver visto la amplia facultad que llevaba Antonio de Villasante pa. recoger Balsamos y otras Drogas lo qual era muy perjudicial segun informe de los Físicos de aquella Isla. Santo Domingo 16 de Octubre.— 1528.

44

Otra á S. M. de Gaspar de Astudillo, descrive el fuerte caracter del Lic. Espinosa y lo mal quisto que allí está, propone puntos de buen Govierno.— 1528.

45

Otra á S. M. de Lope de Bardea, Teniente de Governador del Almirante quejandose haber defraudado el quilatado de un oro bajo venido pa. S. M. desde Santa Marta sobre lo que se formó competa. con el comicionado por S. M. Budillo.— 1528.

46

Otra á S. M. del Comendador Rodrigo de Grageda de Santa Marta quejándose de Rodrigo Arbates Palomino y Pedro Vadillo, Governads. que dice quisieron hacerse de aquella Provincia por lo que habían resultado muchos insultos vejaciones y muertes. Santo Domingo 15 de Julio de 1529.

47

Otra á S. M. del Lic. Badillo encargado en la recaudación de la Real Hacienda expresando que por enfermedad suya había dado esta comisión al Presidente de aquella Audiencia y que por haver 200 leguas desde Santo Domingo á Santiago de Cuba, no pasaba á evacuar cierta residencia.— 1529.

48

Otras 6 de los oficiales Reales de Santo Domingo avisando á S. M. que en la flota que salió de aquel puerto en 1528 á cargo del Lic. Salmeron y Domingo de Albarado y en la de Gonzalo Shz. (?) y Anto. Pinos embiaban 7733 pesos 80 marcos de perlas comunes y 302 onsas de perlas de pedrería. Representan los males que allí causaba un corsario frances y de haver este quemado la villa de San German.— 1529.

49

Otra á S. M. de Gaspar de Astudillo sobre tener cobrados varios arrendamientos, derechos y otras rentas Reales en aquella Isla y diligencias que pa. ello hizo.— 1529.

50

Otra á S. M. del Lic. Espinosa Oydor de aquella Audiencia diciendo que no ha podido enbiar en una flota que havía salido la residencia y pesquisa secreta que le estaba encargada impidiéndolo los embaraxos qe. cnusaba la guerra de Bauruco.— 1529.

51

2 Cartas dirigidas á S. M. por el Obispo electo de aquella Isla y presidente de su Audiencia Dn. Sebastian Ramírez de Fuenleal; 1a.- Avisa su llegada á Santo Domingo y el estado en que halló aquellas tierras. Santo Domingo 10 de Marzo.- 2o.- Sobre haber incorporado á la Corona Real las Casas que compraron los Frayles Gerónimos Gobernadores de dicha isla para que con sus rentas se mantuviesen ciertos clerigos qe. debían entender en la enseñanza de los indios. Pide se pongan escuelas de educación y otros puntos de población y gobierno. á 28 de Julio 1528.

52

5 Cartas del Presidente y Oidores de la Audiencia de Santo Domingo, el Obispo electo Fuenleal y Licenciados Espinosa y Suazo. 1a. proponen á S. M. medios oportunos así sus pareceres acerca de labrar moneda en aquella Isla segun encargo hecho por S. M. Desde Monzon á 1 de Julio de id. 2a. Sobre la consideración que debía tenerse en la población de aquella tierra. Avisan el recibo de las ordenanzas de la Audiencia y los inconvenientes que notaban en la observancia de algunos capítulos; á 10 de Marzo.- 3a. Avisando los atropellamientos que en Santa Marta egecutaron sus moradores contra Pedro de Vadillo, García de Lerma Gobernador de ella y el Licdo. Sandoval su Alcalde mayor por irles á tomar residencia. 31 de Julio 4a. sobre los perjuicios que se seguían con la guerra de los indios llamados de Bahuruco y sobre puntos de buen gobierno. 31 de Julio. 5a. Dando cuenta de aquella Guerra y disposiciones que se tomaban para su pacificación. 27 de Setiembre;— 1528.

53

Carta á S. M. del tesorero Pasamonte acerca de la necesidad que había de poblar aquella tierra, y de los grandes gastos que se ha-

bían invertido en sostener la Guerra con los indios alzados del Bahuruco. Santo Domo. 9 de Marzo de 1928.

54

Carta de la ciudad de Santo Domingo á S. M. exponiendo la necesidad que tiene aquella isla de socorro á fin de conservar su población. 9 de Marzo de 1528.

55

Carta á S. M. de Diego Caballero sobre el descubrimiento de los hostiales de perlas en la isla de Coché distante 4 leguas de la Cubagua. Santo Domingo á 6 de Marzo.— 1528.

56

Carta á S. M. del Almirante Duque dando gracias por haberle nombrado Capitan General de la Isla de Santo Domingo, y que luego que tomó posesión hizo alarde de la gente que allí había prometiendo dar aviso de cuanto ocurriese. Santo Domingo 25 de Marzo 1542.

57

Carta del mismo á S. M. avisándole que había pocos días había llegado allí de la isla de Maizú: Que estando en Jamaica había tomado nuevas de que la gente del Perú no había querido obedecer á su Vi-rey con cuyo motivo quería ir alla para favorecerle; y que había visto la isla de Yaguana perdida y despoblada. Santo Domingo 18 de Enero 1545.

58

Carta del mismo á S. M. diciendo que sin embargo de que las cosas en el Perú no andan buenas no va en socorro suyo sin su real licencia. Que el Licenciado Gasca le pide socorro, y que con ordenes de S. M. está pronto á ir y llevar consigo á su hermano Dn. Diego dejando en Santo Domingo á el otro hermano Dn. Cristoval destinado al real serbicio. Sto. Domingo 13 de Marzo de 1547.

59

5 Cartas: la 1a. de la ciudad de Santo Domingo á la de la Habana refiriendo la pérdida de aquella ocupada por los Ingleses; 2a. del Dean de Cartagena á la Audiencia de Panamá refiriendo dicha pérdida. 3a. del Gobernador de Cartagena á dicha Audiencia sobre lo mismo. 4a. de los Oidores de la Audiencia de Santo Domingo á los

Alcaldes de Cuba y la Yaguana; 5a. Acuerdo de la ciudad de la Habana sobre que se avisase al Rey la pérdida de Santo Domingo.— 1586.

60

Queja dada por el Ldo. Matienzo Oydor de la Audiencia de Santo Domo. contra su compañero Ayllon por haber sacado una real provisión con siniestra relación pa. seguir cierto descubrimiento. No tiene fecha.

Id. Pags. 140 á 141.

Est. Caj. Leg.

2. 4. 1/9 Papeles pertenecientes á la libertad de los Indios, su doctrina, buen tratamiento y modo de encomendarlos.

Años de 1512 á 1679.

Dividido en 7 números.

Indices en gral. N° 1 años de 1512 á 1679 en 14 Ramos.

RAMO 1º

Traslado de una cédula dada en Burgos á 22 de Febrero de 1512 por la qe. se manda se lleven Indios para Navorias. (?) 1512.

2

Dos Provisiones del Consejo de Indias: 1ª. se prohive salgan Indios de sus tierras y provincias: y la 2ª. sobre qe. no haya Indios esclavos.— 1543.

3

Real Provisión y cédula por las que se manda que ninguna persona pueda pasar Indio esclavo ni libre fuera de las provincias de donde sean naturales á otras.— 1543.

4

Información á petición de Gregorio Lopez del Consejo de Indias y Visitador de la Casa de Contratación de Sevilla sobre la libertad de los Indios.— 1543.

5

El Emperador Carlos V manda observar una Rl. Cédula dada por su Muger la Emperatriz en 1532 por la que se mandaba que nadie pudiese errar á los Indios aun siendo Esclavos.— 1544.

6

El Rey manda que se den por libres y no Esclavos á los Indios Magdalena, María, Catalina, Luisa y Pedro residentes en España.— 1544.

7

El Doctor Zorita pone su parecer acerca de la enseñanza de los Indios.— 1558.

8

S. M. manda que los Indios no se tengan por esclavos y que los que de presente lo fueren queden libres con sus hijos y descendientes, promulgándose esta declaración por ley general en todas las Indias.— 1679.

9

Parecer sobre el modo de tributar los Indios sin autor ni fecha.—

10

Pregon publicado en Panamá sobre no sacar los Indios de los pueblos de su naturaleza á otros de distinto clima. sin fecha.

11

Memorial de los Pes. Franciscos venidos de las Indias, pidiendo el remedio de los males qe. se padecian. sin fha.

12

Expocisión sobre el buen tratamiento de los Indios, sin autor ni fha.

13

Parecer de Diego Martín Negron sobre los daños qe. produce el servicio personal de los Indios y modo de evitarlos. Sin fha.

14

Copia traducida del italiano de algunos apuntamientos hechos por el Nuncio de S. S. al Rey de España sobre la conversión y buen ·ato de los Infieles en las Indias. sin fha.

Nº 2

Santo Domingo

Años de 1528 á 1533 en 3 ramos.

RAMO 1º

Copia de una Real Cédula dirigida á Dn. Fr. Sebastian Ramírez Obispo de Santo Domingo y de la Concepción, Presidente de aquella Audiencia, sobre la conservación y buen trato de los naturales Indios de aquella Isla como vasallos de S. M.— 1528.

2

Real Cédula al Licenciado Fuenmayor, Presidte. de la Audiencia de Santo Domingo sobre los malos tratamientos que se han hecho á aquellos Indios.— 1533.

3

Parecer de Fr. N. del Rio y otros Frayles sobre libertad de los Indios de la Isla Española, Cuba, San Juan y Jamaica, sin fha.

Id. Pags. 199 á 202.

HISTORIA DE INDIAS

PAPELES ESCRITOS POR FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.

Est. Caj. Leg.

2. 5. 1/7 Un solo Mumo. en 23 ramos.

Años de 1516 á 1561.

1er. RAMO

Representación hecha á S. M. por Fr. Bartolomé de las Casas Obispo que fué de Chiapa en que manifiesta los agravios que sufren de los Españoles los indios de la Isla de Cuba. Acompaña la respuesta ó informe de los dos procuradores de dicha Isla Panfilo de Narvaez y Antonio Velazquez.— 1516.

2

Relación escrita por el mismo Casas sobre los remedios que debían ponerse para contener los desórdenes de las Indias. Esta relación está escrita con tanto pulso que muchas de sus advertencias sirbieron pa. la instrucción que se dió á los Frailes Gerónimos cuando pasaron á Indias.— 1516.

16 Proposiciones temerarias, escandalosas y de mala doctrina que notó el Dr. Sepúlveda en el libro de la conquista de Indias que pu-

blicó en Sevilla año de 1552. Fr. Bartolomé de las Casas. Es papel muy curioso.— 1554.

20

Apuntaciones en latín escritas sin duda por mano de Fr. Bartolomé de las Casas sobre lo qe. escribió el Dr. Sepúlveda. Sin fecha.

21

Consulta hecha por Dn. Fr. Matías de San Martín Obispo de Charcas á Fr. Bartolomé de las Casas, sobre si son bien ganados y tenidos los bienes que han adquirido los conquistadores y pobladores y encomenderos de Indias, á cuya consulta responde el dicho Obispo Casas diciendo que aquellos bienes, ni son bien tenidos, ni los deben conservar; y que aun los confesores de los que los tienen no se lo deben consentir. No tiene fecha.

23

Son los dos tomos de historia general de Indias escritos por el mismo Obispo Fr. Bartolomé de las Casas. El 1°· empieza en 1501 y concluye en 1510 con 68 capítulos; y el 2°· da principio en 1511 y acaba en 1520 con 165 capítulos.

Id. Pags. 270 á 275

REAL ARMADA

CORSARIOS INGLESES

PAPELES PERTENECIENTES A LAS IMBASIONES Y ROBOS QUE HACÍAN DICHOS INGLESES.

Est. Caj. Leg.

2. 5. $^{1}/_{20}$ Un número dividido en 63 ramos.

Años de 1528 á 1596.

RAMO 1º

Relación de lo executado por una Nao Inglesa que estaba en la Isla de la Mona é iba pa. la Española.— 1528.

3

Relación del oro y plata que traía la Nao El Salvador procedente de Santo Domingo, de la qual era Maestre Francisco Gallego.— 1545.

10

El Lizenciado Lorenzo Bernaldez que estaba en la costa de la Isabela, concede licencia á los Ingleses luteranos que iban á Montechristi.

APUNTES PARA LA CARTOGRAFIA DOMINICANA

Por Luis E. Alemar.

(Continuación)

38.—"Jansson, Jan, d. 1666. Insvlarum Hispaniolae et Cubae cum Insulis circumjacentibus accurata delineatio. 53.2 X 44.2 cms. Colored outlines. 2 cartouches. Unsigned, undated. 1650. "(Colec. Lowery) N. 140. In Cinquéme partie du grand atlas, contenant une parfaite description du monde maritime.... Amstelodami, apud Joannem Jansonium, 1650. pp. 61-62. Shows southern half of Florida. LC 144. Note.—This map is also in the atlases referred to in title 138.

39.—"Monte Christi bay, San Domingo. Plan of the bay and town of Bayaha or Port Dauphin in the island of Hispaniola (&). A plan of Monte Christi bay with the Seven Brothers on the nort coast of St. Domingo. Medida: 8¾X9¼. In Whittle (J.) and Laurie (R. H.) The West India atlas fol. London, J. Whittle &. R. H. Laurie. 1818 N. 56.

40.—"Francois (Cape), San Domingo, West Indies. An authentic plan of the town and harbour of Cap. Francois, By Thomas Jefferys. Medida 13 X 18¾. (In Jefferys (T. engraver). A general topography of North America and the West Indies. fol. London, for R. Sayer & T. Jefferys 1768. nº· 88).

41.—"Leogane, Haiti. Leogane and Port Au Prince. & A plan of cape Nicola mole, from a French survey. Medida: 6¾ X 9½ & 6¾ X 8¾ (In Whittle (J.) and Laurie (R. H.) The West India atlas. fol. London, J. Whittle & R. H. Laurie, 1818. nº· 54.)

42.—"Petit Guave, Haiti. A plan of fort St. Louis harbour (&) Petit Guave (anon.) Medida: 6¾ X 9¼. (In Whittle (J.) and Laurie (R. H.) The West India atlas. fol. London, J. Whittle &. R. H. Laurie, 1818. nº· 53.

43.—"Port a Paix, (Haiti). A plan of the road of the Port Paix in the island of Hispaniola (&) A plan of the town and harbour of Cap Francois in the island of St. Domingo. Medida: 7X10½. (In Whittle (J.) and Laurie (R. H.) The West India atlas. fol. London. J. Whittle & R. H. Laurie, 1818. nº· 55).

44.—"L'Isle de St. Dominique, et celle de Porto-Rico. Par m. Bonne. André sculp. Medida: 9¼ X 13½ (In Bonne (Rigobert) and Desmarest (Nicolas) 1788. Atlas encyclopédique. 4. Paris, hotel de Thou, 1788. v. 2. nº· 112).

45.—"Samaná, Santo Domingo. Peninsula and bay of Samaná in the Dominican republic, by sir Robert H. Schombourgk 1853. Medida: 7 X 9. (In Royal Geographical Society Journal. 8. London. J. Murray 1853. V. 23. p. 204).

46.—"Carte de la Partie Francoise de St. Domingue, faite par Bellin, Ing. de la Marine et depuis augmentée par P. C. Varle et autres ingrs. A map of the French Part of St. Domingo. 1802. Medida: 15 X 19. Philadelphia J. T. Scott.

47.—"Mapa de la Bahía de Samaná, por Francisco Le Negre Mondragon. (con figuras alegoricas en el cuadro) Año 1770. En negro y verde. Escala: 166 mm. igual a 5 leguas, cada una de 2282 toesas. Dimensiones: 97, 5 por 64 cm.

48.—"Plano de la isla Baca en la ensenada de San Luis, por F. J. B. Año 1777. En negro y verde. Dimensiones 39 por 25 cm. (A G. de I.)

49.—"Explicación de la entrada de la Baya de Guanavo, sacada del original que trajo el Capitán Don Manuel López. Pintada en 1732. En colores. Escala: 157 mm. igual a una legua francesa. Medida: 63 por 44 cm. (A. G. de I.)

50.—"Plano que comprende desde punta de las Salinas, la Caldera y la punta más al norte del cerro del Burro en la ensenada de Ocoa de la Isla de Santo Domingo Española, por Ft. A. J. B. año 1777. En colores, Escala: 82 mm, igual a 300 varas castellanas. Medida: 83 x 54,5 cm. (A. G. de I).

51.—"Plano del carenero grande y representación de una nueva población nombrada Santa Bárbara de Samaná, empezada a fundar el 21 de Agosto de 1756. En colores. Escala: 200 mm. igual a 750 varas castellanas. Medida: 110,5 x 52 cm. (A. G. de I.)

52.—"Plano de la ciudad de Samaná en la isla Española (con figuras alegóricas en el cuadro), por Francisco Le-Negre Mondragón. Año 1770. En negro y verde. Escala: 73 mm., igual a 90 toesas. Dimensiones: 97,5 por 64 cm. (A. G. de I.)

53.—"Croquis copiado de otro q. adquirió el celo del Sr. D. Joaquín del Sasso (Coronel de los Reales Exercitos y Comandan-

te General del que se halla a la banda del Norte destinado contra la frontera de la Colonia Enemiga), que entregó su señoría al Ingeniero ordinario D. Antonio Conesa que se halla mandando estas obras de Trinchera y devolvió copiado, corregido y añadido con las noticias que se han podido adquirir de varios prácticos. Dajabón 1 de Enero de 1794. Por Rodrigo Ledesma. En colores. Dimensiones: 165 por 53 cm. (A. G. de I.)

54.—"Plano de la bahía de Ocoa en la costa del Sur, por Barba. Año 1771. En negro y verde. Escala: 130 mm., igual a 6 millas ó dos leguas castellanas. Dimensiones: 57,5 por 45 cm. (A. G. de I.)

55.—"Parte de la costa del Norte de la isla La Española ó de Santo Domingo que comprende los dos puertos españoles de Montecristy y Bahía de Manzanillo y el Puerto Francés Bahia-há ó Puerto Delfín. En colores. Escala: 104 mm., igual a una legua. Dimensiones: 75,5 por 54 cm. (A. G. de I.)

56.—"Plano de la bahía de Ocoa en la costa meridional. En colores. Escala: 143 mm., igual a dos leguas. Dimensiones 51,5 por 37 cm. (A. G. de I.)

57.—"Plano de la bahía de Samaná. En colores. Escala: 230 mm., igual a 5 leguas de tres millas cada una. Dimensiones: 128 por 65 cm. (A. G. de I.)

58.—"Parte de la isla Española, en que van colocadas, en su sitio, las villas, ríos y sierras de la frontera, equivocadas en los mapas generales y particulares, por Alonso González de Villamar. Año 1771. En negro y verde. Escala: 88 mm., igual a 10 leguas. Dimensiones: 74 por 55 cm. (A. G. de I.)

59.—"Isole Antili, la Cuba, e la Spagnuola. 10 x 17. (In Coronelli (Vincenzo). Atlante Veneto. fol. Venetia, 1695-97. v. 2. pt. 2. bet. pp. 160-161).

60.—"A map of the West Indies or the islands of America in the North sea, with ye adjacent countries; explaining what belongs to Spain, England, France, Holland, &. also ye trade winds, and ye several tracts made by ye galeons and flota from place to place. By Herman Moll. 33 x 40. (London), for T. Bowles & J. Bowles, (1715?).

61.—"A chart of the West Indies, from cape Cod to the river Oronoque. By John Seller. 17 x 23½. (In his Atlas maritimus,

GENERAL DE LA N

or sea atlas. fol. London, J. Darby, for the author, 1675. nº· 40).

62.—"Les isles Antilles, &. entre lesquelles sont les Lvcayes, et les Caribes. Par N. Sanson. 15½ x 22. Paris, l'autheur, 1656.

63.—"H. Kiepert's karte des nördlichen tropischen America.— A new map of tropical America north of the equator comprising the West Indies, Central America, Mexico, New Mexico, New Granada, and Venezuela. col. 38 x 63. Berlin, D. Reimer, 1858.

64.—"Vache island, West Indies. Carte de l'isle á Vache á la coste du sud de l'isle de St. Domingue. 8½ x 6½. (In Chambon (—). Le commerce de L'Amérique par Marseille. (anon.) 4º· Avignon, 1764. v. 1. p. 261).

65.—"Plan of the city of San Domingo. (anon.) 7½ x 10½. (In Jefferys (T. engraver). A general topography of North América and the West Indies. fol. London, for R. Sayer & T. Jefferys, 1768. nº· 87).

66.—"Esquisse du plan de la ville du Mole á St. Domingue. 1774. ms. (anon.) 14½ x 18½. 1774.

67.—"San Domingo. (Plan of city). 6 x 5. (In Luffman (John). Selects plans of the principal cities, harbours, forts &. in the world. sm. 4º· London, 1801. v. 2).

68.—"Isle de S. Domingue et debouguemens circonvoisins. (By Amédée Francois Frézier). 16½ x 24. (n. p. 1724). NOTE.— Inset plan of the city of San Domingo.

69.—"Piano della cittá di S. Domingo. 7½ x 10. (In Atlante dell'America (anon.) fol. Livorno, 1778, nº· 21).

70.—"Central America, Mexico, &. West Indies. Drawn, &. engraved by J. Bartholomew. Printed in colors by Schenck &. Maciarlane, Edinburgh. 10½ x 15½. (In Black (Adam &. Charles). Black'atlas of North America &. fol. Edinburgh, A. &. C. Black, 1856. nº· 19.)

71.—"Laurie &. Whittle's new chart of the Windward passages and Bahama islands, with the islands of St. Domingo, Jamaica, Cuba, &. Compiled from a great variety of topographic surveys and nautical details. By John Purdy. 3d ed. improvet 1818. 37 x 49. London, R. Laurie & J. Whittle, sept. 2, 1811. (1818). (In Whittle (J.) and Laurie (R. H.) The West

India atlas. fol. London, J. Whittle & R. H. Laurie. 1818. nº· 11-12.

72.—"Sanson, Nicolas, d'Abbeville, 1660-1667. Les Isles Antilles &. Entre lesquelles sont les Lvcayes, et les Caribes. Par N, Sanson d'Abbeville Géogr. ordre· du Roy. Á Paris. Chez l'Autheur Avec Privilége du Roy, pour vingt Ans. 1679. 55 x 39 cms. Colored outline. 1 cartouche. I believe this is an earlier map with a slight change in the title; probably a 1656 map. WL 176.

NOTE.—Evidently taken from the same atlas mentioned above, title 175, with the same alterations.

73.—"Ruesta, Sebastian de, d. 1674. Latroon en tot de Spanesche Westindische Cardt van Sebastian de Ruesta 1670. Ms. 43.3 x 33 cms. Original in Brit. Mus. Add. Mss. 5027, nº· 45. This is a map of the Gulf Coast, the peninsula of Florida but Muspa is up the west coast. An interesting map. Will bear reducing one half.

74.—"Colom, Jan Aertsz, b. 1599. De Eylanden ende Vastlanden van Westindien op de Noordzee. 53 x 38 cms. Unsigned, undated. In his Atlas Maritimo o Mundo Aquatico ... fol. Amsterdam, 1669. Shows Florida peninsula and the coast of part of West Florida. Coast names only. LC 160.

NOTE.— The atlas in which this map is found is described in Phillips'List of Geographical Atlases, title 480. Consult a notice of Colom's life in A. J. van der Aa's Biographisch woordenboek ... v. 3, p. 626; and a list of his works in P. A. Tiele's Nederlandsche bibliographie van land— en volkenkunde... Amsterdam, 1884, pp. 62-64.

75.—"Laet, Jeannes de, 1593-1649. Nova Hispania, Nova Galicia, Gvatimala. 36 x 28.2 cms. No name or date. In his L'Histoire dv Nouveau Monde ou Descriptión des Indes Occidentales ... A Leyde, B. & A. Elseuiers. MD. C. XL. bet. pp. 130-131. Shows south western point of Florida Peninsula with "B de Carlos, ó de Iuan Ponce" not shown thus on his Florida map. LC 122.

76.—"Vingboons, Joan. 1. De Eylanden en Vastelanden van West Indien ... door Joan Vingboons. In Cartes manuscrites des Antilles par Joan Vingboon en 1639. Atlas in fol. Property of Mr. Henry Harrisse. Paris. Probable shows Florida. Not seen by me. Nº 190 in Quatriéme Centenaire de la Découverte de

l'Amérique. Catalogue des Documents Géographiques exposés á ... la Bibliothéque Nationale. Paris, 1892. There is a collection of this map maker in the king's private library, Madrid, I believe. 120.

77.—"Americae tabula nova multis locis tam ex terrestri perigrinatione quam recentiori navigatione ab exploratissimis naucleris emendata et multo quam antea exactior edida. 145 x 104 cms. without name or date. Anonymous. It contains 10 small maps and views: in lower 1. h. corner Part of Florida settled by the French. 20.2 x 16.7. (Reproduced from an earlier map); Straits of Magellian, Cuba (Drawn after nature by Gerard de Veer in 1601) Havana, Puerto Rico, Haiti, St. Marguerite, Pernambuco, St. Mary and a small view of the Salines working reduced form a cartouche of the map of Clemente de Jonghe. Paris. Bibl. nat. Cartes. Klaproth 560. No. 94 in Quatriéme Centenaire de la Découverte de l'Amérique. Catalogue des Documents Géographiques exposés á la ... Bibliothéque Nationale. (By Gabriel Marcel) Paris, 1892. Shows Florida, Cal. as peninsula & mainland. Totonteac, Cevola, Quivira in extreme n. w. and Texas. LC 90.

PRIMERA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda, Comercio y Relaciones Exteriores

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE OFICIOS DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTINUACION DEL LIBRO No. I.

NÚMERO 118.—MAYO 10, 1849.

Comunicación á los Cónsules de Inglaterra y Francia, y al Agente Consular de Comercio de los Estados Unidos, remitiéndoles algunos partes oficiales de la guerra, impresos y una copia de la Resolución del Presidente de la República de fecha 8 del corriente.

NÚMERO 119.—MAYO 15, 1849.

Comunicación á los mismos funcionarios consulares, remitiéndoles tres ejemplares del acta de acusación hecha contra el General Santana.

NÚMERO 120.—MAYO 19, 1849.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, en la cual le ofrece el Gobierno sus excusas por el lamentable incidente de haber disparado el centinela del puesto de la Boca del río Ozama, sobre un bote que entraba á la ría y no contestó el «quien vive», ignorándose que dicho bote pertenecía al buque inglés «Hound» en puerto. No solo se le ofrecen las excusas necesarias al señor Cónsul, sino que se le expresan los buenos deseos del Gobierno de estrechar cada día más sus relaciones de amistad con Inglaterra.

NÚMERO 121.—MAYO 19, 1849.

Comunicación al señor Cónsul inglés, adjuntándole una declaración escrita de puño y letra por el Capitán de la goleta inglesa que

acababa de fondear en el puerto y la cual fué detenida y molestada por la flotilla en rebelión contra el Gobierno y la cual trataba de bloquear el puerto.

NÚMERO 122.—MAYO 25, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, participándole haber tomado nota de la designación recaída en el señor David León, como Vice Cónsul de Inglaterra en Santo Domingo, y la satisfacción del Gobierno por el referido nombramiento.

EJERCICIO DEL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO Y DE LOS DESPACHOS DE JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES, DON MANUEL J. DEL MONTE, QUE PRINCIPIA HOY DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1849.

NÚMERO 1.—OCTUBRE 3, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, remitiéndole dos ejemplares impresos del Acta de Instalación del señor Presidente de la República y tres del Decreto que organiza su Gabinete.

NÚMERO 2.—OCTUBRE 3, 1839.

Comunicación al señor Agente Consular de los Estados Unidos, en Santo Domingo, en el mismo sentido.

NÚMERO 3.—OCTUBRE 3, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de Francia, en el mismo sentido.

NÚMERO 4.—OCTUBRE 9, 1849.

Comunicación al señor Cónsul General de S. M. Británica en Santo Domingo, acusándole recibo de su nota en la cual participa al Gobierno su viaje de paseo por las regiones del Sur, dejando encargado del Consulado al señor D. León, Vice Cónsul.

NÚMERO 5.—OCTUBRE 9, 1849.

Comunicación al señor Ministro de Hacienda y Comercio, acusándole recibo de su oficio de la fecha, tomándose la debida nota.

NÚMERO 6.—OCTUBRE 19, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, invitándole á informar oficialmente, si era cierto que el

Gobierno del ex-Presidente Jiménez le había hecho proposiciones solicitando el protectorado inglés.

NÚMERO 7.—OCTUBRE 19, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, en contestación á su nota de fecha anterior respecto á la supuesta proposición hecha de protectorado de la República á Inglaterra, por el ex-Presidente Jiménez, y la extrañeza que tal nota le produjo al Gobierno. Se le informa, que después de haber hecho la investigación correspondiente, parece no ser cierto que dicho ex-Presidente hiciera la tal proposición de protectorado á Inglaterra.

NÚMERO 8.—OCTUBRE 24, 1849.

Comunicación á los señores Cónsules de S. M. Británica, de Francia y de los Estados Unidos, remitiéndoles copias de las actas de pronunciamiento de todos los pueblos de la República y de los últimos decretos dictados sobre bienes nacionales y reemplazo de jueces.

NÚMERO 9.—OCTUBRE 29, 1849.

Comunicación á los mismos funcionarios consulares, remitiéndoles ejemplares de los decretos del Congreso Nacional, de fecha 9, 11 y 15 del corriente.

NÚMERO 10.—NOVIEMBRE 12, 1849.

Circular á los mismos funcionarios consulares, anunciándoles el envío de varios ejemplares de la Ley de Patentes para el año 1850 y varios decretos.

NÚMERO 11.—NOVIEMBRE 13, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de la República francesa en Santo Domingo, remitiéndole las copias de los oficios que solicita en su nota de fecha anterior.

NÚMERO 12.—NOVIEMBRE 17, 1849.

Circular á los Cónsules de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, remitiéndoles varios ejemplares de la Proclama del Presidente de la República de fechas 15 y 16 del corriente.

NÚMERO 13.—NOVIEMBRE 20, 1849.

Circular á los mismos funcionarios consulares, invitándoles á

los actos oficiales que con motivo del aniversario de la promulgación de la Constitución, tendrían lugar en el Palacio Nacional y en la Catedral Metropolitana.

NÚMERO 14.—NOVIEMBRE 20, 1849.

Comunicación al señor Benjamín Edward Green, Agente Especial de los Estados Unidos en Santo Domingo, en el mismo sentido que la anterior.

NÚMERO 15.—NOVIEMBRE 29, 1849.

Comunicación al señor Cónsul General de Francia en la República de Haití, participándole lo mucho que lamenta el Gobierno no poder acceder á su petición de que sean libertados los prisioneros haitianos en poder del Gobierno, debido á que dichos prisioneros debían responder á los prisioneros dominicanos en poder de los haitianos, muchos de los cuales hizo fusilar despiadada y criminalmente el Presidente Soulouque. «La experiencia adquirida entonces nos enseña hoy de lo que es capaz el mandatario haitiano». Y, que en cuanto al negocio de la «Caridad» el Gobierno dominicano conviene en la entrega de las tres mujeres que se encontraban a bordo, siendo los demás prisioneros hechos a bordo, muy bien tratados. Que el Gobierno dominicano esperaba que en cambio de esa entrega los haitianos devolverían la familia del señor Cristóbal Pérez, su esposa y tres hijos que fueron llevados á Haití, hechos prisioneros en el sitio de Guayabal, jurisdicción de Neyba.

NÚMERO 16.—NOVIEMBRE 30, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, acusándole recibo de su oficio en el cual participa su regreso á esta ciudad, de su viaje de paseo por el interior y de las atenciones recibidas por las autoridades y pueblo, en todas las poblaciones que visitó.

NÚMERO 17.—NOVIEMBRE 30, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, participándole que el Gobierno, dándo una prueba de su liberalidad y desinterés, accedía en hacerle entrega del muchacho de 12 años hecho prisionero en la goleta «Caridad».

NÚMERO 18.—DICIEMBRE 1, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, participándole,

que el Gobierno había tomado la debida nota de su oficio en el cual daba cuenta de lo satisfecho que se encontraba el Secretario de Relaciones Exteriores de S. M. Británica, de sus actuaciones en el caso de los prisioneros de ambos países en guerra.

NÚMERO 19.—DICIEMBRE 1, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación á su nota referente á los registros de los buques ingleses y su depósito en las aduanas. El Gobierno dominicano le hace las explicaciones necesarias y demuestra, que no solo se cumple con ello la Ley, sino que tal medida constituye una garantía para el fisco. Y que cada país libre se legisla lo que cree conveniente. Al mismo tiempo rechaza las dos alusiones hechas en notas anteriores de «umpleasant correspondence», empleadas á propósito de esta Ley Especial de Aduanas.

NÚMERO 20.—DICIEMBRE 1, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, acusándole recibo de su nota, en la cual participa, que jamás ha existido en sus manos ningún documento en solicitud de protectorado británico para Santo Domingo. Se le expone el gran interés que existía de parte del Gobierno dominicano en aclarar dicha grave cuestión y que de modo tan serio interesaba al país. Se le ratifican las palabras personales del Presidente Báez, de que «era su convicción que la República Dominicana necesitaba para llegar á una situación próspera, la protección de una poderosa nación, ya fuesen los Estados Unidos, Inglaterra, Francia ó España». Se le hacen otras consideraciones al respecto.

NÚMERO 21.—DICIEMBRE 6, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación á su nota de fecha anterior, en la cual pide al Gobierno la entrega, para ser repatriado, del súbdito inglés William Jones, hecho prisionero en Puerto Plata en 1845. Se solicita del referido funcionario, que de acuerdo con lo convenido verbalmente, debía hacer nuevamente por escrito dicha solicitud y que en cuanto á su solicitud de libertad de la nombrada Luisa y su hija Juana, el Gobierno había resuelto con anterioridad remitir dichas personas á Haití, pero que si ellas preferían mejor trasladarse á un país inglés vecino, quedaban desde ese momento á su disposición.

NÚMERO 22.—DICIEMBRE 7, 1849.

Comunicación al Secretario de Estado de lo Interior y Policía, pidiéndole pasaportes para el extranjero á favor de varios prisioneros haitianos que fueron hechos abordo de la goleta «Caridad».

NÚMERO 23.—DICIEMBRE 7, 1849.

Comunicación al señor Ministro de Guerra y Marina, dándole cuenta de haber sido entregados al Cónsul de S. M. Británica, algunos prisioneros haitianos capturados a bordo de la goleta haitiana «Caridad» á fín de que no tengan ningún impedimento en su embarque.

NÚMERO 24.—DICIEMBRE 7, 1849.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica, dándole cuenta de habérsele comunicado al Comandante de Armas de la plaza, de hacer entrega al señor Cónsul inglés, de los prisioneros arriba mencionados para su embarque.

NÚMERO 25.—DICIEMBRE 14, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, acusándole recibo de su nota oficial en la cual anuncia al Gobierno su próximo viaje al Cibao, y comunicando á la vez que dejaba encargado del Consulado al Vice Cónsul, señor León. El Gobierno le expresa haber participado su viaje á las autoridades del tránsito, á fín de que le ofrezcan todo género de facilidades en su recorrido.

NÚMERO 26.—DICIEMBRE 15, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, manifestándole la sorpresa del Gobierno por su declaración acerca del pasaporte que le fué enviado para su libre tránsito en el territorio de la República Dominicana y expresándole su mayor extrañeza en su declaración de ser Plenipotenciario de su país en Santo Domingo, lo que desconoce el Gobierno Dominicano por no haber tenido conocimiento jamás de tal designación, ni haber él presentado a la Cancillería las credenciales que lo acreditaban como tal.

NÚMERO 27.—DICIEMBRE 21, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación a su nota, dando satisfacciones al Gobierno por el error cometido en cierta frase usada por él en una nota consular pasada al Gobierno.

NÚMERO 28.—DICIEMBRE 22, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular, poniendo a su disposición al nombrado Lorenzo Romez, prisionero haitiano, a fin de que pueda ser embarcado para el extrangero. Se le explica la causa por la cual dicho individuo estaba en prisión.

NÚMERO 29.—DICIEMBRE 22, 1849.

Comunicación al Señor Sir Robert H. Schomburgk, Cónsul de S. M. B. en Santo Domingo, remitiéndole un documento especial para que pueda viajar libremente por todo el territorio dominicano, con el objeto de hacer observaciones científicas y geográficas, posición y medición de montañas, etc., siendo recomendado a todas las autoridades de la República, civiles y militares, para su protección y facilidades en sus exploraciones por el país.

NÚMERO 30.—DICIEMBRE 28, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular en referencia a su nota en la cual manifiesta extrañeza por el desconocimiento del Gobierno de ser él Plenipotenciario acreditado ante la anterior Administración Pública para los fines que expresa su nota. Habiendo el Gobierno practicado la búsqueda en los archivos de Relaciones Exteriores de las credenciales que le acreditaban y habiéndose encontrado, así se le comunicó, quedando solucionado el caso.

AÑO 1850

NÚMERO 1.—5 DE ENERO, 1850.

Circular a los Cónsules de Inglaterra, Francia y E.E. U.U., remitiéndoles varios ejemplares de la Proclama impresa del Presidente de la República, de fecha 2 del corriente.

NÚMERO 2.—23 DE ENERO, 1850.

Comunicación al señor B. E. Green, Agente Especial de los E. E., solicitando por mediación del Gobierno de la gran nación americana su mediación en la guerra que actualmente sostiene la República con Haití.

NÚMERO 3.—29 DE ENERO, 1850.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en relación con su nota de queja por supuesta violación de la Convención fir-

mada de capitulación del ex Presidente Jiménez y la protesta de éste por el embargo de sus bienes.

El Gobierno le expone que en cumplimiento del artículo 5 del decreto dictado por el Congreso Nacional de fecha 18 de Septiembre pasado que ordenaba el embargo preventivo de dichos bienes para responder a la indemnización pedida por los habitantes de San Carlos por el incendio ocurrido allí y del cual se acusa al señor Jiménez, así como del reclamo hecho por los hijos del primer matrimonio del dicho ex-Presidente Jiménez, el Gobierno había procedido legalmente, cumpliendo su deber.

NÚMERO 4.—29 DE ENERO, 1850.

Comunicación al señor Ministro de Guerra y Marina solicitando se le informe si el sujeto Alejandro Lamberty ha servido al país como militar o ha estado enrolado en la Marina. Dicha solicitud se hace a petición del señor Cónsul Inglés.

NÚMERO 5.—4 DE FEBRERO, 1850.

Circular al Cuerpo Diplomático y Consular remitiéndole varios ejemplares del decreto del Presidente de la República de fecha 25 pasado.

NÚMERO 6.—6 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica anunciándole que de acuerdo con su solicitud el Gobierno se siente dispuesto a conceder al señor Eduardo Lloyd, el pasaporte correspondiente para trasladarse al extranjero, no como súbdito inglés, sino como Teniente Coronel de la Marina de Guerra Dominicana.

NÚMERO 7.—13 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica, en contestación a su oficio de fecha anterior, invitándole a concluir definitivamente el Tratado de Reconocimiento, Amistad y Comercio, pendiente entre ambas naciones y comunicándole a la vez haber sido investido de los poderes y credenciales necesarios para tal fín.

NOTA:

Sigue a continuación el texto íntegro de las credenciales y poderes concedidos por el Presidente Báez al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Ml. J. del Monte, para negociar con el Señor Cónsul Inglés el Tratado de Reconocimiento, Amistad y Comercio entre ambos paises.

NÚMERO 8.—14 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica invitándosele dar comienzo al día siguiente (15 de Febrero) á las negociaciones para el ya mencionado Tratado.

NÚMERO 9.—20 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación a su oficio de fecha 18, incluyendo la copia de la declaración hecha ante él por el piloto Juan Ramón Calletano, referente a la pérdida del Bergantín Inglés «Caledonia», en las costas de esta isla.

Le expresa el Gobierno lo mucho que lamenta las pérdidas sufridas y que tratará de ver como pueden evitarse tales siniestros, pero al mismo tiempo se le llama la atención de que la declaración bajo juramento solo puede hacerse por ante las autoridades judiciales de la República y no por ante representantes o funcionarios extranjeros.

NÚMERO 10.—22 DE FEBRERO, 1850.

Circular a los Señores Cónsules de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, en la cual de una manera clara, justiciera y patriótica, se le hace a dichos funcionarios un historial completo de los motivos que obligaron al país a su separación de Haití, su heróica resolución de ser libres, de las guerras sostenidas con dicha Nación y de las nuevas agresiones de dicha Nación contra el nuestro y que a fín de evitar nuevas efusiones de sangre impetraba de los respectivos Gobiernos que ellos representaban, la mediación y la exigencia al Gobierno Haitiano de firmar una paz honrosa para ambos Estados beligerantes y garantida por las Potencias mediadoras. Se les incluye tambien copia de la nota dirigida a la Legación Dominicana en París (Francia) por el Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país el 9 de Junio, 1848, en la cual el Gobierno francés ofrecía su mediación para solucionar la cuestión Domínico-Haitiana.

NÚMERO 11.—23 DE FEBRERO, 1850.

Circular á los mismos funcionarios consulares, invitándoseles a los actos oficiales que con motivo del aniversario de la Independencia, tendrán lugar el próximo día 27 de Febrero en el Palacio de Gobierno.

NÚMERO 12.—23 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al Señor Ministro de lo Interior y Policía, ad-

juntándole 25 ejemplares del aviso impreso y firmado remitido por el señor Cónsul de los Estados Unidos, con el propósito de que fuesen fijados en algunos lugares públicos de la ciudad y remitir los otros a las demás provincias para el mismo objeto.

Al mismo tiempo se le ordena haga que las autoridades de las Provincias, especialmente la del Seibo, remitan presos a los individuos mencionados en el aviso del referido funcionario consular americano.

NÚMERO 13.—25 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al Señor Jonattan Elliot, Agente Comercial de los Estados Unidos de América, participándole recibo de los 25 ejemplares del aviso enviado por él y haber sido remitidos a las Provincias, principalmente a la del Seibo.

NÚMERO 14.—25 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al mismo señor, remitiéndole copia de la nota dirigida por el Gobierno al señor Green, Agente Especial y Plenipotenciario de los Estados Unidos en ésta República.

NÚMERO 15.—27 DE FEBRERO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. B, en Santo Domingo, participándosele haber sido investido el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores con todos los poderes necesarios para conferenciar con él, negociar, tratar y convenir como Plenipotenciario de Inglaterra el tratado definitivo de amistad, comercio y navegación a que había dado principio el ex Secretario de Relaciones Exteriores, señor Manuel Joaquín del Monte. (Sigue el Decreto del Presidente nombrando al señor Medrano, como Plenipotenciario).

NÚMERO 16.—11 DE MARZO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, señor Eugene Louis Lamienssens, reconociéndole como Cónsul de su país en Santo Domingo.

NÚMERO 17.—11 DE MARZO, 1850.

Comunicación al Señor Víctor Place, ex Cónsul de la República Francesa en Santo Domingo, enviándole la copia solicitada de la última nota dirijida al Ministro de Relaciones Exteriores por el Cónsul Inglés, relativa al Protectorado que se decía había sido solicitado por el Gobierno a Inglaterra.

NÚMERO 18.—14 DE MARZO, 1850.

Circular a los Ministros de Guerra y Hacienda, participándoles la reciente designación recaída en el señor Eugenio Louis Lamienssens, como Cónsul de Primera Clase de Francia en la República Dominicana, a fín de que él pueda gozar de las prerrogativas e inmunidades a que tiene derecho por las funciones que ejerce.

NÚMERO 19.—15 DE MARZO, 1850.

Comunicación al Ministro de Hacienda y Comercio, para que fuera puesta á disposición del Dr. Elías Rodríguez la suma de $ 288.00 fuertes y quien pasaba en misión del Gobierno Dominicano por ante el Gobernador de la Isla de Cuba.

Siguen las credenciales dadas al Señor Eugene Louis Lamienssens por el Gobierno Francés que le acreditan como Cónsul de ese país en Santo Domingo.

Sigue la copia del Exequatur de Ley concedido por el Presidente B. Báez al señor E. Louis Lamienssens, para poder ejercer libremente las funciones de Cónsul de Francia en la República.

NÚMERO 19½.—15 DE MARZO, 1850.

Comunicación al Cónsul de Francia en Santo Domingo remitiéndole el Exequatur de Ley para que pueda ejercer libremente sus funciones de Cónsul en esta República.

NÚMERO 20.—15 DE MARZO, 1850.

Comunicación al Cuerpo Consular acreditado invitándosele a las ceremonias que con motivo del aniversario de la victoria obtenida por las armas dominicanas contra las haitianas el 19 de Marzo en Azua, tendrían lugar en el lugar de costumbre a las 7½ de la mañana.— Se les envía al mismo tiempo algunos ejemplares del último manifiesto lanzado por el Gobierno en fecha 27 del pasado.

NÚMERO 21.—15 DE MARZO, 1850.

Instrucciones dadas por el Gabinete al Pbro. Dr. Elías Rodríguez, Provisor y Vicario General del Arzobispado, quien pasaba a Cuba en misión del Gobierno.

NÚMERO 22.—18 DE MARZO, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica acerca de su protes-

ta por la sustracción hecha de un prófugo dominicano de a bordo de la goleta inglesa «Thomas Henry».— Se le hacen las explicaciones necesarias.

NÚMERO 23.—ENERO 23, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, al Vice Cónsul de los Estados Unidos y al señor B. E. Green, Plenipotenciario, etc., participándoles la designación recaída en el señor Eugenio Louis Lamienssens, para ejercer en Santo Domingo las funciones de Cónsul de Francia y para lo cual se le expidió el Exequatur correspondiente.

NÚMERO 24.—25 DE MARZO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo en la cual el Gobierno Dominicano pone en conocimiento de dicho funcionario consular las actividades subversivas que viene realizando en los puertos de Monte Cristy y Puerto Plata el Capitán de la goleta inglesa «Tomás Henry» y quien con su buque frecuenta dichos puertos, lo que se pone en su conocimiento a fin de que no sufran menoscabo alguno las buenas relaciones entre ambos paises ya que dicho buque enarbola la bandera inglesa.

NÚMERO 25.—26 DE MARZO, 1850.

Comunicación al señor B. E. Green, Plenipotenciario de los Estados Unidos de América concediéndosele una audiencia para la 1 P. M. de ese día.

NÚMERO 26.—5 DE ABRIL, 1850.

Comunicación al señor Jonattan Elliot, Agente Comercial de los Estados Unidos de América, en contestación a su oficio de fecha 23 del pasado, explicándosele que la nominación de Cónsul de Primera Clase al señor E. L. Lamienssens, es distintiva solamente á los Cónsules de la República Francesa para con sus nacionales, pero que en lo demás no influía en nada a su carácter, siendo su categoría la misma que la de los demás Cónsules de las otras naciones.

NÚMERO 27.—13 DE ABRIL, 1850.

Comunicación al Señor B. E. Green, Agente Especial y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, en contestación a su oficio en el cual manifiesta su propósito de

ausentarse del país; las instrucciones recibidas en su Gobierno, de hacer comprender a los haitianos el desagrado de los Estados Unidos por cualquier agresión contra la República Dominicana y solicitando una audiencia del Presidente de la República, para despedirse.

Se le expresan los votos de agradecimiento del Gobierno Dominicano, por sus manifestaciones de afecto a la República y se le promete la entrevista con el Presidente, solicitada.

NÚMERO 28.—17 DE ABRIL, 1850.

Comunicación al Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de los Estados Unidos de América, señor John M. Clayton, manifestándosele el profundo agradecimiento y lo reconocido que se encuentra el Gobierno Dominicano de la gran nación americana, por su noble y generoso propósito de hacer comprender al Gobierno de Haití el desagrado con que verá toda agresión contra la República Dominicana.

NÚMERO 29.—18 DE ABRIL, 1850.

Circular a los Cónsules de Francia, Inglaterra, Estados Unidos, etc., invitándoles a las ceremonias que con motivo del aniversario de los triunfos obtenidos por las armas dominicanas en Las Carreras y Santiago, tendrán lugar en la Catedral el domingo siguiente.

NÚMERO 30.—26 DE ABRIL, 1850.

Comunicación al Capitán de Navío Caballero Suenson, Comandante del Bergantín de Guerra dinamarqués «St Thomas», participándole que el Gobierno Dominicano estaba dispuesto a celebrar un tratado de amistad, comercio y navegación con S. M. el Rey de Dinamarca.

NÚMERO 31.—3 DE MAYO, 1850.

Comunicación al Gobernador de las Antillas Danesas en Santa Cruz, acusando recibo de su oficio de presentación del Caballero Suenson, Comandante del bergantín de guerra dinamarqués «St Thomas», expresándosele lo grato que ha sido para el Gobierno Dominicano recibirle y haberle dispensado las atenciones a que era acreedor y lo muy grato que será estrechar relaciones entre ambos paises.— El Gobierno por órgano de su Comisionado Mateo Perdomo y M. Lavastidas le presentan sus felicitaciones y buenos deseos del país dominicano.

NÚMERO 32.—11 DE MAYO, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, participándole haberse dado órdenes a las autoridades mas vecinas del lugar del naufragio a que se refiere en su oficio Núm. 13, para auxiliar y garantizar el cargamento del buque.

NÚMERO 33.—27 DE MAYO, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, al de la República Francesa, al Vice Cónsul Británico y al Agente Consular de los Estados Unidos de América, acompañada de un número de ejemplares impresos, así como del Decreto del Congreso Nacional de 18 de Abril del año en curso. Al mismo tiempo se le invita a las festividades del Corpus Christy.

NÚMERO 34.—28 DE MAYO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación a su nota de fecha 24 corriente, en la cual participa que su Gobierno ha aceptado la mediación entre Haití y la República Dominicana.

Exprésale la satisfacción y el regocijo del Gobierno por tan felíz suceso y esa franca prueba de amistad que le ofrece la Gran Bretaña a la República Dominicana.

NÚMERO 35.—3 DE JUNIO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación a su oficio número 17 del 29 ppdo., relativa a las medidas tomadas en el caso del Capitán de la goleta inglesa «Tomas Henry», Tomás Francisco. El Gobierno manifiesta su agradecimiento por las medidas tomadas contra dicho Capitán, quien venía entregado a labores subversivas contra la República.

NÚMERO 36.—3 DE JUNIO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica, relativa a su participación en la venta del cargamento salvado del buque inglés «Brazilian», que naufragó en la costa dominicana.

SIN NÚMERO.—Este oficio fué dirijido al Cónsul de S. M. Británica el 30 de abril, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación á su nota de fecha 28 de abril, en la cual se le ma-

nifiesta el profundo reconocimiento del Presidente de la República y lo muy grato que le fué ver el interés demostrado por Su Majestad Británica en favor de la mediación entre Haití y la República Dominicano, pero se le hace la salvedad de que la medición fué pedida también a Francia y los Estados Unidos, estándose en espera de la aceptación oficial de éstas dos últimas naciones amigas para obrar todas de acuerdo.

NÚMERO 37.—5 DE JUNIO, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, al de Francia y al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, en la cual el Gobierno Dominicano les manifiesta que aceptada la mediación por las naciones por ellos representadas, entendía que el primer paso para el éxito cabal de dicha mediación e iniciación de las negociaciones hubiese sido la cesación de toda hostilidad de parte de Haití contra la República Dominicana, no habiendo sucedido así, sino que contrariamente los haitianos no solo han reforzado sus fuerzas en la frontera enviando numerosas tropas; y avanzando sobre el territorio rompiéronse las hostilidades dejando el enemigo en el campo de batalla varios muertos y heridos después de ser derrotado.

Que en tal virtud el Gobierno desea saber qué medidas serán tomadas, ya que el anhelo de los dominicanos en todo tiempo, es probar a esas naciones amigas su buena disposición para el cese de toda hostilidad y que se obtenga el éxito apetecido, no perdiéndose tiempo é impedir un nuevo golpe de mano del astuto enemigo, sobre las líneas de nuestra frontera.

NÚMERO 38.—7 DE JUNIO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en relación con su oficio Núm. 18, participando las depredaciones realizadas por algunos habitantes de la Común de Higüey en el paraje de Punta Espada en el buque inglés naufragado por aquellas costas.

Se le expresa haberse dictado inmediatamente las órdenes necesarias para que tales depredaciones no sean repetidas y se persiga a los autores para su debido castigo.

NÚMERO 39.—7 DE JUNIO, 1850.

Comunicación a los Señores Cónsules de Inglaterra, Francia y

Estados Unidos de América, remitiéndoles copias legalizadas de la carta dirijida por el Señor Valentín Alcántara al Jefe de las fronteras del Sur, por lo cual podrán enterarse de la actitud haitiana contra la República Dominicana.

NÚMERO 40.—17 DE JUNIO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica, informándosele que hasta la fecha el Gobierno no había podido averiguar si el señor William Petter, perteneció o nó a la Marina Nacional y si estaba en ella matriculado en Santo Domingo o en Puerto Plata.

NÚMERO 41.—20 DE JUNIO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica, en contestación a su nota de fecha 19 corriente, bajo el número 21, participando haber sido aprobado por Su Majestad Británica, el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre Inglaterra y la República Dominicana.

Le manifiesta el Gobierno la satisfacción que tal cosa le ha producido y que en breve se tramitarían las diligencias necesarias para el canje.

NÚMERO 42.—21 DE JUNIO, 1850.-

Comunicación al mismo funcionario consular, con referencia a su oficio participando la Exposición Industrial que tendría efecto en Londres en 1851 y que a su debido tiempo se le comunicaría si algún industrial dominicano concurriría a esa justa de progreso.

NÚMERO 43.—25 DE JUNIO 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular, participándole que de acuerdo con su denuncia se procedió al arresto del Capitán de una Balandra española, Antonio Orsini, bastante complicado en el robó de café efectuado a bordo del buque inglés naufragado en las costas del Este y pidiéndole suministrar al Gobierno todos los cargos que tenga contra el acusado Capitán.

NÚMERO 44.—26 DE JUNIO, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular participándole la prisión del marino español complicado en el robo de café a bordo del buque inglés naufragado en las costas del Este, pudiendo tener la confianza que dicho sujeto no podría embarcarse como él creía

en la goleta holandesa «Rigolette«, hasta tanto cumpla la pena que le quepa por su delito.

NÚMERO 45.—2 DE JULIO, 1850.

Comunicación al Cónsul de Francia en Santo Domingo, acusándole recibo de la copia de la nota oficial recibida por el Gobierno de Haití sobre la mediación aceptada por Francia. El Gobierno Dominicano agradece mucho la prontitud con que Francia se decidió a prestar su aquiescencia en aceptar la mediación.

NÚMERO 46.—2 DE JULIO, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, en contestación a su nota en la cual solicita se le informe el motivo de la detención del Señor John William. Se le informa que han sido solicitados los informes correspondientes de las autoridades de Samaná, lugar donde residía el citado Señor William.

NÚMERO 47.—5 DE JULIO, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular en relación con su nota de fecha 3 del corriente, participándole que existiendo una Ley reguladora de la Cámara de Comercio, el Gobierno no podía intervenir en lo que él solicita. Que en cuanto a los marinos que intervinieron en el salvamento de la carga del naufragado buque inglés «Brazilian», debía procederse con equidad y que por lo que hace al señor Robinson a quien él se refiere, el Gobierno entendía que sí cumplió con la comisión que se le confiara.

NÚMERO 48.—12 DE JULIO, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación a su pregunta de que si existía en el país una Ley por la cual se desautorizaba a un Cónsul extranjero de intervenir en el salvamento de un buque o carga del mismo que haya naufragado en las costas de la República. Se le informa que no existía ninguua Ley al respecto, pero que si la había para proporcionarle toda ayuda y protección en tales casos y que por eso había puesto a su disposición la goleta de guerra «Constitución», hasta que se pudo salvar todo lo posible del buque «Brazilian», y que jamás el Gobierno negaría la ayuda que fuese necesaria.

NÚMERO 49.—15 DE JULIO, 1849.

Comunicación al mismo funcionario consular en contestación a

su nota N°· 28, relativa a la detención de que fué objeto el nombrado John William. Se le manifiesta que después de haberse llevado á cabo las investigaciones correspondientes se informó que dicho señor fué arrestado por el Jefe Político del Seibo por haber contravenido las Leyes de Policía en vigor.— Se le informa haberse dado las órdenes necesarias para que dicho señor William fuese puesto en libertad y que en caso de que deseare regresar a Samaná tendría que solicitar un pasaporte del Jefe Político del lugar.

NÚMERO 50.—17 DE JULIO, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular, acusándosele recibo de su oficio N°· 29 y de la nota de los efectos salvados del naufragado buque inglés «Brazilian» y que con el fín de dejar conciliados todos los asuntos relativos a dicho buque se le suplicaba que los señores S. S. Leon y Alfau se pusieran en relación con los Secretarios de Estado de Hacienda y Comercio, y de Guerra y Marina, quienes determinarían la liquidación definitiva.

NÚMERO 51.—17 DE JULIO, 1850.

Comunicación a los Ministros de Hacienda y Comercio y de Guerra y Marina, participándoles la comisión que se les ha confiado en unión de los señores León y Alfau y a la cual se hace referencia en la comunicación anterior dirijida al Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo.

NÚMERO 52.—26 DE JULIO, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación a su nota participando que el Tratado de Amistad y Comercio firmado por el señor Medrano, Ministro de Relaciones Exteriores, como Plenipotenciario de la República Dominicana y él, en representación de S. M. la Reina de Inglaterra, en 6 de marzo corriente, había sido ratificado y estaba autorizado a realizar el canje.— Se le informa la satisfacción que siente el Gobierno con tal noticia y que inmediatamente se había comenzado la preparación del instrumento semejante conque debía hacerse el canje, pero que encontrándose ausente de la capital el Presidente sentía no poderle fijar la fecha exacta en que tendría lugar el acto solemne de dicho canje.

NÚMERO 53.—26 DE JULIO, 1850.

Comunicación a los señores Cónsules de Inglaterra, Francia y

al Agente Comercial de los Estados Unidos, en Santo Domingo, participándoles que el general Valentín Alcántara, según reporte recibido por el Gobierno, había realizado una nueva incursión sobre el territorio dominicano, llegando al frente de un pelotón de soldados haitianos hasta el puesto avanzado de Las Matas, teniendo lugar un sangriento combate con las fuerzas dominicanas que derrotaron a los haitianos poniéndolos en fuga y dejando muy mal herido a un oficial que las comandaba y quien antes de morir declaró haber recibido órdenes directas del general Alcántara de penetrar y avanzar hasta entregar unas cartas de seducción para algunos oficiales dominicanos del ya mencionado Cantón de Las Matas, encontrándose dichas cartas en uno de los bolsillos del finado oficial haitiano.

Que esta nueva agresión haitiana violaba lo pactado por la mediación hecha por las potencias que ellos representaban; que en el Cantón del Nordeste, también se había hecho prisionero un haitiano encontrándosele otras cartas de igual naturaleza que las anteriores, todo lo que se les comunicaba para los fines correspondientes.

NÚMERO 54.—29 DE JULIO, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, participándole haberse puesto en manos del Presidente de la República su nota oficial N. 31 y la copia que adjuntaba.

NÚMERO 55.—17 DE AGOSTO, 1850.

Comunicación al Presidente de la República, dirijida por el Secretario de Relaciones Dr. Medrano, dándole cuenta del aviso dado por el Señor Cónsul de S. M. Británica de haber sido ratificado el Tratado de Amistad y Comercio y de cuando tendría efecto el canje. Le ofrece algunas noticias sobre la situación con Haití y le envía algunos modelos de la Introducción y Final que debe llevar el documento de canje, para su aprobación.

NÚMERO 56.—15 DE AGOSTO, 1850.

Comunicación del Señor Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Doctor Caminero al Presidente de la República, participándole dicha Secretaría de Estado que había recibido una nota colectiva de los Cónsules de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, transcribiendo las copias de la correspondencia sostenida por los Agentes Consulares de esas naciones en Puerto Príncipe (Haití) con el Ministro de Relaciones Exteriores de este último país

sobre la cuestión de la mediación.— Que era necesario se tomaran las medidas que él juzgara convenientes a fín de probar a esas potencias mediadoras que no era por parte de la República Dominicana que dejaba de hacerse la paz y que durante el ilusorio armisticio pactado hasta el 30 de Setiembre venidero, «la República no enviaría rondas, ni marotas, ni realizaría ataques agresores, pero que sí se mantendría en perenne vigilancia y a la defensiva, debiéndose tener presente que no por haberse pactado esa tregua, debía entenderse que estaban aceptadas las bases de paz ya rechazadas y vueltas a presentar.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores entendía que debía contestársele poniendo como condición *Sine qua non* lo que dice la copia N°· 1.; «que debía hacerse ver la impostura y malicia en los hechos sobre la protesta de los Cónsules de aquí del mes de Junio y que por contraprotesta establecía la copia N°· 2» y por último debía patentizarse que nada se debía esperar de simple mediación entre un Emperador que pretendía el dominio de un territorio a que jamás había tenido derecho, considerando rebeldes a sus habitantes.» Ruégale el Ministro Medrano al Presidente de la República que la contestación que él daría al día siguiente, mereciera toda su aprobación.

Número 57·— 17 DE AGOSTO, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación a la suya N°· 33, en la cual dá las gracias á nombre de S. M. Británica por la cooperación prestada por la goleta de guerra «Constitución» en la obra de salvamento del bergantín inglés «Brazilian» naufragado en las costas del Este.— Se le dá cuenta al representante inglés de la investigación que se estaba practicando para descubrir á los autores de la sustracción de efectos en el referido buque, así como haber sido recuperados algunos efectos del buque en San Pedro de Macorís.

NÚMERO 58.— 27 DE AGOSTO, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular dejándole complacido en la consulta que hace de que si el cargamento de caoba que llevaba el buque inglés «Eliza Helem», naufragado en las costas de este puerto, debe pagar nuevamente derechos de exportación, manifestándosele que sí de acuerdo con la Ley de la materia.— Se le ofrece la explicación necesaria para su conocimiento.

NÚMERO 59.—28 DE AGOSTO, 1850.

Comunicación al Ministro de Guerra y Marina, con relación a la nota del Cónsul Inglés referente al cargamento de caoba del naufragado buque inglés «Eliza Helem».

NÚMERO 60.—31 DE AGOSTO, 1850.

Comunicación al Señor Agente Comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo, en contestación á su nota de la fecha, en la cual participa el muy sensible fallecimiento del Honorable Presidente de los Estados Unidos de América, Mr. Zachry Taylor.

El Gobierno Dominicano le expresa su condolencia por tan doloroso suceso, suplicándole trasmitirla á su Gobierno, participándole al mismo tiempo que el pabellón nacional sería puesto a media asta en todas las fortificaciones y buques de la Marina dominicana.

NÚMERO 61.—7 DE SETIEMBRE, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, participándole que habiendo regresado a la capital, de su viaje al interior de la República, el Honorable Señor Presidente de la República, el solemne acto del canje y ratificaciones del Tratado de Amistad y Comercio celebrado entre Inglaterra y la República Dominicana, tendría lugar el día martes 10 del mes corriente entre ocho y media y nueve de la mañana en el salón principal del Palacio de Gobierno.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Anexión á España y Guerra de la Restauración

Libro D. No. 4. Registro de las actas del Gobierno Provisional de la República

SANTIAGO, 1863.

Dios Patria y Libertad
Reppca. Dna.

Día 17.

Se habrió la sección con la concurrencia del Señor Vice-Presidente y demás miembros del Gobierno, y leida el acta anterior, fué aprobada.

CUENTA:

Despues de dada por el Secretario de lo muy poco que ha ocurrido el dia presente, nada tubo el Gobierno que acordar respecto de ella. Enseguida tubo abien el Gobierno ocuparse de diversas deliberaciones administrativas y acordó las siguientes:— En lo respectivo á relaciones esteriores dirijir una nota al Señor D. Felipe Rivero Teniente General de los Ejércitos Españoles, manifestándole por medio de la Copia del acta de Independencia que se le acompañó los motivos que justifican el proceder de los hijos de la parte Española de la Ysla de Santo Domingo para conquistar por medio de las armas su Independencia y conserbar el precioso don de la Libertad.

Se dispuso igualmente, y por segunda vez y segun se ha dicho ya en el acta del dia quince una comunicación diplomatica á los Señores Consules de Inglaterra, Francia, Estados Unidos del Norte, estimulandoles afavorecer y apollar con su influjo la gloriosa y necesaria revolucion presente del Pueblo Dominicano para independizarse del poder de la España. Las referidas comunicaciones se encuentran incertas en el Libro de correspondencia Oficial de las relaciones esteriores fechas 17 y 22 del presente més.

En lo relativo á la Seccion del Interior, Justicia y Policia, dispuso el Gobierno ordenar al Comandante del fuerte San Luis que nombre y destine un piquete de españoles, los cuales, debidamente custodiados procedan a recojer las llaguas que se encuentren en la poblacion para cubrir las habitaciones del mismo fuerte.

Tambien se dispuso dar orden al mismo Comandte. del Fuerte con el objeto de que proporcione al Señor Manuel Alva cuatro individuos de la Policia y proceda a desenterrar unos cobres acuñados (moneda) que se encuentran en la casa de la Señora Petronila Rodriguez, donde ecsiste el hospital.

Levantó el Gobierno la Seccion de este día.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 18.

Se habrió la Seccion del Gobierno Provicional con la mayoria de sus miembros precidida por el Señor Vice-Presidente. Se dió lectura del acta del día precedente y se aprobó.

CUENTA:

Se dió de una solicitud del Señor Francisco A. Guridi, pidiendo permiso de pasar libremente a buena-Vista, y regrezar á esta cuando lo juzguen conveniente.

El Gobierno tubo a bien concederle este permiso en la forma que lo solicitó.

Se dió tambien de un oficio del Señor Administrador del Hospital con el cual remite, treinta y tres y medio sacos de Calderilla. Dispuso el Gobierno se acuse el recibo correspondiente a dicho Administrador y se entreguen en Tesoreria los sacos de Calderilla. Concluida la cuenta, tubo a bien el Gobierno de continuar ocupándose en la consideracion de otros asuntos, y espidió con consecuencia las deliberaciones siguientes.

Ordenar al Comandante del Fuerte de Sn Luis que ponga en libertad al Alferez Español Don Pedro Obano.

Ordenar al Honorable miembro del Gobierno Ricardo Curiel Administrador de Hacienda, tóme inmediatamente posecion de la parte alta del edificio del Señor Juan Francisco Garcia y se traslade á ella el despacho del Gobierno.

Ordenar al Honorable Ricardo Curiel Admor. remita a las

Señort. Reyes, por encargo del Señor General José Antº. Salcedo la suma de doze pesos fuertes.

Otro acuerdo: oficiar al Sor. Comandante de Armas de San Luis (Fuerte) para que no permita que los presos anden por las calles.

Otra deliberacion: llamar a todos los Alcaldes Pedáneos, con el fin de hacer una lista nominal de ellos, asi como para conocer los lugares donde habitan.

Otra deliberacion: oficiar al Sor. Comandte. de Armas para que reuna a la mayor brevedad posible todos los herreros y carpinteros para que reciban orden del Gobierno.

No teniendo otra cosa de que ocuparse el Gobierno Provicional en el dia de hoy terminó sus deliberaciones y levantó la Seccion.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 19.

Habrió el Gobierno la Seccion de este dia bajo la Presidencia del Honorable el Señor Rojas con la mayoria necesaria de sus miembros, y leida el acta de la Seccion anterior fue aprobada.

CUENTA:

Se dió por Secretaria: Primero: de un oficio del 18 del corriente del Comandante de Armas de San José de las Matas con el cual remite cuatro cajas de municiones que han llegado en buen estado. El Gobierno dispuso acusar el recibo correspondiente y ordenar al referido Comandante de armas, que reuna todos los Alcaldes Pedáneos y personas notables de aquella poblacion, les lea el manifiesto ó acta de Independencia, haciéndo que lo firmen voluntariamente, y procurándo inculcarles los santos principios de la causa que defendemos; pues siendo todos dominicanos debe ser uno solo su pensamiento. Se ordena tambien al mismo Comandante que al reunir una fuerza respectable de los vecinos de la comun de su mando con que guarnecer aquella plaza disponga enviar para Sabaneta las tropas que necesiten de las pertenecientes al mismo pueblo de Sabaneta. Tambien se reitera al referido Comandte. la órden de hacer pasar á la presencia del Gobierno al Venerable Señor Cura de su parroquia, pues necesita tener una conferencia con dicho Señor.

Segundo: de una comunicacion del Comandte. de Armas de

Sabaneta fecha 16 de los corrientes, y el Gobierno dispuso se le conteste lo penoso que le ha sido su contenido; por que la union, y solo la union de todos los Dominicanos es la que puede hoy salvar la Patria; debiendo todos sacrificar ante sus *áras,* y posponer por el bien comun las rencillas y disgustos y odios particulares.

Tambien se dá órden al mismo Comandante de Sabaneta deje en aquella plaza un encargado de su confianza y pase personalmente a la presencia del Gobierno para conferenciar personalmente.

Tercero: de un oficio de los Señores Coronel Pedro Martínes y Francisco Reyes en que participan haber rechazado al enemigo; y piden se le remitan municiones. Respecto del primer punto acordó el Gobierno felicitarles por el triunfo obtenido: respecto del segundo remitirles con celeridad dos cargas de pertrechos.

Cuarto: de un oficio del Gefe de Operaciones de La Vega, participándo la captura de Manuel Galdeano espia del enemigo.

Dispuso el Gobierno aprobar la conducta de aquel Gefe, y que el espia referido se mantenga en seguro arresto.

Quinto: de un oficio del General Gregorio Luperon relativo a las instrucciones que llevase el Señor Troncoso hácia a aquel punto.— El Gobierno ordenó: Se conteste al Señor Luperon que las órdenes dadas al Señor Troncoso se reducian pura y simplemte. a reunirsele y recibir sus órdenes: que el dicho Gral. Luperon puede examinarlo y pedirle los despachos de que sea portador: que como el referido Troncoso conoce aquellos lugares puede serle de mucha utilidad; pero que el emplearle lo deja el Gobierno á su advitrio.

Sesto: de otro oficio del mismo Señor Gral. Luperon, y en consecuencia dispuso el Gobierno se dé órden al Capitán Manuel Bocanegra de la sección de San José de las Matas a ponerse a disposición de aquella Comandancia de Armas. En la misma nota participa el Gobierno al Gral. Luperon que el Señor Martin Moya se ha presentado a prestar juramento y firmar el acto de Independencia, y ha recibido ordenes de pasar á la Vega, y permanecer en la Ciudad sin salir a los Campos hasta nueva disposicion del Gobierno.

Sestimo: de otra nota del Comandante de Armas de Moca participándo las salida de tropa para Jacuba. Dispuso el Gobierno se le conteste: que vé con placer tan satisfactoria noticia, esperándo que dichas tropas habrán marchado bien armadas y municionadas. De la misma manera dispuso el Gobierno remitir al referido Coman-

dante una carga de pertrechos consistente en doscientos doze paquetes de a quince cartuchos cada uno.

Octavo: de otra comunicacion del alcalde Señor Eugenio Fondeur con la cual remite cuatro y media mancornas de reces, al cargo de José Dolores Cruz. Se ordenó acusar el recibo de ellas y que sean entregadas á la Administracion.

Noveno: de otra comunicacion del Señor Comandante de Armas de Moca, remitiendo los prisioneros Españoles que alli habia. Se mandaron entregar los prisioneros a la Comandancia de Armas de esta ciudad y acusar recibo.

Fenecida la cuenta, se ocupó el Gobierno de otros varios puntos de orden público y administracion y espidió las siguientes deliberaciones.

Nombró Comisario de Guerra al Señor Cárlos Morins disponiendo se le participe el nombramiento.

Otra disposición: mandó dar órden al Señor Comandante de Armas de esta Ciudad para que remita á la brevedad posible al Gefe del Canton de Jacuba dos cargas de municiones consistentes en carabinas y fusiles.

Otra disposición: orden al mismo Comandante de Armas para remitir con urgencia a la Vega dos cargas municiones.

Otra disposicion: ordenar al mismo Comandante de Armas se provea inmediátamente a los obreros Carpinteros las maderas correspondientes para cureñas &; y para que disponga que la pieza que se encuentra en el fuerte Dios sea conducida á esta plaza, para ser reparada, si lo necesita.

Otra disposicion: orden al Señor Comandte de Armas de Montecristi para que sea recojida brevemente toda la sal de la salina de aquel punto, y sea conducida á Doña Antonia.

Otra disposición: se ordenó oficiar al Comandante de Armas de la Vega participándole: que se ha dado la órden de remitirle dos cargas de Carabinas y fusiles.

Otra disposicion: se mandó dar órden al Señor Comandante de Armas de esta plaza, para que se facilite un Caballo bueno al Sór Pablo Pujol miembros de este Gobierno, que debe pasar al canton Perez en diligencia del buen servicio.

Otra disposicion del Gobierno fue oficiar al Señor Comandte. de Armas para que no permita que persona alguna valla al fuerte a solicitar presos y llevarlos al campo.

Al mismo Señor Comandante de Armas, ordenándole sean entre-

gadas al Señor Pedro Pablo Perez las pailas que se encuentren en buen estado para el Servicio del Hospital.

Al mismo: oficio remitiéndole para su custodia y seguridad los prisioneros de Guerra José Talon y Cárlos Lopez.

Al mismo: ordenándole que al recibir la órden haga comparecer ante el Gobierno a todos los individuos del distrito con el fin de hacerles entender que la causa que defendemos es de todos los dominicanos; que cada uno debe llenar las formalidades que exije el nuevo sistema de Gobierno, y prestar su respectivo contingente de servicio, considerándosele como enemigo en caso de negativa.— Se le ordena tambien haga volver a sus hogares las familias diversas que se encuentran en su contorno.— Se le ordena tambien procurar que el Señor Estevan Diaz recoja el montante de unos vales que se le remiten, pero con la mayor brevedad en la misma fecha.

Tambien dispuso el Gobierno librar orden al Señor Comandante de Armas de la Vega para que remita arrestado al Señor Martin Moya, por convenir asi á la tranquilidad pública.

Mandó el Gobierno que el Comisario de Policia acompañe á la Señora Sebastiana Candelaria á casa del Señor Nepumuceno de la Cruz, de quien debe reclamar dos caballos y un burro de su propiedad que le retiene.

Igualmente acordó el Gobierno nombrar Inspector de Policia de Sabana Iglesia al Señor Francisco Fernandez.

Acordó tambien se dé orden al Señor Aniceto Muñoz para que entregue al Señor Comisario Ramon Pacheco un burro del Señor Evangelista Gil.

No teniendo el Gobierno otro asunto de que ocuparse levantó su seccion.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 20

Se habrió la seccion del Gobierno Provicional con la mayoria correspondiente presidida por el Señor Vice Presidente. Se leyo el acta precedente y fué aprobada.

CUENTA:

La dió el Secretario de un oficio del Sor Comandante de Armas de la Vega en que pide que el Gobierno disponga, se le remitan pistones para las Carabinas, fusiles y pertrechos. Acordó el Gobierno remitirle con el oficial Ramon Marmolejo un paquete conteniendo cin-

cuenta pistones; y se le manifiesta que ya antes han sido entregadas al Sor. Gral. Luperon dos cajitas con el mismo articulo. Que respecto al pedido de fusiles y municiones se le remitirán muy en breve los primeros pues se están esperando: que municiones ya se le han remitido algunas, y se le mandarán muy luego otras. que remita dos caballos vacios para hacerle remesas de plomo y que mande V. confeccionar cartuchos. Tambien se le manifiesta lo plauxible que ha sido al Gobierno la noticia del pronunciamiento de San José de Ocoa, como el principio de otros muchos.

Concluida la cuenta, dispuso el Gobierno que el SeñorC omandante de Armas de esta plaza permita al pricionero Señor Alejandro A. Guridi bajara á la casa donde tiene un hijo enfermo, custodiándole un oficial; y encargándosele no le permita, en ningun caso, que pase la noche fuera de su prisión.

No hubo otro negocio que ocupase hoy la atencion del Gobierno y levantó la Seccion.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Dia 21.

Se habrió la seccion del Gobierno Provicional con la mayoria correspondiente, presidida por el Señor Vice-Presidente.—Se leyó el acta precedente y fué aprobada.

CUENTA:

Se dió primero: de un oficio del General Gefe de Operaciones de la Vega (fha de hoy). pidiendo á este Gobierno pertrechos y fusiles.— Acordó el Gobierno se le conteste que ya deberá tener recibido las cargas de pertrechos que se le han remitido: que se le remitirán mas; y que el Gobierno hace esfuerzos para vencer las dificultades que se presentan, y conseguir los articulos de guerra necesarios. Se ordena á dicho Gefe que movilise todos los hombres armados de la Vega; y que yá se ha dado orden á las Comand^{as}· de Armas de Moca y Macoris para que centralizen todas sus fuerzas en el Cotuy al a disposición del mismo Gefe de operaciones. Segundo: de otro oficio del mismo Gefe de Operaciones Gral. Gregorio Luperon insistiendo porque se le manden mas pertrechos.— Se acordó contestarle lo mismo que el anterior.

Fenecida la cuota se ocupó el Gobierno de las diversas deliberaciones administrativas que siguen.

Se ocupó del nombramiento de los miembros que deben componer el Concejo de Guerra de esta Capital, y nombró para presidirlo al Señor Coronel Rafael Espaillat; para fiscal Señor Evaristo Aybar; para vocales a los Señores Comandante Isidro Jimenes, que hará de Vice-Presidente, — Jacobo Morel, Domingo M. Pichardo, Fernando de Peña, José Ma. Espaillat, Agustín Bidó— vocales— y para Secretario al Señor Agustin Bido— quien tambien es vocal.

Ordenó el Gobierno recomendar, en comunicacion oficial dirijida al Comandante de Armas de Llamasá a los Señores Ambrosio Malagon y Justo Alvarez ó Martines portadores de un pliego á los Señores Consules de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, residentes en Santo Domingo; encargándole la pronta remision con persona de confianza.

Otra disposicion del Gobierno fué: ordenar al Señor Comandante de Armas de la Vega, que proponga á este Gobierno, a la brevedad posible los individuos que crea aptos y capaces para la formacion del Concejo de Guerra de aquella provincia.

Dispuso tambien el Gobierno incertar al Señor Gral. Gaspar Polanco la comunicacion que le dirijió el Gral. Luperon, pidiendo fusiles y pertrechos, con el fin de interezar a dho. Señor Gral. Polanco la remision al General Luperon, aunque sea de doscientos fusiles. Se remite al Gral. Polanco, adjunta a la misma nota una carta dirijida por el Comandante de Armas de Moca al Señor Vice-Presidente, para que se imponga de lo que se le dice respecto al Señor Pedro Salcedo, cuyos servicios es conveniente utilizar, y a quien el Gobierno ha ordenado se presente ante él.— Tambien se manda participar al-Sor. Gral. Polanco el pronunciamiento de San José de Ocoa, segun comunicacion del Señor Comandante de Armas de la Vega que se ha recibido.

Ordenó asi mismo el Gobierno oficiar a los Comandantes de Armas de Moca y Macoris, para que pongan a su disposicion todas las tropas que sea posible; asi como tambien todos los pertrechos que puedan conseguirse.

Ordenó el Gobierno al Comandante de Policia de esta plaza que puesto en seguro arresto el Señor Maximiliano Quezada.

Dispuso igualmente el Gobierno espedir y espidió en efecto, un Decreto declarándo en estado de sito á la Nacion Dominicana; llamando al servicio de las Armas a todos los dominicanos desde 15 a 45 años; disponiendo que todo aquel que no se presente, en el término

de ocho dias al Comandante de Armas, al Inspector de Agricultura, Alcaldes Pedáneos del lugar donde se encuentre, será considerado como revelde a la patria.—Este Decreto se mandó publicar por bando y comunicarse, a todos los Comandantes de Armas de las diferentes Comunes; —— Con lo cual terminó la seccion del Gobierno del dia de hoy= dos palabras rayadas= nulas= lo cargado valido=.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 22.

Se habrió la Seccion competentemente: Se dió lectura á el acta anterior y se aprobó por el Gobierno.

CUENTA:

Se dió por Secretaría de una comunicacion del Comandante de Armas de la Vega en que participa: que en tiempo oportuno remitió al Comandante de Armas de Llamasá el manifiesto ó acta de Independencia, y asi mismo lo participa el Gobierno al referido Comandante de Llamasá. Tambien se dispuso se le comunique copia del Decreto fecha de ayer poniendo en estado de sitio el pais y llamando al Servicio a todos los hijos del pais para que lo haga publicar en aquel pueblo y a donde quiera que llegue avanzando las tropas a su mando. Le ofrece el Gobierno remitir cuanto ante pueda fusiles y pertrechos; y le recomienda estar en comunicacion constante con el Gobierno por la importancia del punto de Llamasá.

Se dió tambien cuenta de la correspondencia de feh. de ayer del Señor General Gaspar Polanco desde Altamira y Limon. En consecuencia de ella dispuso el Gobierno se conteste al referido Gral. Polanco; que se está movilizándo toda la sierra, y se le remitirá jente tan pronto como sea recibida.— Que hoy mismo se le remitiran los pertrechos que pide:— que de antemano se ha habizado al Comand^te. de Armas de Guayubin el desembarque que los Españoles pueden pretender por Monte-cristi; y que se recomienda con tal motivo la vigilancia al Comandante de Armas de aquel punto— y el copio de fuerzas.— Se le dice tambien: Que el canton de Jacuba está mandado por los militares Francisco Reyes Marion y Pedro Martines, y que se le recomienda se ponga en diricta comunicacion con el referido Gral. Polanco. Que el Gobierno ha hablado con el hijo del Señor Gral. Mella; pero no con el padre, que no ha venido hoy á la Ciudad.— Que se han dado ordenes perentorias para que regresen todos los licenciados con el fin de que el Gral. Polanco tenga a su

disposicion una fuerza respetable y disponible para cualquier empresa; pues conviene mucho estrechar el sitio de Puerto Plata.— Que respecto de los Señores Velasquez y Guridi ha dispuesto el Gobierno se le forme causa correspondiente pues que tambien se ha dirijido el Gobierno al Gefe de las fuerzas españolas, exijiendole se observen estrictamente las leyes de la guerra, con respecto al tratamiento de los prisioneros, amenazándole con la represalia sino lo hacen: que tal paso lo ha dado el Gobierno por la necesidad de salvar la vida á mas de sesenta patriotas que están en poder de Buceta; y que se vijila a dicho dos individuos dia y noche.— Que se tendrá presente su encargo respecto a Ramon Santana.— Que el Gobierno ha dado órdenes al Señor Pedro Pablo Salcedo para ponerse bajo las ordenes del Gefe de las fronteras del Este y del Sud.— Que ninguna otra cosa, aparte de la comunicada se ha sabido respecto al General Santana.— Que se ha dirijido á San Juan y demas poblaciones el manifiesto de Independencia.— Que se ha invocado respecto de los prisioneros y heridos dominicanos la intervencion de las Potencias de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, con el fin de que hagan que la España observe el derecho de jente.

Se dió tambien cuenta de una comunicacion del General G. Luperon, remitiendo con el Señor Bacilio Ureña desde la Vega algun dinero que se recibió en buen orden, completo, y se le dió recibo.

Se dió de dos comunicaciones de los militares Pedro Martines y Francisco Reyes Marion. Se les dice en consecuencia que el Señor Ramon Mella tiene órdenes de ponerse a su disposicion para alludarles en todo en cuanto esté a su alcanze. Ademas que para la fecha deben dichos dos Gefes haber recibido la fuerza de Moca con cinco mil tiros de fusil.

Terminada la cuenta procedió el Gobierno á ocuparse de diversos asuntos públicos y espedió las resoluciones siguientes.— En el ramo de Hacienda, que a los soldados sobre las armas se le racione con carne y platanos.

Que cuando esté escaso y no se pueda conseguir el ganado en las plazas, y no pueda comprarse con vales, se compre con dinero.

Que los Inspectores de Agricultura provean de ganados y platanos; y dado caso que no puedan conseguir dichos articulos por medio de empréstitos voluntarios, lo efectuen *forzosamente;* teniendose en cuenta que la disposición del Gobierno es, que todos los dominicanos contribuyan en proporcion de sus fortunas particulares.

Se dispuso: que las tropas que salgan para los cantones se racionen por una sola vez en esta ciudad; los oficiales a razon de un peso fuerte diario, y los soldados á cien papeletas.

Se mandó dar órden al Señor General Gregorio Luperon, para en caso que, vengan a su encuentro fuerzas criollas, juntamente con Peninzulares, haga lo posible por evitar un choque con las criollas, enseñandoles de este modo que deben hacer causa comun con nosotros, y dirijiendo su intencion de preferencia sobre las tropas Españolas.

Se dió orden al Comandante de Armas de esta comun para que con la prontitud posible nombre un individuo para gefe de bagajes y trasporte de acuerdo con el Comisario de Guerra.— Que de acuerdo con el mismo Comisario de Guerra compre y remita á la Admon. del Gobierno, todo el arroz y frijoles que sea posible, y mande tambien tres o cuatro damesanas de vinagre y la sal que pueda conseguirse.— Le participa tambien que el Gobierno ha nombrado Comisario General de la Vega al General Juan Estevan Ceára.

Acordó el Gobierno oficiar al Comand^te^ de Armas de Mte. Cristi, manifestándole: que el plán de campaña de nuestros opresores es procurar reocupar el interior de estas Provincias, atacándo en tres Secciones, a saber: una por el camino de Altamira a Puerto Plata; otra por el de Guaina-Moca, llamado Palo-Quemado, y la tercera por Monte Cristi. De consiguiente es indispensable redoblar el celo.

Se ordena por el Gobierno al Comisario de Policia de esta ciudad, mudar la feria á su antiguo lugar ó plaza por la conveniencia pública.

En lo relativo a relaciones Esteriores acordó el Gobierno dirijir una comunicacion al Señor Presidente de la República Haytiana acompañandole el acta de Independencia, participándole la gloriosa empresa que el pueblo Dominicano ha afrontado, restaurando por medio de las Armas la República Dominicana, y reconquistando su Libertad; prometiendose el Gobierno que la identidad de intereses políticos que ligan a los habitantes de la República de Haiti con este territorio, induzca al Gobierno de aquella a simpatizar con la justa causa en que está empeñado hoy el pueblo dominicano. Que el Gobierno se lisonjea que la paz domestica entre los pueblos de toda la Isla seguirá siendo el resultado de tan glorioso como unánime levantamiento; y que la Concordia entre dos pueblos vecinos, pobla-

dos por las mismas rasas, con los mismos intereses políticos, y animados de los mismos sentimientos continuará reinando.

Levantó el Gobierno su seccion= cinco palabras ralladas nulas=

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 23.

Se habrió la seccion competentemente: Se dió lectura al acta del dia anterior y fué aprobada por el Gobierno.

CUENTA:

Se dió de cuatro comunicaciones del General G. Luperon, y se dispuso por el Gobierno, se le conteste: que respecto de la primera observa el Gobierno con sorpresa que ha nombrado sin consultarlo con el cuerpo al Señor Juan A. Cartagena Comandte. de Armas de la Vega, distituyendo al Sor. Gral Mejia y postergando sus méritos muy conocidos, despues que el referido Cartajena ofreció al Señor General Roca sacrificarse por la bandera Española; habiendo solicitado dicho Cartagena con ahinco dicha plaza que siempre se le negó.— La voluntad del Gobierno es que el individuo que reemplase al General Mejia sea muy capaz como lo requiere tan delicado puesto, y que nombre de acuerdo con los Generales Polanco, Salcedo, Moncion, y Pimentel. Que el Gobierno estraña que el General Luperon sea tan exijente en exijir articulos de guerra que sabe no existen: que el Gobierno se ocupa de conseguirlos; y que al obtenerlos le serán prontamente remitidos; ademas de que se han remitido yá a la Vega diez mil cartuchos, y diariamente se sigue remitiendo. Que las piedras de chispas pedidas se encargan a Guallubin. El Gobierno recomienda mucho al General Luperon respete la propiedad; porque vé en sus proclamas que habla de confiscacion de bienes, lo cual es contra la letra, y el espíritu de todas las Constituciones Dominicanas, y ademas es impolítico agriar los compatriotas, en momento tan grave como los presentes, conducta en que están de acuerdo todos los Generales espedicionarios: se le recomienda sea muy cauto en las medidas financiéras; pues no es lo mismo un territorio que un canton, y una medida puede ser escelente para el uno cuando sea ruinosa para el otro. Que para el sostenimiento de la tropa haga requisiciones de reses y plátanos, como se hace aqui; porque no hay dinero efectivo. Se le recomienda ultimamente: que cuando

entre en campaña no olvide usar las guerrillas contra el enemigo; y que procure tambien molestarlos de noche.

Se dió tambien cuenta de una comunicacion del Señor Gral. Gaspar Polanco fecha 22 del corriente.— En consecuencia dispuso el Gobierno se le conteste que queda enterado de todo se sirve comunicarle relativamente al paso á su Canton de chinos y Americanos; que aunque es bueno alimentar la desercion del enemigo, no es prudente que esponga su persona ni la de los Gefes principales a unos hombres que pueden tener la mision de un acesinato, principalmente con los chinos, que son malos segun su propia historia: con viene internarlos donde sean mejor vigilados que en un cuartel general.

Que el dia de mañana se pondrán en marcha para el Canton, trecientos hombres; y que procure hostilizar al enemigo dia y noche para que no descanse un solo momento.

Se dió tambien cuenta de otro oficio del mismo General Polanco acompañando una comunicacion del Señor General Don José de la Gandara, en contestacion al oficio que el Gobierno dirijió al Sor. Brigadier Buceta.

Se previene a dicho Gral. Polanco devuelva de su Cuartel General los veinte y cinco hombres que trajeron las medicinas; tomando las precauciones convenientes para que no se informen de la posición, número y armamento de nuestro ejército.

Luego entró el Gobierno a dar las disposiciones siguientes.— Mandó espedir nombramiento de Comis°· Gral. de Ejército al Señor Gral. Juan E. Ceára con residencia en la Vega.

Que se dirija una comunicacion al Señor Brigadier Manuel Buceta, participándole: que el pueblo Dominicano como primera medida, en revindicacion de sus derechos indebidamente usurpados, procedió a nombrar un Gobierno Provicional para la Admon. pública.— Mas: que el Gobierno ha dictado las medidas conducentes para que los numerosos subditos Españoles que tenemos ya heridos, ó sanos, y todos los prisioneros sean tratados, como lo son, y protejidos con arreglo a las leyes de la Guerra.— El Gobierno llama la atencion del Sor. Brigadier Buceta a la rigurosa observancia por su parte delas mismas leyes de la Guerra, respecto de los dominicanos que se encuentran en su poder.

Se sirvió el Gobierno conder licencia para que puedan pasar a sus casas á los Españoles Carlos Lopez, Manuel Gonzalez, José Talon, José Amor, por haber prestado juramento de fidelidad al pabellon dominicano.

Se mandó oficiar al General Polanco participandole el oficio dirijido al General Buceta en que el Gobierno le ofrece usar de represalia con mas de quinientos prisioneros que tenemos si no son tratados como corresponde segun Ley de Guerra.

Se mandó ordenar al Alcalde Pedáneo Sinegcio Calderon el reclamo de un caballo perteneciente al Señor Duraneis de Leon que está en poder del Señor Mermán.

Se ordena al Señor José Castellano haga cojer los mulos pertenecientes al Señor José Maria Silverio que necesiten para el servicio público. Se nombró para archivista al Señor Telesforo Reynoso.

Se resolvió que se admitan *vales* de los oficiales de los ministerios del Gobierno y demas empleados para sus necesidades apremientes.

Se decretó que el Gobierno y sus diversos empleados como juntos saliendo de los fondos de las cajas del Tesoro público.

Levantó el Gobierno la Seccion del día de hoy— ocho letras sobrecargadas=buenas=

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 24.

Se habrió la Seccion con la mayoria necesaria de los miembros del Gobierno: Se leyó el acta del anterior y fué aprobada.

CUENTA:

Se dió por Secretaria de un Oficio del Comdte. de Armas de Jarabacoa fecha 22 de los corrientes; y en contestacion se le ordena use de las vias mas suaves posibles para con los habitantes de los campos, porque es un atentado fijar en el dia precios a la propiedad agena.— Que haga requicisiones de plátanos y reces, espediendo los vales correspondientes.

De dos oficios del Gral. Polanco relativos á las medicinas que el enemigo remitió á su cuartel General.— Se ordenó contestarle que dichas medicinas fueron dirijidas con consentimiento espreso de este Gobierno; y que los conductores de ellas se han devueltos á su cuartel respectivo, en lugar de mandarlos á esta ciudad.

Terminada la cuenta acordó el Gobierno las disposiciones siguientes.

Tomar en alquiler dos casas de la Señora Antonia Batista a razon de treinta pesos fuertes por mes para Hospital.

Se ordenó al Admor. de Hacienda se compren llaguas para cobijar los ranchos del fuerte de San Luis.— Tambien se le previene esté a la mira para que no falte racion de carne a las tropas de servicio.

Se encarga al Comandte. de Armas de Moca, para que de acuerdo con el Comisario de Guerra de dha. plaza se presten los aucilios necesarios á la Señora del Gral. Gregorio Luperon.

Acordó el Gobierno pedir a los Comandantes de Armas de Moca y la Vega el papel de hilo que pueda conseguirse para el servicio público.

El Gobierno se ocupó luego de las siguientes disposiciones.

Dispuso que el Señor Eugenio Gonzalez marche el dia de mañana acompañando al General José Antº. Salcedo que sale para el Canton de Llamasá.

Se ordenó al Sor. José Hernandez el arreglo y composicion de la cureña del Cañon que está en el fuerte de Santiago; ofreciendole tener presente el servicio en su oportunidad.

Se mandó dar orden al Comandante de Armas de esta plaza para que a la brevedad posible disponga la salida de dos cargas demunision para el Canton de Perez, y una para el Canton del Este y Sud.

Al mismo Comandante ordenándole haga recojer todas las llaguas sueltas para la pronta composicion de los ranchos del fuerte.

Al mismo se le ordena: que de acuerdo con el Comisario Gral. de Guerra y con la del gefe del Arsenal se proceda a la construccion de cien lanzas que ha pedido el Señor Gral. Polanco.

Al Comandteº. de Armas de Moca recomendándole se fabriquen, si es posible, las referidas cien lanzas.

Al mismo Comandante de Armas ordenándole ponga en libertad á Martin Petitón.

Al Alcalde Pedaneo del Monte-adentro ordenandole remita arestado al nombrado George Cabral.

Disposicion permitiendo al Capellan del Batallon Español la «Victoria» pasar la noche casa del Señor Presbitero Eugenio Espinosa.

Se dispuso últimamente por el Gobierno elevar al conocimiento

de S. M. la Reina Da. Isabel 2ª· por parte de este Gobierno Provicional un manifiesto ó esposicion sometiendo a la imparcial apreciacion de S. M. los justos y poderosos motivos que han decidido al pueblo dominicano a levantarse contra el anterior Gobierno de S. M. en esta tierra, al cual el traidor General Santana y los Suyos le sometieron inconsulta y falazmente, engañando al Gobierno de S. M.; y siendo de ningun valor, y hasta ridiculo, el asentimiento de unos pocos del pueblo para comprometer la mayoria.—El referido manifiesto se registra en el libro de correspondencia oficial de las Relaciones Esteriores de este Gobierno.

El Gobierno dispuso levantar su seccion de hoy= una palabra rayada= nula=.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 25.

Habierta la seccion de este dia competentemente y leída el acta de la anterior fué aprobada.

CUENTA

La dió el Secretario: 1º: de dos comunicaciones del Señor Gral. Polanco fecha de ayer. Se dispuso contestarle: que una piesa de artilleria sale de esta ciudad el dia de hoy para su canton.— Que por parte recibido de San José de Ocoa se sabe que las Matas de Farfan y San Juan se han pronunciado. De una comunicacion del Comandante de Armas de la Vega fecha de ayer; y dispuso el Gobierno se le conteste: que queda enterado, y con gusto de los pronunciamientos de San Juan y las Matas que le comunica.— Que respecto á armas y municiones se le mandan siempre las posibles; y que dirija dos Caballos a este Gobierno para remitirles plomo— Que el Coronel Espaillat, ha llegado y dado cuenta de su mision.— Que obre con mucha circunspecion y prudencia respecto a persecuciones por opiniones politicas; por que mas vale atraer y unir todos los dominicanos que irritarlos.

De dos comunicaciones del Gral Gregorio Luperon fecha 23 y 24 del presente. Se le mandó contestar: que el General José Antonio Salcedo parte para aquellos lugares, y de viva voz le comunicará las ordenes de este Gobierno: de otras comunicaciones del Comandante de Armas de la Vega del 24 y se le mandó contestar: que el Gobierno queda en cuenta de no haber papel en aquella ciudad.— Que se le

mandarán mas municiones; y que tome nota. de lo que reciba, para la constancia y cuenta.— Que ignorando el Gobierno el calibre del cañon que tiene sobre Santo Domingo: que informe sobre él para mandarle los pertrechos. De dos oficios del Comandante de Armas de Macoris fecha de ayer.— En respuesta mandó el Gobierno remitirle hoy mismo las municiones que pide; y que fusiles se han mandado recojer en los Campos para hacerle una remesa, mientras llegan los que se están esperando del Estrangero.

Del Comandante de Armas de Sabaneta fecha 23 del corriente.— Se le mandó cotestar: que debe venir ante el Gobierno, cuando su enfermedad lo permita.— Que el Señor Julian Belisario Curiel, miembro del Gob°· y su comisionado especial vá á aquella comun con el fin de regularizar el servicio público, y poner en contacto aquellas poblaciones con el Gobierno: que le ayude cuanto sea posible para el buen exito de su mision. De una carta del Comandante de Armas de la Vega, con la cual remite algunos cueros de res. Se mandó dar de ellos el recibo correspondiente por el Admor. de Hacienda.

Terminó la cuenta y se ocupó el Gobierno de dictar las resoluciones que siguen.

Comisionar al Señor Telesfóro Pelegrin para recibir el empréstito de la Vega; procurándo remitirlo periódicamente á esta Admon. Central. Pedir informes al Comandte. de Armas de Moca sobre una queja que dió el Señor Ramon Guzman al Gobierno, de que hacían pagar a su cargo de comercio de aquel punto los viveres que consumía la tropa alli acantonados. Ordenar al Comandante de Armas de Macoris recoja en empréstito todo el ganado posible de los hatos del Señor Juan E. Ariza: que espida los vales correspondientes los cuales el Gobierno garantiza.

Que se dé orden al Señor Juan Ant°· Polanco de Guallubin para que remita los prisioneros que se encuentran en aquella plaza en pequeñas partidas de cuarenta á cincuenta; y no por el Camino de Santiago á Guallubin, sino por el de entre los rios.

Oficiar al Sor. Gral. Mejias: que el Gobierno ha decidido que siga él, con el cargo de Comandante de Armas de la Vega. Que el Gobierno ha nombrado al Gral. Ramon Mella Gobernador Civil y militar de aquella provincia.

Orden al Señor Comand^te·· de Armas de esta plaza para que se remita inmediatamente al Macoris una carga de munision; mandán-

dole lleve cuenta exacta de las municiones que mande a los diferentes Cantones; debiendo figurar cada uno con el número de tiros que haya recibido.

Oficio al Coronel al Comdte. de Armas Eucebio Manzueta, participándole que el Gobierno en su celo é inteligencia, para que lleguen á Santo Domingo, los pliegos que se le remitiéron. Que haga sacar copias del manifiesto y las dirija a los diferentes puntos de su jurisdicion.

Se autoriza al Señor Domingo Antº· Rodríguez para que permanezca en el Macoris, y preste alli los servicios que pueda al Gobierno, y a la causa.

No habiendo otra cosa de que ocuparse hoy el Gobº levantó su seccion. Dos palabras rayadas= nulas= Seis letras sobrecargadas-buenas=

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 26.

Se habrió la seccion de este dia competentemente, y leida el ácta anterior fué aprobada

CUENTA:

La dió el Secretario de dos oficios fechas 25 y 26 del corriente desde Moca.— Dispuso el Gobierno se le conteste: que siente, como es de suponerse la muerte del General Gregorio Lora, benémerito de la Patria.— Que el Gobierno no á cesado de mandar á todas partes pertrechos y demas artículos de guerra, y estraña mucho que al repartirlos desde la Vega, no se hayan tenido en cuenta los diferentes Cantones: que provea á tal necesidad, y mande alguna persona de confianza á aquel lugar.— Que ordene vengan dos o tres caballos para que le lleven pertrechos y plomo.

De otro oficio fecha de ayer del Comandante de Armas de La Vega, remitido con el Coronel Durán.— El Gobierno le mandó contestar qne las noticias que tenemos de presente son muy alagüeñas: que estándo el General Florentino á la cabeza de las tropas del Sud, es esta circunstancia un gran triunfo para nuestra causa. Que el oficio incluido por el General Polanco se le remitirá con espreso, y que se le devuelve la comunicacion del Señor Durán.

De dos comunicaciones del Gral. Polanco, desde Bajabonico fhas. 24 y 25 del corriente. Dispusose contestarle que el Gobierno

queda enterado de su contenido:— que es satisfactorio para el Gobierno que se haya puesto en comunicacion con el Gefe de Jacuba por la identidad de operaciones:= que redoble su vigilancia y patriotico celo por que la bahia de Puerto Plata ofrece al enemigo, que tiene marina, la facilidad de desembarcar tropas por diversos puntos:— Que el Comandante Campillo es hombre atrevido y emprendedor; que vea si puede aprénderlo. Que queda anotada por el Gobierno y se conformará con ella, la observacion que le hace respecto a Ramon Santana.— Que se le remitirán las tropas que se le han prometido; lo mismo que las lanzas y ballonetas que sea posible.— Que el cañon sale hoy para su canton.— Que estándo incervibles los fusiles que se recojen en los campos es indispensable componerlos.— Que los dos caballos del Sor. Tito Fermin le han sido devueltos.— Que los trecientos pesos fuertes a que se refiere en su nota nada sabe el Gobierno ni los encuentra en los libros que se llevan, siendo necesario averiguarlos.— Que hay escases de sal y que vea si puede remitir alguna.— Que llegaron las medicinas.— Que los dos hombres que la trageron determinó el Gobierno devolverlos por que equivocadamente los consideró pertenecientes a las filas Españolas.— Que los espías no gozan por el derecho de la guerra de cuartel: que cuando apresen algun individuo que esté en esta categoria lo haga juzgar brevemente por un consejo de Guerra segun exije nuestro Código Penal, y en frente del enemigo; llevando en ejecucion la sentencia.— Que tenga sin embargo mucha prudencia y discresion en casos semejantes; por que nuestra jente inorando la responsabilidad en que incurre, muchas veces hacen sin saber lo que obran.— Que averigue como pueda si es cierto que el veintiseis despues de retiradas las tropas dominicanas de la Ciudad de Puerto Plata, los soldados Españoles armados y desvandados por las calles mataron a varios dominicanos desarmados e indefensos y que transmita el informe detallado que obtenga.— Que informe tambien lo que haya sobre las mil carabinas y pertrechos que se esperan de su parte.— Que no se fie de los Chinos que generalmente son asesinos y traidores, y pueden estar aleccionados y mandados con tal fin por Campillo ú otros.— Que el Gobierno aprueba lo propuesto á Suero y á Valverde— Que informe al Gobierno de que consta la fuerza Española en Puerto Plata; si tienen buques, Cuantos y su tamaño.— Que procure lograr atraer a nuestra causa, y organizar la gente del Cotuy la cual siendo práctica y conocedora de los lugares es muy importante.

Terminada la cuenta se ocupo el Gobierno de otras materias y

en su consecuencia espidió las deliberaciones siguientes.—Nombró miembros de este Gobierno Provisional á los Señores Bartolo Mejias y Santiago Sosa.

Nombró al Señor José Herrera primer Alcalde Constitucional de Santiago: recomendandole cumpla tan delicado puesto con la probidad que le caracteriza.

Mandó al Gobierno publicar solemnemente qué, por parte recibido del Gral. Durán, Gefe de Operaciones de San Juan, fecha 21 de los corrientes, estayó el 17 de los mismos nuestra gloriosa revolución en los pueblos del Sur.— Que el valiente y benemérito General Pedro Florentino se encuentra á la cabeza de ntras. armas; y que para aquella fecha ya estaban pronunciados San Juan, las Matas de Farfan, Sabana Mula, el Cercado y San José de Ocoa; asegurando el Gefe que en su siguiente parte se prometia anunciar al Gobierno el pronunciamiento de todos los demas pueblos.

Nombró el Gobierno Comandante de Armas de San José de las Matas al Sor. Ramon Guzman.

Mandó espedir orden al Comandante de Armas de Moca, para que con la prontitud posible, mande dos caballos a buscar pertrechos.

Acordó librar orden al Sor. Gral. José Antº. Salcedo de salir para las fronteras del Este y del Sur, a fin de regularizar el servicio de aquellos Cantones y poner orden correspondiente.

Acordó tambien se participe al mismo Gral. Salcedo la determinacion tomada por el Gobierno y que debe cumplirse, de que el Gral. Juan Alvarez debe componer parte de la Comision del Gral. Luperon.

Comunicarle tambien: que se ha convenido en Consejo de Estado que el Gral. Mejias sea instalado Comandante de Armas de la Vega y el Sor. Gral. Mella de Gobernador Civil y Militar del mismo punto.—Ademas: que es preciso se le esplique al General Luperon, que las disposiciones del Gobierno deben ser acatadas y respectadas por que de lo contrario no habría unidad de acciones. Que en Moca es preciso, á todo trance, tranquilizar los animos, para conseguir los dominicanos sean protejidos, y que no sea hostilizado el Gobº. Que haga entender a los Gefes de los cuerpos que su mision es, mandar sus respectivas tropas y nó alarmar a los pacificos habitantes.— Que es indispensable organizar y marchar con la propaganda y las armas a la Vega. Que San José de Ocoa, (a) Maniel,

siendo un punto estratejico se le debe mirar con la mas esmerada atencion, y prestarle todos los aucilios que se pidan. Que no pierda tiempo en llegar al Cotuy desde cuyo punto debe ponerse en comunicacion con el Sur y cuanto antes sea posible.— Que el Gral. Juan E. Ceára ha sido nombrado Comisario Gral. de Guerra en la Vega: que se le avisa para su Gobierno.—Que es conveniente se nombre en cada cabeza de provincia un Admor. de Hacienda, recomendado por las autoridades, é indicado su nombre al Gobierno. Respecto de Hacienda espidió el Gobierno las disposiciones que siguen.

Pasar circulares a todos los Comandantes de Armas para que hagan recojer el cebo de las reces del Gobierno que se matan para racionar las tropas, y tambien las pieles, para las necesidades del servicio público.

Se mandó acusar recibo al General Luperon de un paquete que contenia ciento veinte y dos pesos, y noventa y dos centavos en dinero; y acusar recibo al Comandante de Armas de Macoris de su oficio con que acompaña el del Gral. Luperon, y el paquete anterior del dinero.

No teniendo el Gobierno otras materias de ocuparse el día de hoy levantó su seccion= dos palabras rayadas= nulas=.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 27.

Se habrió la seccion con el número suficiente de miembros del Gobierno, bajo la presidencia de Sor. Vice-Presidente: se dió lectura al acta del anterior y fué aprobada.

CUENTA:

La dió el Secretario de un oficio del General José Antº· Salcedo fecha de ayer desde la Vega; y resolvió se le conteste: que el Gobierno queda enterado de su contenido, y que su recibo le ha sido grato sobre lo que le dice de San José de Ocoa.— Que el Gobierno no cesa de remitir pertrechos a la Vega; tocando á cada autoridad militar de cada canton distribuirlos segun necesidades.—Que los Comandantes de Armas de la Vega, Macorís y Cotuy, deben mandar el Correo con que pidan pertrechos, ú otros artículos, montados en aparejo para facilitar las remesas de articulo de Guerra.—Que procure á todo trance y por el medio mas pronto y eficaz genera-

lizar y uniformar la opinion por nuestra gloriosa revolucion en los pueblos del Seydo y Baní: que tenga presente que existe un camino del Cotuy á San Cristóbal, que aunque no es frecuentado es muy conocido de los vecinos del Cotuy, y que debe utilizarlo.

Dió el Secretario tambien cuenta de dos oficios del Gral. Pedro Florentino, sus fechas 20 y 21 del corriente; y dispuso se le conteste: que el Gobierno queda enterado con indecible placer que él a la cabeza de las Armas dominicanas enarboló en las noches del 17 al 20 el pabellon de la Cruz en las comunes de las Matas, Cercado y San Juan: que enterado el Gob°· de las necesidades que le manifiesta procurará satisfacerlas cuanto antes pueda— Que el Gral. Alfau y el Brigadier Buceta evacuáron esta ciudad el día trece del corriente con dos mil quinientos hombres despues de catorce dias de combate: que se encuentran a la fecha sitiados en Puerto Plata.— Que por el nuevo camino de San José de las Matas se le ha mandado una Comisión que ponga todo su esmero en dejar espedicta esta via por la necesidad de comunicarse con velocidad con el Gobierno.

De otro oficio del Señor José Castellano en que respondiendo al oficio que se le dirijió el 21 del presente relativo a los mulos que tengo en mi poder del Señor José M[a]· Silverio para el servicio público, manifiesta que solo tiene cuatro o seis que han quedado; los cuales no tiene inconveniente en poner á la disposicion del Gobierno.

Concluyó la cuenta, y el Gobierno se ocupó de otros asuntos publicos, sobre los cuales espidió los acuerdos siguientes:

Dirijir oficio a los Señores Coronel Pimentel y E. Márquez en la Vega, manifestándole: que el Gobierno a tenido a bien ractificar los poderes que el predicho Gral. les tiene otorgados para que se pongan en comunicacion con el General Pedro Florentino y demas patriotas; haciendo entender por medio de la copia del manifiesto que se les acompaña, y del decreto movilizándo la República y poniendola en estado de sitio la manera patriótica conque marcha la revolucion en esta Provincia, que sin recursos de ninguna clase ha batido el enemigo, y hechole replegar sobre las cotas. Mandó dar orden al Comandante de Armas de esta Capital para que informe al Gob°· si el número de los soldados de guardia en el hospital no es suficiente, para que los aumente en atencion al desorden que en el, tubo lugar la noche de ayer entrando un hombre y pisoteando a los enfermos.

Mandó el Gobierno oficiar al Gral. José Antº. Salcedo, que no habiendo aceptado el Señor Gral. Ramón Mella el Gobierno Civil y Militar de la Provincia de la Vega, le proponga a dicho Gral. Salcedo al Gobierno un sujeto idóneo para aquel honroso cargo.— Que se le remita al Sor. E. Márquez la ractificacion del Gobierno al nombramiento que le dió el referido Gral. Salcedo para marchar á Azua: que se le mandan los documentos provinciales del Gobierno, y se dan instrucciones rentistícas para dicho Señor Márquez. El Gobierno nombra y remite el despacho de Admor. de la Vega al Señor D. Fco. Antº. de Luna. Indica el Gobierno al General Salcedo, que sería conveniente remitir al General Pedro Florentino el despacho de General en Gefe del Ejército Dominicano; y le pide su modo de pensar para efectuarlo.

El Gobierno ha nombrado, y espedido hoy el despacho que corresponde al Doctor D. Manuel Ponce de Leon, como miembro del Gobierno Provisional y lo manda participar al General Salcedo; así como tambien el de los Generales Bartolo Mejias y Santiago Sosa para el mismo puesto, todos los cuales han prestado el juramento legal.

Se ocupó el Gobierno de otras materias diversas de Administración pública, y despues de Consideradas espedió los acuerdos y ordenes que siguen. Oficiar al Comandante de Armas de esta plaza, que el Gobierno disponia quedase en seguro arresto el Señor José Antº. Tavares, como sospechoso, segun denuncia de personas fidedignas.

Orden al Comandante de Armas de la Vega para que remita inmediatamente toda la herramienta que se pueda conseguir en aquella poblacion, propia para los trabajos de Carpinteria, ya sea comprándola ó bien por requisicion forsosa; pues que habiendose destruido por el fuego toda la que existía en esta Capital se hace indispensable obtener alguna para los trabajos del arsenal.

Por fin dispuso el Gobierno que habiendose fugado del Hospital Militar los detenidos Mora y Chinchon, se diese orden al Sor. Capitan Francº. Antº. Gonzalez para salir a los campos á aprenderlos, donde se encuentran, con cuyo fin, deben los Inspectores de Agricultura y Alcaldes Pedaneos le proporcionen los aucilio y les pida.

Con esto levantó el Gobierno la Seccion de este dia= testado= detenidos= vale=

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

RAPPORT

sur la partie Espagnole de St. Domingue depuis sa cession á la République francaise par le traité de Bale, jusq'a son invasion par Toussaint Louverture.

PRESENTE AU MINISTRE DE LA MARINE
PAR LE GENERAL KERVERSAU.

(Continuación).

Cependant à peine fut-il entré dans la partie française que les Chefs de la garnison de Monté Christi m'écrivoient que l'Adjudant Gal. Devaux, qui venoit d'y passer une revue, avoit annoncé qu'il retourneroit incessamment pour prendre possession de Puerto di Plata, Sant Yago, La Vega et le Cotuy. Des lettres particulières de Sant Yago confirmèrent ces avis, que M. le Président avoit également reçus et exprimoient la consternation générale. De nouvelles réquisitions faites dans le Nord par le Général en Chef, et le Commandement de Monte Christi et de Laxavon ajouté au Commandement déjà trés-étendu du Général Moyse donnoient de la consistance à ces bruits et un nouvel aliment à la défiance que Toussaint inspiroit. J'en fis part au Ministre et en écrivis fortement à Roume qui me répondit que *le fait étoit faux et que Le Général en Chef pensoit comme lui sur cette mesure.*

Je connoissois assez l'opinion de Roume pour être pleinement rassuré sur aucune tentative faite de son propre mouvement; mais je connoissois trop la profonde dissimulation de Toussaint pour me reposer sur aucune des paroles qu'il auroit pu donner à l'Agent. Je connoissois cette obstination dans ses entreprises que ni la raison ni le devoir ne pouvoient vaincre. Je connoissois cet orgueil dévot que l'idée de toute supériorité irrite, cette soif de puissance et de domination que rien ne pouvoit éteindre; / l'interêt de sa politique, qu'aucune considération ne pouvoit balancer en lui; Je connoissois enfin sa force, et toute la nullité morale et phisique de l'Agent, qu'un sentiment exalté de confiance et un enthousiasme inexplicable pour des vertus et des talens imaginaires, avoit précipité dans les chaines, dont on lui déroboit encore la vue, et dont on devoit bientôt lui faire sentir si cruellement tout le poids.

Fol. 8 V.

La suite des événemens ajoutoit chaque jour un nouveau degré

à notre conviction. Un moine Espagnol nommé Le Padre *Gerardino* faisant à Laxavon les fonctions de Curé fut envoyé à Sant Yago, peu de tems aprés le départ d'Hédouville pour y préconiser le Christianisme et la piété de Toussaint, et lui concilier l'affection du Peuple en y répandant ses proclamations dévotes, et les réglemens monastiques qu'il vouloit substituer dans son armée à la Discipline militaire. D'autres Emissaires pénétrèrent jusqu'à Sto. Domingo et travaillèrent à lui faire un parti, parmi ceux qui n'ayant rien à perdre croyent avoir tout à gagner dans un bouleversement; Toussaint et ses principaux Chefs prenoient des informations sur la nature des chemins, sur la distance des points principaux, sur les ressources que le pays pouvoit fournir pour la subsistance d'une armée pendant sa marche et pour son entretien lorsqu'elle y seroit à poste fixe &.... Le désir d'acquérir des renseignemens à cet égard, n'étoit pas un crime, sans doute, de la part du Général en Chef de St. Domingue; mais c'étoit pour le Commissaire du Gouvernement dans cette partie un nouveau motif de redoubler de surveillance sur les démarches de ce Chef, et de l'arrêter dans une entreprise qu'il n'auroit pu former sans crime, ni exécuter sans péril pour la chose publique. "Si quelqu'individu que ce soit, écrivois-je au Ministre, se présentoit, sans l'autorisation formelle du Directoire ou de son Agent, pour s'emparer a quelque titre que ce puisse être, d'un pays dont la propriété appartient a la République, ne doutez pas, Citoyen Ministre, que je n'employe tous les moyens qui sont en mon pouvoir, pour lui en déffendre l'entrée, et que je ne requiere Le Gouvernement Espagnol de déffendre, s'il le faut par les armes, des possessions qui demeurent sous Sa Garde et sa responsabilité, jusqu'à la prise légale de possession. J'ai lieu de compter, à cet effet, tant sur la fermeté de Mr. Le Président, que sur l'horreur des /

Fol. Habitans pour la domination africaine."

9. La Guerre du Sud éloigna le danger; mais tout continuoit à démontrer qu'il subsistoit dans toute sa force et que chaque jour l'accroissoit encore, en augmentant la puissance de Toussaint le traité que celui-ci avoit conclu avec les américains que l'arrêté de Roume du 6 floréal avoit en quelque sorte légalisé, sembloit nous promettre au moins quelques jours d'abondance. Roume lui-même en étoit si persuadé que le 10 du même mois il m'écrivoit: aloy (du tems qu'il y étoit Commissaire) alors les Anglais capturoient les Américains de tout côté, tandis que la

crainte de nos Corsaires les éloignoient de Saint Domingo, mais aujourd huy les mêmes raisons d'éloignement ne subsistant plus, vous verrez affluer chez vous les Américains et d'aprés ce que m'a dit le C. Stweul *les anglois sont d'accord avec eux, pour les laisser librement commercer chez nous aussitôt que l'arrêté de l'agence leur sera connu.*

Les anglais levèrent en effet leur croisière; mais il n'en vint pas plus d'américains a St. Domingo. un arrêté de l'agence du 14 Thermidor suivant nous appris que la proclamation de John Adams *n'autorisoit les américains a commercer que dans les ports situés depuis Monte Christi jusqu'au petit Goave et mettoit hors de la protection des Etats-unis tous les bâtimens de cette nation allant dans d'autres ports, en les assujetissans de plus a la capture, saisie et confiscation.* C'est-à-dire qu'il leur fermoit tous les ports qui n'étoient pas sous la domination de Toussaint. En effet en vertu de cet article les expéditions pour la partie Espagnole furent constamment défendues aux Etats unis et des amendes de 50000 f. furent prononcées ainsi que la confiscation contre des bâtimens qui y avoient fait leurs ventes aprés des relaches forcées; en vain le Président don Jin. García réclama-t-il auprés de John Adams; en vain sollicitois-je l'intervention de l'agent Roume. "Pourquoi lui écrivai-je le 29 fructidor, pourquoi la partie Espagnole seroit-elle assujettie à une clause si Rigoureuse? Si on la regarde comme actuellement française ne doit-elle pas participer aux avantages du Gouvernement françois a St. Domingue? Si on la regarde comme encore Espagnole, pourquoi les Etats-Unis qui ne sont pas en guerre avec S. M. C. font-ils une exception de rigueur pour les domaines qu'elle possède encore dans cette Ile, et veulent-ils condamner ses sujets à mourir de faim? Dans l'opi-
Fol. nion de John Adams, Existe-t-il donc à / St. Domingue un
9 V. Gouvernement qui n'est ni le gouvernement français ni le gouvernement Espagnole et n'est-ce qu'avec ce gouvernement qu'il à voulu traiter? &.—

Les réclamations du général García et les miennes demeurèrent sans réponse; il avoit été décrété par le Président des Etats-Unis que la partie Espagnole seroit un des domaines de Toussaint et tandis que les frégates anglaises et américaines secondoient par leurs Pirateries sur les neutres qui tentoient d'entrer dans les ports du Sud, les attaques de ses lieutenans par terre, les derniers nous faisoient une guerre non moins cruelle en inter-

disant à leurs bâtimens l'entrée de nos ports et condamnant ce malheureux pays à chercher sous la domination du prétendant au nouveau royaume de St. Domingue un asyle contre la faim. Cependant ses Emissaires continuoient dans la partie Espagnole leur mission apostolique; l'un d'eux nommé Dubuisson étoit spécialement chargé d'espionner le Commissaire du Directoire et de l'entrainer sans qu'il s'en apperçut dans des mesures favorables aux arriéres-vues du Roi négre. Ce jeune homme doué de plus d'audace que d'adresse avoit été voir Sautaire au commencement de la révolte. Forcé depuis de fuir chez les Anglais pour se soustraire aux vangeances d'un chef de couleur, il était entré dans la légion de Dessourne; il s'y étoit distingué par plusieurs actes de valeur et étoit parvenu au grade de Capitaine. Lors de la retraite des Anglais de l'Ile, Toussaint l'accueillit avec amitié et l'envoya dans la partie Espagnole, sous prétexte d'y vendre quelques bijoux, mais en effet pour observer le pays et lui donna une autorisation signée de sa main pour la levée d'un corps de troupes dont il devait être le chef. Il avoit obtenu de Roume un passeport et une recommandation particuliere pour cet émissaire qui étoit parfaitement inconnu à l'Agent et qu'il lui présenta comme un jeune négociant auquel il prenoit beaucoup d'intérêt. Je l'accueillis en conséquence et lui rendis quelques services; mais à son second voyage, sa conduite et ses discours m'ayant inspiré quelques soupçons je fis prendre des renseignemens et découvris quel étoit ce personnage; mon mépris pour l'espionnage et pour ceux qui exercent ce vil métier, comme pour ceux qui les emploient en me permit d'en tirer d'autre vengeance que de lui prouver que je le connoissois; il m'avoua que Toussaint convoitoit ardemment la partie Espagnole qu'il l'avoit engagé à faire sur les lieux toutes les observations qui pouvoient convenir à ses vues et qu'à son Retour il l'avoit questionné avec beaucoup
Fol. d'intérêt et étoit entré dans les plus / petits détails. / Depuis
10. longtems il me parloit des restes de l'armée de Jean François qui étoient répandus dans la ville de St. Domingo et aux environs, et ne cessoit de m'entretenir sur la facilité qu'il y auroit à les enroler au Service de la République, pour peu que je voulusse y prêter la main. Mais m'ayant trouvé inébranlable dans la résolution de ne consentir à aucune mesure qui pourroit donner aucun sujet de mécontentement ou d'ombrage au gouvernement Espagnol, il changea de batteries soit pour

me donner le change, soit pour se rétablir dans ma confiance, il me parla avec beaucoup de chaleur de son désir de mériter par quelque grand service l'oubli de ses anciennes Erreurs, des nombreux amis qu'il avoit à la Jamaïque, de la facilité de s'emparer par leur moyen de cette Isle importante, il ne demandoit que douze cents hommes, mais il demandoit les nègres de Jean-François, il vouloit faire partir son expédition de Monte Christi et lui donner pour prétexte la prise de possession de la partie espagnole; M. le président ni moi, disoit-il, ne pourrions en prendre d'ombrage, puisque nous en connoitrions le véritable objet, je l'assurai que je ne souffrirois pas même l'ombre d'un rassemblement armé sur la frontière, sans requérir le gouvernement espagnol sous sa responsabilité de mettre le pays en défense et que je m'opposerois de tous mes moyens à une remise qui n'auroit pas été formellement ordennée par le directoire; il partit peu de tems après pour le Cap avec ses deux acolytes Audrault cy devant Capitaine dans la légion montalembert, et un autre Européen qui avoit été maréchal des logis dans le même corps à la solde des anglais. Dubuisson que j'avois reccommandé à l'Agent comme un homme audacieux et entreprenant fut en effet envoyé par lui à La Jamaique. Je fus rappellé sous prétexte de prendre le Commandemt. d'une expédition importante et le général Chauterte vint me remplacer avec une double mission, l'une de l'agent de tout conserver sur le même pied jusqu'à la paix, l'autre de Toussaint de tout disposer pour la prise de possession.

De nouveaux Commissaires vinrent du Cap, pour épier le Commissaire qui entroit en fonction. Les Chefs du parti commencèrent à lever la tête, des conciliabules nocturnes furent tenus par le noir *Paul Lafrance* vieillard artificieux qui sous les glaces de la vieillesse cache une ambition ardente et sous les
Fol. dehors de la simplicité une âme fausse et une / dissimulation
10V. profonde; fait prisonnier par les Espagnols au commencement de la guerre, il avoit été envoyé à Puerto Rico, d'où il fut chassé peu de mois avant mon départ de la Colonie, comme prévenu d'avoir voulu soulever les noirs vendus au parti de Toussaint, il affichoit pour ce chef un éloignement invincible. Le jour, à peine couvert d'une mauvaise souquenille, il déclâmoit contre les abus de la liberté et pleuroit le bonheur de l'ancien Règime; la nuit vêtu d'une uniforme de Colonel, il s'élevoit contre la tyrannie des maitres espagnols qui osoient

encore maintenir l'esclavage et prêchoient les maximes de la révolte.

Peu de tems après, une conspiration fut découverte. Pendant la fête du bourg San Carlos, où se rendent tous les habitans, le feu devoit être mis à St. Domingo; à la faveur du tumulte et de la nuit, les noirs se seroient emparés de la Ville qui auroit été livrée au pillage. Paul Lafrance fut arrêté; mais la protection de Toussaint empêcha les poursuites. Le Commissaire par politique fut obligé de le réclamer. Connoissant le caracthère dangereux de cet homme, il vouloit le garder prés de lui; mais M. le président insista sur son départ et il fut renvoyé dans la partie française.

Ce-fût à peu prés dans ce tems que de nouveaux Emissaires vinrent prêcher dans la partie espagnole la croisade contre le Sud. On s'empressa de faire sa cour à l'autocrate noir en armant dans ce port un Corsaire qui fut nommé le *Gal. Toussaint.*

La Caisse de la République fut obligée de concourir pour 4000 gourdes à cet armement et le Commissaire pour ne pas s'opposer à des vengeances fut contraint d'y prendre un interêt de 500 gourdes.

C'est ce Corsaire qui ayant été arrêté par les Anglois en fut ensuite à l'inspection de ses titres fêté pendant deux jours et en reçut des vivres et même des munitions de guerre. *Nous servons la même cause,* lui dirent-ils. Ce fait est constaté par la déclaration faite à ce sujet à Puerto Rico devant le délegué des agens de La Guadeloupe par divers officiers et matelots de l'Equipage.

En partant de St. Domingue j'avois fait part à M. le président et à mon successeur des données que j'avois sur les projets de Toussaint relativement à la partie Espagnole; aucun des deux
Fol. n'en fut surpris. / Des négociants à qui le changement de
11. commissaires faisoit craindre un changement prochain de régime, s'adressèrent l'un à Roume, l'autre à M. Stevene pour en obtenir sur l'Etat des choses des renseignements qui pussent leur servir de règles à eux mêmes pour la conduite de leurs affaires. Roume répondit au premier *qu'il faudroit qu'il eut perdu le peu de bon sens que le ciel lui avoit donné pour consentir à la prise de possession; que le Général en Chef, ce grand et vertueux Philosophe pensoit absolument comme lui sur cette mesure, et que ceux qui cherchoient à inspirer des allarmes à cet égard étoient des ennemis de la chose publique.*

Le second qui avoit été lui-même au Cap, et qui vouloit interroger par ses yeux l'etat des choses en même temps qu'il s'aboucheroit avec le Consul américain; aprés un mois de séjour, en partit convaincu et par ce qu'il avoit vu et par ce que lui avoit dit Mr. Stévens, que la prise très prochaine de possession étoit résolue dans l'esprit de Toussaint et que sa volonté étoit la seule loi et sa puissance la seule puissance de la Colonie.

Celle de l'Agent n'y avoit jamais été qu'un vain fantôme, et ce fantôme même commençoit à fatiguer l'orgueil du despote. Les démonstrations extérieures de respect furent peu à peu supprimées, ensuite on en vint jusqu'à l'outrage. Le dépositaire de l'autorité nationale se voit arrêté aux Barrières du Cap, par un factionnaire, au milieu de sa promenade; il ne lui fut plus permis de sortir de la Ville, sans une permission signée du Général Moyse. On justifia cette insulte par une autre insulte. On répandit qu'il étoit secrèttement d'Intelligence avec ces chefs du Sud qu'il avoit déclarés rebelles, et qu'il méditoit de fuir pour se rendre dans leur Camp. Peu de jours après, les malles de quelques particuliers logés a l'Agence et qui partoient pour l'Europe sont arrêtés par la garde à la porte du Palais national. On veut les visiter. Roume s'y oppose; Moyse vient soutenir ses satellites, et malgré ses réclamations, les fait ouvrir en sa présence par un serrurier, il vouloit s'assurer si elles ne contenoient pas des correspondances coupables, ou des effets de l'agent lui-même, qu'il prétendoit vouloir s'échapper de la colonie, pour aller calomnier en France le général en chef ainsi Toussaint faisoit avilir sa personne par ses lieutenans, pour anéantir sans se compromettre, jusqu'à l'ombre de l'autorité nationale, et préparer de longue main le dernier attentat. Il savoit que le peuple méprise bientôt celui que l'on peut outrager impunément et que la puissance et la bonté ne peuvent résider ensemble dans le même individu.

Cependant les liens qui attachoient la partie de Sto. Domingo à son ancienne Métropole se relâchoient chaque jour. Un grand nombre des familles principales avoient émigré. Les Colonies Espagnoles voisines en retiroient peu à peu les Troupes qu'elles
Fol. y avoient envoyées, lors de la / guerre contre la France; on ne
11V. nommoit point aux grandes places qui devenoient vacantes; depuis près de deux ans, l'archevêque étoit parti, enfin environ quinze jours après ma sortie de l'isle, l'audience Royale fut

transportée à La Havanne. Le jour de son départ, la Charpente du vieux Chateau de Colomb s'écroula avec grand fracas; accident qui fut pour la multitude un présage funeste.

Ce qui fut un malheur beaucoup plus réel, et qui pourtant répandit une grande joie dans cette colonie, c'est que l'argent du Mexique attendu depuis plus de deux ans, arriva enfin sur les mêmes vaisseaux qui enmenèrent l'audience, et que les Caisses Royales reçurent à la fois un Million de Gourdes. Ce fut pour Toussaint, un nouveau motif de hâter la prise de possession. Aux raisons d'orgueil, d'ambition et de politique se joignoient les attraits non moins puissants, de la Cupidité.

La France effragée des suites de la guerre alluncée entre Toussaint et Rigaud avoit, dit-on, destiné des vaisseaux et des Troupes pour venir rétablir dans la Colonie l'ordre et la paix. Le Gouvernement séduit par le belles promesses de l'Ex-agent Jullien Raimond et du Chef de brigade Vincent que Toussaint avoit dépêché en France pour justifier sa conduite, contremanda l'Expédition et fit partir Trois Commissaires conciliateurs chargés de calmer les esprîts et de leur commander la paix. Les Gazettes de Londres avoient annoncé leur nomination, qui, par les relations du Commerce Anglois avec la partie française, y étoit connue avant leur arrivée.

Toussaint redoutant d'avoir une nouvelle agence à combattre et de voir périr en un jour le fruit de plusieurs années d'artifices et d'attentats, résolut de la prévenir. Le Général Agé, chef de l'Etat major fut envoyé à Roume pour en obtenir ou en exiger l'ordre de prendre sur le champ possession de la partie Espagnole. Après dix jours de négociations, de prières, et dit-on, de menaces, il retourna au Quartier général, sans avoir pu rien obtenir de l'Agent inflexible pr. cette fois.

Une autre batterie étoit déjà dressée. Une insurrection violente éclate tout à-coup dans les mornes du port de paix. Les cultivateurs descendent en armes des montagnes et déclarent qu'ils sont las de travailler pour les Blancs, qu'ils ne veulent plus de Commissaires européens et demandent à grand cris l'embarquement de l'Agent. L'attroupement se porte au haut du Cap, Bourg situé à une lieue de la Ville, et l'a fait sommer de lui envoyer de suite l'agent du Gouvernement et les membres de l'administration Municipale. Le Cap étoit sans défense, presque tous les Citoyens en état de porter les armes se

trouvoient au siége de Jaunel; les révoltés étoient au nombre de Sept à huit mille, et leur Troupe pouvoit grossir à chaque instant. Ils menaçoient du fer et du feu. Il fallut céder, et
Fol. les victimes / furent conduites à leur camp. elles y entrèrent
12. au milieu du Tumulte et des cris des forcenés, le sabre à la main, les environnent; l'un d'eux à l'audace de le lever sur l'agent, il présente sa gorge à l'assassin son sang froid et sa fermeté en imposent aux plus furieux, mais on demande qu'il en à recu; qu'il donne aux cultivateurs la propriété de la moitié des terres, sans laquelle la liberté n'est qu'un bienfait illusoire. Ils sont las d'épuiser leurs forces et de consumer leurs sucurs pour d'ingrats et orgueilleux propriétaires; il est temps qu'ils jouissent enfin du fruit de leurs travaux et qu'on leur prouve qu'ils sont libres, en ne les contraignant plus de sacrifier à des étrangers leurs peines et leur temps. L'Agent leur répond que de telles demandes excédent leurs droits et ses pouvoirs. Les Rébelles annoncent qu'ils vont envoyer une députation au Général en Chef, en attendant il retiennent au millieu d'Eux l'agent et les administrateurs. Le Représentant du Gouvernement français est enfermé dans un poulailler.

Le Dixieme jour, Toussaint arrive, et avec une surprise étudiée et une douleur hypocrite vient tirer l'agent de son cachot. Il sortoit du camp de Jaunel. C'est son principe de se tenir loin du foyer des révoltes qu'il excite, pour profiter des excès qui peuvent se commettre, sans en être lui même accusé, ou pour se faire un mérite de les arrêter, lorsqu'ils ont été poussés aussi loin qu'il convient à ses vues. Il annonce à Roume qu'il a eu le bonheur de calmer les ressentimens du peuple, de le retenir dans la soumission à l'agence, et de vaincre les instances qui lui avoient été faites de se charger seul du poids du Gouvernement; mais que ce même peuple ne pouvoit supporter plus longtemps l'infâme abus qui s'étoit introduit dans la partie espagnole de vendre comme esclaves des citoyens noirs que l'on venoit enlever dans la partie française, et qu'en conséquence il en demandoit la prise immédiate de possession. L'agent répondit qu'il n'y consentiroit jamais. En ce cas, lui dit froidement le Général, je vous déclare que je n'ai pas assez de pouvoir pour empêcher le peuple de la partie du Nord de se porter en masse dans la partie espagnole, et de sacrifier sa vengeance toute la population européenne. Roume avoit enfin apprit à connoitre son vertueux Philantrope; de deux maux il

choisit le moindre. Une réquisition de l'administration municipale lui fut présentée pour la forme, et l'ordre pour la prise de possession signé le 7 floréal.

Il étoit impossible de mettre en avant un prétexte plus absurde et de fonder sur des motifs aussi évidemment faux une demande aussi évidemnt. séditieuse. Car comment depuis la paix, se seroit-on introduit dans la partie française, pour en enlever des noires? Se seroient-ils laissés prendre et conduire sans résistance, comme des troupeaux de moutons? Les Commandans des frontières auroient--ils complaisamment fermés les yeux et les oreilles pour laisser passer les ravisseurs avec leur proye. Ces Captifs se seroient-ils laissés vendre sans résistance? il y
Fol. avoit à / Santo Domingo, il y avoit à Sant-Yago, des Agens
12V. de la République qui auroient pu les empêcher de parvenir jusqu'à eux et d'y porter leurs réclamations. Il n'y a pas d'individu, si isolé qu'il soit dans la colonie, qui ne tienne à plusieurs autres par des relations de famille. Auroit-on pu voler un enfant sans que son père ou sa mère se fussent apperçus de son absence, et en eussent cherché les causes? Auroit-on enlevé un père a l'insu de toute sa famille et auroit-elle fardé sur sa disparition un officieux silence? Un seul attentat de cette nature n'auroit-il pas fait retentir dans toute la Colonie un cri d'indignation? pourquoi donc ne citoit-on personne? n'articuloit-on aucun fait? et se bornoit-on à des allégations vagues? Il se vendoit, il es vrai, quelques noirs français dans la partie espagnole; mais c'étoit des noirs qui y avoient été transportés avant ou durant la guerre. Pendant mes deux missions j'en avois fait rendre plusieurs à la liberté, et je puis dire que pour peu que la cause fut douteuse, la décision du Gouvernement Espagnol étoit toujours en leur faveur. J'ajouterai qu'il n'y a pas d'exemple qu'un noir réclamé par la Commission ait jamais été refusé. Plusieurs, sur la recommandation de Toussaint, avoient été renvoyés par Mr. le Président dans la partie française; sur les derniers temps même, à la demande du Commissaire Chaulutte, un décret du Président avoit défendu aux notaires publics de passer de semblables ventes, et l'agent avoit remercié le Président de cette sage disposition.

L'on étoit donc bien loin de s'attendre à une telle imputation et à des suites aussi terribles, et tandis que l'orage se formoit au Cap, la partie espagnole étoit dans la sécurité la plus profonde. Le 30, Germinal; La frégate L'Africaine étoit arrivée à Sto.

Domingo et y avoit débarqué les commissaires conciliateurs qui augmentêrent encore la confiance et la tranquillité publique par les nouvelles de nos triomphes et l'assurance qu'ils donnerent à Mr. le Président et aux habitans que le Gouvernement français ne prendroit possession de Pays qu'à la Paix. Le Cabildo encouragé par la connoissance des dispositions du Premier Consul lui écrivit par le retour de la frégate, pour lui faire connaitre la situation du Pays, et l'importance de lui donner un régime approprié aux localités et au caractère des habitans.

Le Vingt floréal suivant, on ignoroit encore les évènements de la partie française, parce que dans ces circonstances les chefs s'empressent de couper les communications; on en reçut la première nouvelle par le courier qui vint notifier l'arrêté du 7 à Mr. le Président et au Commissaire français. Une détermina-
Fol. tion aussi inattendue produisit une stupeur universelle. / Quel-
13. que mécontentement personnel que dût avoir le Général Don Joachin Garcia des allégations sur lesquelles on la motivoit, il répondit cependant qu'il étoit prêt à effectuer la remise, pourvu qu'on lui procurât ou qu'on lui laissât le tems de se procurer les transports et l'escorte necessaires pour envoyer en sureté à leur destination les troupes et effects appartenant à S.M.C. en attendant il offroit de remettre Puerto Plata, Sani Yago, Azua et autres Communes secondaires, ne se réservant jusqu'à l'évacuation que la Capitale et son territoire. Cette résolution rendit un moment de calme à la Ville, mais c'étoit de ce calme qui précède les tempêtes.

Le lendemain de la réponse de Mr. le Président, l'apparition subite du Général Agé causa une commotion générale. Il venoit prendre possession de la partie Espagnole dont il étoit nommé Commandant. Quatre cents hommes de Troupes Européennes le suivoient, les unes s'étoient embarqées à Monte-christi et au Cap, les autres à Jaunel en attendant leur arrivée, il devoit garder la place avec les français qui y residoient, après les avoir organisés en garde Nationale.

La présence des troupes africaines n'auroit pas plus vivement frappé tous les esprits, que la présence de ce Général. On passa rapidement de la surprise à l'indignation et de l'indignation au désespoir. «Quoi donc, s'écrioit-on, à peine l'arrêté de Roume étoit il notifié au Président, que sans attendre sa réponse, sans même s'inquiéter de la possibilité de l'Evacuation, on venoit au

milieu d'un guerre chasser le représentant et les troupes d'une puissance amie, d'un Pays qu'elle gardoit à ses frais pour le conserver à la République! on avoit refusé de recevoir ce Pays, lorsque l'Espagne en paix avec l'Engleterre, n'avoit rien à craindre de ses flottes, et avoit elle même une escadre pour transporter ses soldats, la trésorerie, ses archives et tout ce qui lui appartenoit, et aujourdhuy on venoit les précipiter au milieu d'une mer couverte d'Ennemis sans leur donner le tems, non seulement de prendre des mesures pour leur sureté, mais même de se procurer des moyens de transports! Est-ce ainsi qu'en avoit agi le Président envers les Agens du Gouvernement français? Sont-ce là les égards qu'il avoit droit d'attendre de leur part, du moins à titre de réciprocité? et quels motifs si puissants nécessitoient cette mesure subite et imprévue? Il y avoit-il quelque péril dans la demeure? Les droits du peuple françois étoient-ils contestés par l'Espagne? ou sa propriété menacée d'une invasion étrangère? non, les Gouvernements des deux Colonies étoient de la plus parfaite intelligence, nulle prétention nouvelle n' avoit troublé l'union et l'harmonie. Aucun ennemi ne menaçoit leurs rivages. C'est pour la République, c'est en vertu d'un traité que S. M. C. faisoit garder cette partie par ses Troupes. La remise en avoit été plus d'une fois offerte et toujours refusée. Qui pouvoit donc la hâter tellement aujourdhui?

(Continuará)